



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN  
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADAS EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**

**FORMA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA:**

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO  
DE OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA EMBALARC’S CIA  
LTDA DE LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA PICHINCHA, AÑO  
2022.”**

**AUTORAS:**

**AMBAR MISHHELL OÑA VALLEJO - BRITHANY ALEJANDRA  
TOALOMBO VILLARROEL**

**DIRECTORA:**

**ING. VERÓNICA DEL CARMEN ARGUELLO DELGADO. MSC.**

**GUARANDA – ECUADOR**

**2023**

## **TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA EMBALARC'S CIA LTDA DE LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA PICHINCHA, AÑO 2022.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a Dios por guiarnos durante todos estos años de carrera y darnos la sabiduría para culminar una etapa muy importante de nuestra vida.

En agradecimiento a nuestra directora y pares académicos, nos dirigimos a ustedes por guiarnos y apoyarnos en el desarrollo del proyecto de titulación, nos encontramos agradecidas por compartirnos sus conocimientos para llevar a cabo nuestra investigación y presentar un trabajo honorable.

De igual manera, agradecemos su tiempo, paciencia y dedicación que se nos ofreció durante la supervisión, en las cuales se nos emitió comentarios, sugerencias y recomendaciones para hacer que nuestro proyecto sea íntegro y concreto.

También agradecemos a nuestras familias por el apoyo que nos brindaron durante nuestra carrera universitaria, docentes guías, compañeros y todas las personas que estuvieron junto a nosotras durante esta travesía.

Atentamente,

Ambar Mishell Oña Vallejo

Brithany Alejandra Toalombo Villarroel

## **DEDICATORIA**

Dedicamos este proyecto a todas las personas que nos ayudaron a crecer de manera personal y nos extendieron la mano durante toda nuestra carrera universitaria, a nuestros compañeros y amigos de fuera o de provincia como nosotras quienes también nos brindaron apoyo emocional para hacer posible ahora el haber alcanzado una meta más en nuestras vidas. A aquellos docentes que también fueron parte fundamental para ser posible nuestro sueño y siempre nos brindaron sus palabras de aliento y consejos para lograr llegar hasta donde estamos hoy.

**AMBAR MISHELL OÑA  
VALLEJO**

De manera especial e importante en mi vida, dedico este proyecto a Dios por guiarme y ayudarme a levantar cuando necesite de él, a mis padres, que trabajaron muy duro por ver cumplir a su hija un sueño más y apoyarme en cada momento bueno y malo de mi vida, a mi hija, quien es mi motor fundamental, mi pequeña inspiración para lograr obtener mi título universitario, a mis hermanos que siempre me daban palabras de aliento para continuar y jamás dejarme vencer.

**BRITHANY ALEJANDRA  
TOALOMBO VILLARROEL**

Agradezco a Dios por ser mi fortaleza, a mi madre que siempre estuvo ahí para mí, que es mi inspiración, fortaleza y la persona que siempre me llenó de ánimos en los momentos más difíciles, quien con su esfuerzo y dedicación logró hacer posible el culminar mi carrera. Además, agradezco a mi padre, hermana y familiares por su apoyo emocional y sus palabras de aliento.

A mi abuelito Gilberto y mi abuelita Emma, que desde el cielo sé que todavía me apoyan y me desean lo mejor, también a mis amigos que conocí en la carrera, con sus ocurrencias y anécdotas hicieron más amena mi vida universitaria.

# CERTIFICADO DE VALIDACIÓN



UNIDAD DE TITULACIÓN Y UNIDAD DE INTEGRACIÓN  
CURRICULAR  
CONTABILIDAD Y AUDITORIA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS,  
GESTIÓN EMPRESARIAL  
E INFORMÁTICA

## CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Ing. Verónica Del Carmen Arguello Delgado. Msc, Ing. María del Carmen Ibarra Chango e Ing. Renato Estuardo Paredes Cruz. Msc., en su orden Directora y Pares Académicos del Trabajo de Integración Curricular “AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA EMBALARC'S CIA LTDA DE LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA PICHINCHA, AÑO 2022.” desarrollado por las señoritas Ambar Mishell Oña Vallejo y Brithany Alejandra Toalombo Villarroel.


## CERTIFICAN

Que, luego de revisado el Trabajo de Integración Curricular en su totalidad, cumple con las exigencias académicas de la carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, por lo tanto, autorizamos su presentación y defensa.

Guaranda, 13 de noviembre del 2023



Ing. Verónica Arguello  
Directora



Ing. María Ibarra  
Par Académico



Ing. Renato Paredes  
Par Académico

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira  
Guaranda-Ecuador  
Teléfono: (593) 3220 6059  
[www.ueb.edu.ec](http://www.ueb.edu.ec)

## DERECHOS DE AUTOR

### DERECHOS DE AUTOR

Yo/nosotros **Oña Vallejo Ambar Mishell** y **Toalombo Villarroel Brithany Alejandra** portador/res de la Cédula de Identidad N° 1728928530 y 1726835562 en calidad de autor/res y titular/es de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **“AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA EMBALARC’S CIA LTDA DE LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA PICHINCHA, AÑO 2022.”**, modalidad Trabajo de Integración Curricular, de conformidad con el Art. 114 del **CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN**, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



Oña Vallejo Ambar Mishell  
C.I. 1728928530



Toalombo Villarroel Brithany Alejandra  
C.I. 1726835562

## ÍNDICE DE CONTENIDO

TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....	I
AGRADECIMIENTO .....	II
DEDICATORIA .....	III
CERTIFICADO DE VALIDACIÓN .....	IV
DERECHOS DE AUTOR .....	V
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	VI
ÍNDICE DE TABLAS .....	IX
ÍNDICE DE FIGURAS/GRÁFICAS/IMÁGENES .....	X
INTRODUCCIÓN .....	1
RESUMEN.....	3
ABSTRACT.....	4
CAPÍTULO I.....	5
1. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	5
1.1. Descripción del Problema.....	5
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	7
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	8
1.4. Objetivos.....	10
1.5. Hipótesis .....	11

1.6. OPERALIZACIÓN DE VARIABLES.....	12
CAPÍTULO II.....	14
2. MARCO TEÓRICO.....	14
2.1. ANTECEDENTES .....	14
2.2. CIENTÍFICO .....	17
2.3. MARCO CONCEPTUAL .....	37
2.4. MARCO LEGAL.....	42
2.5. MARCO GEORREFERENCIAL.....	52
CAPÍTULO III.....	53
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	53
3.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	53
3.2. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN .....	53
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS	
54	
3.4. UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA .....	54
3.5. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	55
CAPITULO IV.....	56
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	56
4.1. Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados.....	56
4.2. Discusión .....	62
CAPÍTULO V.....	63



5. PROPUESTA.....	63
ARCHIVO PERMANENTE.....	64
HOJA DE ÍNDICE.....	73
ARCHIVO CORRIENTE.....	75
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO .....	95
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	134
CONCLUSIONES .....	143
RECOMENDACIONES.....	144
BIBLIOGRAFÍA .....	145
ANEXOS .....	151
PRESUPUESTO .....	152
CARTA DE ACEPTACIÓN.....	153
FIRMAS.....	175

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Variable Independiente: Auditoría Tributaria.....	12
<b>Tabla 2:</b> Variable Dependiente: Obligaciones Fiscales .....	13
<b>Tabla 3:</b> Plazo presentado de la declaración del IVA .....	28
<b>Tabla 4.</b> Plazo presentación de declaraciones del Impuesto a la Renta .....	29
<b>Tabla 5.</b> Base Imponible Impuesto a la Renta 2022.....	30
<b>Tabla 6.</b> Retención en la Fuente Impuesto a la Renta 2022 .....	30
<b>Tabla 7:</b> Obligaciones fiscales de EMBALARC`S CIA LTDA .....	35
<b>Tabla 8.</b> Sanciones .....	36
<b>Tabla 9:</b> Diagrama de GANT.....	151
<b>Tabla 10:</b> Presupuesto de recursos .....	152
<b>Tabla 11:</b> Presupuesto de materiales .....	152

## ÍNDICE DE FIGURAS/GRÁFICAS/IMÁGENES

<b>Figura 1:</b> Tipos de Auditoría Tributaria.....	20
<b>Figura 2:</b> Conocimiento Preliminar .....	21
<b>Figura 3:</b> Planificación Específica .....	22
<b>Figura 4:</b> Fase de Ejecución.....	23
<b>Figura 5:</b> Fase de Comunicación de Resultados .....	24
<b>Figura 6:</b> Componentes del COSO II.....	25
<b>Figura 7:</b> Tipos de evasión.....	34
<b>Figura 8:</b> Ubicación de la empresa EMBALARC´S CIA. LTDA .....	52

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, se ha conocido casos de incumplimientos o infracciones hacia los tributos nacionales por parte de las empresas o personas naturales, quienes por voluntad propia o de manera errónea evaden sus obligaciones tributarias o fiscales, causando así, la emisión de multas o sanciones las cuales pueden ser leves o graves, dependiendo el caso en el cual se encuentre la entidad involucrada.

El presente proyecto titulado Auditoría Tributaria para Verificar el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de la Empresa EMBALARC´S CIA LTDA de la ciudad de Quito, Provincia Pichincha, año 2022., como finalidad de la presente investigación, es confirmar que tan puntual y responsable es la empresa ya mencionada con anterioridad en cuanto a su compromiso con los órganos recaudadores de tributos y fiscalización.

La auditoría tributaria, es aquella que permite conocer el estado tributario de los contribuyentes y que tan responsables han sido en cuanto a su cumplimiento como sujetos pasivos y cuan involucrados están con el pago y el acatamiento de tributos con el Estado y sus entes reguladores de impuestos. Para conocer si la empresa a la cual se le realizó una auditoría tributaria efectúa con los requisitos propuestos en este proyecto de investigación, por la cual se utilizó la metodología hacia una investigación documental para obtener la mayor información posible con el fin de llevar una auditoría acorde a la establecida en el tema, también se acogió al método analítico para analizar fuentes de información encontrada, asimismo, se realizó una investigación de campo para tener una visión completa de la forma de trabajar en el área financiera.

El objetivo del proyecto de titulación es aplicar una auditoría tributaria, por medio de la cual, se permita conocer el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales que mantiene la entidad.

### **Capítulo I. – Formulación General del proyecto.**

En este capítulo, se ha integrado la descripción del problema de la realidad empresarial en cuanto a la tributación y fiscalización, formulación del problema,

preguntas de investigación, justificación en la cual se integra el motivo de la indagación, objetivos, hipótesis, variables, operacionalización de variables.

### **Capítulo II. – Marco Teórico.**

Señala las bases teóricas a las cuales fue necesarias regirse para obtener información precisa e importante para elaborar este proyecto, buscando antecedentes bibliográficos, marco científico, conceptual, legal, georreferencial.

### **Capítulo III. – Metodología.**

El capítulo de la metodología describe los métodos cuales se utilizaron para poder realizar el proyecto con enfoques investigativos, tipos de investigación, técnicas e instrumentos para recopilar datos necesarios de la entidad, conocer el universo, población y muestra y, por último, procesar la información.

### **Capítulo IV. – Resultado y Discusión.**

Dentro de este capítulo se encuentra: Análisis, Discusión e Interpretación de resultados, en los cuales se brinda respuesta a los datos para emitir una respuesta acorde a los temas que se plantearon dentro de la investigación; la interpretación sirve como un resultado emitido mediante el análisis de los aportes realizados; en la discusión se integra lo que son las técnicas y enfoques que se utilizaron para desarrollar el procesamiento de los datos obtenidos.

### **Capítulo V. – Propuesta.**

En este apartado, se describe la práctica de la auditoría que se aplicó con el fin de verificar si se está cumpliendo con el tema propuesto en el proyecto de investigación y permitiendo aplicar el objetivo principal del presente documento.

## RESUMEN

En el presente proyecto de titulación, se conoció mediante la aplicación de una auditoría tributaria la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa EMBALARC´S CIA.LTDA., durante el año 2022 en la ciudad de Quito, provincia pichincha. Dicha auditoría tuvo la finalidad de conocer que tan responsable es la entidad en cuanto a sus cumplimientos tributarios y fiscales, para ello se abarcó el método documental, donde se obtuvo información necesaria para verificar lo que está dispuesto en el tema, mediante esta documentación se analizó la información correspondientes a la auditoría tributaria, también se realizó una investigación de campo para conocer más de cerca la actividad financiera de la entidad, por otra parte, se aplicó un enfoque cualitativo, ya que mediante esta, se pudo realizar una entrevista, donde se permitió conocer que tan involucrada esta la gerente y el contador con los tributos y el área financiera y asimismo, el proyecto concluyó, determinando que mediante el cuestionario del control interno aplicado con base en el COSO II, la empresa tiene algunas debilidades, mismas que deben ser cambiadas o mejoradas, y la vez, se recomendó, que el encargado del área financiera brinde más importancia dentro de la misma, y conjunto a la gerente se acojan a las recomendaciones que se da para poder encontrar un desarrollo para el área y la entidad.

**Palabras clave:** Auditoría, Auditoría Tributaria, COSO

## **ABSTRACT**

In this degree project, through the application of a tax audit, the verification of compliance with tax obligations in the company EMBALARC'S CIA.LTDA. during the year 2022 in the city of Quito, Pichincha province was known. This audit had the purpose of knowing how responsible is the entity in terms of its tax and fiscal compliance, for this the documentary method was covered, where necessary information was obtained to verify what is provided on the subject, through this documentation the information corresponding to the tax audit was analyzed, also a field research was conducted to learn more about the financial activity of the entity, on the other hand, a qualitative approach was applied, since through this, it was possible to conduct an interview, The project concluded by determining that through the internal control questionnaire applied based on COSO II, the company has some weaknesses, which should be changed or improved, and at the same time, it was recommended that the person in charge of the financial area should give more importance within the same, and together with the manager, follow the recommendations given in order to find a development for the area and the entity.

Keywords: Auditing, Tax Audit, COSO

## **CAPÍTULO I.**

### **1. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

#### **1.1.Descripción del Problema**

En la actualidad se ha observado diferentes formas de evasión tributaria, sean estas a pequeñas, medianas y grandes empresas, a nivel tanto internacional como nacional, las cuales han provocado una alta tasa de corrupción, mismas que han sido motivadas por la poca cultura tributaria, impuestos elevados, desconocimiento de traslado de tributos, falta de conocimiento del ámbito fiscal y legal, o por el mismo hecho de eludir impuestos, provocando consecuencias leves y graves, como lo es la baja recaudación de tributos, multas y sanciones, u otras penalizaciones correspondientes a lo que dicta la ley en base a los tributos.

Además, hay que tomar en cuenta que en el Ecuador existen varios problemas por el incumplimiento de pago de tributos como lo son, los recargos e intereses, los cuales se dan porque no se pagan los impuestos dentro del plazo establecido generando que se recargue y se aumente el interés sobre los montos adeudados, provocando que los cargos adicionales sean más difíciles de pagar, ocasionando embargos y medidas cautelares, situados por el incumplimiento de pagos de tributos u obligaciones fiscales, donde las instituciones encargadas de recolectar los impuestos tomarán decisiones drásticas como lo es el embargo de bienes, cuentas bancarias o algún tipo de activo del deudor, dando paso a procesos legales y como última instancia, la subasta de bienes e inclusive restricciones y limitaciones a la hora de ejercer actividades económicas o no poder acceder a créditos bancarios.

En la ciudad de Quito, se ha identificado la cantidad de actos delictivos fiscales que existen en las empresas, las cuales se obtiene conocimiento porque estas son publicadas o mencionadas en noticias locales o nacionales, presentando tramas de corrupción, ya sea por motivos que han sido mencionados con anterioridad u otros factores internos o externos a las empresas, donde el problema se sitúa en la falta de control por parte de los auditores externos a las entidades y a la vez no identifican el acto de corrupción o son parte del mismo, por otra parte, también se ve el



maquillaje de cuentas que realizan las entidades con la intención de evitar pagar altas tasas de impuestos, lo que distorsiona el progreso de la ciudad y del país.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, el incumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias pueden generar repercusiones en los negocios, en la ciudad de Quito se realizan sanciones y multas, donde el Municipio de la ciudad debe imponer las mismas a contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones tributarias y fiscales, estas multas varían según la normativa municipal y a la vez suelen ser proporcionadas al monto del impuesto, por ende, la municipalidad quiteña puede iniciar procesos legales drásticos contra los contribuyentes afectando a los individuos o empresas para operar con normalidad, es importante tomar en cuenta que las consecuencias pueden variar según las normativas y reglamentos establecidos por el municipio.

En la empresa EMBALARC´S Cía. Ltda., ubicada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, la cual tiene como finalidad el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siendo este un aspecto fundamental para un adecuado funcionamiento empresarial.

Sin embargo, existe la necesidad de llevar a cabo una auditoría tributaria exhaustiva para evaluar y verificar si la empresa ha mantenido un cumplimiento correcto con todas sus obligaciones durante el año 2022.

El problema radica en la incertidumbre sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de la empresa EMBALARC'S Cía. Ltda., la cual se encuentra sujeta a diversas obligaciones tributarias, como el pago de impuestos, la presentación de declaraciones, el cumplimiento de las normas y reglamentos fiscales, entre otros, dando paso a obtener información necesaria para evaluar el grado de eficiencia de la documentación adquirida y permitiéndose conocer que la empresa no ha cometido actos ilícitos en su aporte fiscal.

La realización de una auditoría tributaria permite examinar detalladamente los registros contables y financieros de la empresa, así como analizar sus transacciones y operaciones comerciales. Este proceso tiene como objetivo principal verificar si EMBALARC'S CIA.LTDA., ha cumplido con las leyes aplicables e identificar posibles irregularidades, errores o deficiencias en el desempeño tributario.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿En qué medida la auditoría tributaria influye en la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de la empresa EMBALARC'S CÍA. LTDA. durante el año 2022 en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha?

### **1.2.1. Preguntas de Investigación**

- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de EMBALARC'S CÍA. LTDA., durante el año 2022?
- ¿En qué medida han sido efectivos los procesos y controles internos que tiene implementado EMBALARC'S CÍA. LTDA., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el año 2022?
- ¿Cuáles son las causas al existir posibles deficiencias o incumplimientos identificados en relación con las obligaciones fiscales de EMBALARC'S CÍA. LTDA., durante el año 2022?

### **1.3.JUSTIFICACIÓN**

La investigación se suscita por la necesidad de conocer la realidad en la que se encuentra la empresa en el ámbito contable y fiscal, por lo tanto, es vital el desarrollo de una auditoría tributaria mediante el análisis del estado tributario de la entidad, lo que permite establecer si es necesario la implementación de alternativas de cambio en los hallazgos que se encuentren, de esta forma mejorar la participación de la empresa y su aporte al SRI y por ende al Estado.

El interés primordial se centra en el desarrollo de una mejor participación en el cumplimiento legal de las obligaciones fiscales, ya que es un requisito implícito en la normativa y leyes, dirigido para todas las empresas ecuatorianas y personas naturales. Es importante que se garantice que EMBALARC´S CÍA. LTDA., mantiene un cumplimiento adecuado tanto con las leyes como normativas y regulaciones fiscales vigentes.

La pertinencia dentro de la investigación reside en la verificación de la gestión fiscal y tributaria de la empresa EMBALARC´S CIA. LTDA. La auditoría tributaria da paso a la identificación de posibles deficiencias dentro de los registros contables y declaraciones fiscales, así como las áreas de riesgo y la oportunidad de mejorar. Esto favorece a que la gestión financiera se optimice, de esta manera se garantice el cumplimiento pertinente de las obligaciones fiscales de la entidad, y, de esta forma se evite problemas legales.

Entonces, es importante establecer una auditoría tributaria ya que esto permite demostrar el compromiso de la empresa EMBALARC´S CIA. LTDA., que mantiene tanto con la ética empresarial y la transparencia. Lo que demuestra a sus accionistas y clientes, el interés en mantener las obligaciones fiscales, el fortalecimiento de la confianza y la construcción de relaciones sólidas a largo plazo.

Por otra parte, el impacto de este proyecto se puede divisar a nivel empresarial, es decir, dentro de EMBALARC´S CIA LTDA, entonces se garantiza la optimización de las gestiones fiscales gracias a la realización de la auditoría tributaria, lo que minimiza los riesgos legales.

Los beneficiarios de la investigación son los directivos, gerentes y el contador de la empresa, por otra parte, los contribuyentes tanto personas naturales como jurídicas que también son favorecidos, ya que les permite conocer el panorama completo, claro y actualizado sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales que incurren dentro de las empresas y emprendimientos. Lo que permite que se tomen decisiones informadas, acertadas y estratégicas que direccionan a la planificación financiera y la gestión de riesgos para evitar multas y penalizaciones si existe alguna irregularidad.

Es factible realizar la investigación, ya que se cuenta con el apoyo de la gerencia y personal de la entidad, a razón que la colaboración y la información proporcionada se obtiene acorde a las necesidades encontradas en el proceso investigativo y el análisis, donde se sustenta en la integración de los datos recolectados.

## **1.4.Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo General**

Aplicar una Auditoría Tributaria para la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa EMBALARC´S CIA LTDA de la ciudad de Quito, Provincia Pichincha del año 2022.

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- Examinar información que fundamente el desarrollo de la auditoría tributaria para sustentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Determinar los métodos y técnicas mediante la revisión de registros previos para aplicar las fases de la auditoría.
- Elaborar el informe de auditoría con base a la documentación encontrada bajo las cuatro fases, para respaldar los resultados, conclusiones y recomendaciones.

### **1.5.Hipótesis**

La auditoría tributaria permite verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa EMBALRC´S CIA.LTDA durante el año 2022 en la ciudad de Quito, provincia Pichincha.

## 1.6. OPERALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 1:**

*Variable Independiente: Auditoría Tributaria*

<b>Variable Independiente</b>	<b>Definición</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Técnicas de investigación</b>	<b>Instrumentos de investigación</b>
Auditoría Tributaria	Es un examen el cual realiza un auditor independiente para determinar si los resultados cuentan con veracidad según los resultados obtenidos mediante operaciones y situación financiera la que es declarada por la empresa mediante la información contable y fiscal.	Técnicas de la auditoría	Cumplimiento de calidad de la documentación y evidencia que respalde al auditor.  Número de documentos tributarios revisados durante la auditoría.  Plazo en el que se lleva a cabo la ejecución de la auditoría tributaria.	¿La empresa brinda la documentación suficiente para que el equipo auditor emita conclusiones durante la auditoría?  ¿Qué documentos son revisados durante la auditoría?  ¿En qué plazo de tiempo se planea ejecutar la auditoría tributaria?	Técnicas: - Entrevista	- Guía de entrevista.

*Nota. Fuente: Oña A. Toalombo B.*

**Tabla 2:***Variable Dependiente: Obligaciones Fiscales*

<b>Variable Dependiente</b>	<b>Definición</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>
Obligaciones Fiscales	Son los deberes que cumplen todas las personas naturales y jurídicas al realizar actividades económicas o también conocido como el pago de tributos sean estos de manera directa e indirecta permitiéndose así conocer el cumplimiento de las responsabilidades fiscales.	Obligaciones fiscales y todo lo que conlleva al pago y cumplimiento de tributos.	-Cumplimiento de los requisitos documentales con base en la declaración fiscal. -Volumen total de declaraciones fiscales. -Tiempo promedio de respuesta por parte del área financiera a requisitos fiscales.	¿Se conserva documentos que respalden al cumplimiento de normativas fiscales? ¿Qué cantidad de declaraciones fiscales presentó la empresa en el año 2022? ¿Qué tiempo tarda el personal del área financiera en responder a los requisitos de fiscalización realizados por el grupo de auditores?	Entrevista	- Guía de entrevista.

*Nota. Fuente: Oña A. Toalombo B.*



## **CAPÍTULO II.**

### **2. MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES**

Para la elaboración del presente documento, se considera de importancia buscar en diferentes tesis y artículos científicos, iguales, similares o que vayan a la par del tema de proyecto, con la finalidad de conocer conclusiones de autores diferentes con base a lo que abarca el tema, en dicha parte se ha acogido varios de ellos de forma macro, meso y micro para tener mayor conocimiento en lo que se concierne.

Según Bardales, E., y Guerrero, L. (2021), autores de la tesis Auditoría Tributaria Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De La “Empresa Fabrimantelicos Cesarin E.I.R.L” Periodo 2020, Nuevo Chimbote-Perú, menciona que, en el trabajo tesis a realizarse como objetivo primordial, es determinar que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias con base en la auditoría correspondiente, para ello se utilizó los métodos de investigación descriptiva y diseño de investigación no experimental, en el proyecto, se situaron resultados de la auditoría tributaria identificándose documentos, registros, libros contables, etc., determinando las bases imponibles o los impuestos a pagar por medio de una revisión a estados financieros, registro y resumen de ventas y compras, cálculos del impuesto general de las ventas, etc., asimismo, para dar por concluido la tesis en mención, se determinó que la empresa cumplía con sus respectivas obligaciones, dando resultados positivos en la rentabilidad de la institución, a la vez se diagnosticó que se cumplían con las leyes respectivas para que la entidad pueda estar en función, y por último, se recomendó al directivo de la empresa que se establezcan fechas y plazos para realizar un mejor pago de tributos evitando que se atrasen o que se cometa algún error, de igual manera que se involucre en la empresa personal adecuado que conozca sobre los riesgos tributarios para que se informe de inmediato a la entidad, también mencionan que, la auditoría tributaria es preventiva para optimizar una adecuada calidad en la entidad.

Para Tello, D. (2022), autora del proyecto de investigación Auditoría Tributaria a la comercializadora El PATRÓN CARNICOSRUIZ CÍA LTDA., CANTÓN SUCUA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERÍODO 2019, señala que, tienen como objetivo principal el realizar una Auditoría Tributaria que permita evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias a la Comercializadora “El Patrón Carnicosruiz Cía. Ltda.,” Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, Periodo 2019. Además, en su metodología incluyó la modalidad cuantitativa y cualitativa ya que por medio de estas empleó técnicas como la entrevista y la recolección de información al desarrollar la revisión de los registros contables y otros documentos soporte, para brindar un análisis más acertado. Dentro de los resultados obtenidos, se conoció que la comercializadora incumplía con sus obligaciones fiscales lo que conllevó a la notificación y sanción por parte del órgano regulador SRI.

Por último, dentro del trabajo se llegó a la conclusión que, en la comercializadora no mantienen un adecuado control interno y las obligaciones tributarias son ineficientes ya que tanto los registros contables como sus declaraciones no están acorde una con la otra, además se realizó el informe de auditoría con los hallazgos obtenidos, como recomendación se emitió se debe capacitar al personal contable y tributario en cuanto a la actualización de las leyes para evitar futuras sanciones, también se menciona que el profesional contable de la empresa debe ejercer las debidas correcciones encontradas al realizar la auditoría.

Como señala Sanandrés, J. (2022), autora del artículo científico, El Control Tributario como Herramienta Clave para Contrarrestar la Evasión del Impuesto a la Renta de las Empresas, menciona que, el artículo tiene como objetivo analizar el control tributario como un herramienta para que se pueda contrarrestar las evasiones fiscales de las entidades con o sin fines de lucro de la ciudad de Quito, con base a esto se aplicó una metodología cualitativa donde se redacta o describe datos que se han observado en base a hechos, situaciones, etc., todo esto con la finalidad de analizarlos y comprender el fin de dicho artículo, a la vez se llegó a interpretar comportamientos sean colectivos o individuales, con respecto a la evasión de impuestos en base a las personas naturales o jurídicas, a la vez se menciona que se realizaron diferentes estudios como lo es la perspectiva tributaria, impuestos a la

renta en el ejercicio fiscal, sentencias emitidas por el tribunal contencioso tributario, entre otros, además, se relaciona con la administración tributaria quien controla una serie de desviaciones permitiendo evitar irregularidades, empresas fantasmas, emisión de facturas ilegales. A la vez, se inspecciona movimientos u operaciones inusuales.

Como resultados del artículo se consideró las sentencias emitidas por el tribunal contencioso donde se ha registrado deudas de algunas empresas de hasta USD 26,034.93, glosa que corresponde a las demandas de las resoluciones impugnadas, para concluir el control tributario efectúa la administración más activa para establecer ingresos mediante el pago de impuestos para el estado.

Según Valdivieso, Á. (2020), en su artículo científico denominado Control tributario, principios constitucionales y rol de la Administración Tributaria, menciona que, mediante la aplicación del método cualitativo profundizo los fenómenos propuestos dentro del tema del documento, en los cuales se exploró tanto la comprobación, investigación como la verificación de cada elemento. A partir de la información obtenida dentro del artículo, señala que, al realizar la auditoría tributaria se debe ampliar el control tributario hacia la fiscalización, también cabe agregar que se precisa proporcionar información apropiada y detallada al ente controlador. Por último, se requiere presentar la necesidad del control de la Administración Tributaria para la legalidad asertiva de los pagos tributarios de los contribuyentes, para de esta forma reducir los posibles riesgos que las entidades puedan llegar a generar por la falta de atención de los pagos de impuestos establecidos en la ley. El control tributario debe ir a la vanguardia de las necesidades tanto económicas, políticas y sociales que se forjan a través de la globalización dentro de los ámbitos comerciales. Al realizar una verificación en caso de antecedentes que se involucre a la empresa EMBALARC'S CÍA. LTDA., no se ha verificado auditorías tributarias con anterioridad por lo cual, como antecedente se menciona que la empresa empezó a funcionar, en la ciudad de Quito, donde inicio su actividad con fecha del 04/06/1999, con disposición de funcionamiento de 50 años, dicha empresa, se dedica al procesamiento de cartón, donde hasta la fecha, se conoce que esta sociedad debe cumplir con obligaciones tributarias y fiscales acorde a lo que la ley lo haya dispuesto.

## **2.2.CIENTÍFICO**

### **2.2.1. AUDITORÍA TRIBUTARIA**

Según Lino M. menciona que, dentro de las distintas definiciones que existen acerca de la auditoría tributaria, se menciona que esta es la agrupación de técnicas y procedimientos los cuales ayudan al estudio, análisis y examinación del estado financiero, tributario y fiscal en el que se encuentra la entidad, la finalidad de la auditoría tributaria es el verificar si la empresa está rigiéndose a las obligaciones tributarias y fiscales a la que está sujeta, por ende al cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito fiscal. (Lino, 2019)

La auditoría tributaria es un examen el cual es realizado por un profesional externo a la empresa, cuyo propósito es el de identificar y confirmar si dentro de la entidad se está desarrollando el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias y fiscales que debe desempeñar todo contribuyente. Para la ejecución de la auditoría se debe tomar en cuenta cada una de las fases y técnicas correspondientes. (Lino, 2019)

Al desarrollar la auditoría tributaria, se solicitará la documentación pertinente como lo son: estados financieros, registros contables, declaraciones de impuestos, tributos y la información que sustente cada una de las operaciones económicas que ha realizado la entidad. (Lino, 2019)

Por otro lado, se señala que es un proceso en el cual se obtendrá y examinará de forma objetiva la evidencia relacionada con el ámbito tributario, la finalidad de este proceso es el de evaluar la información mediante la cual se emitirá un criterio en base a los hallazgos, además se comunicaran los resultados a los gerentes para que mediante lo encontrado desarrollen estrategias de mejora o de minimización de riesgos. (Ruiz J., 2019)

Según Chávez Ackermann, (Pascual, 2009) señala que, “La auditoría Tributaria es la agrupación tanto de procesos como principios los mismos que implantan si se han aplicado de forma adecuada y acorde las normas contables y las leyes tributarias las que afectan a la organización.”

La Auditoría Tributaria es un instrumento el cual se encarga de ejecutar el examen que cada vez va aumentando su importancia a medida que las leyes y normativas cambian y se vuelven más rigurosas, por dicha razón se implementan cada vez más en las empresas. (Ruiz J., 2019)

### **2.2.2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA**

El objetivo principal de una auditoría tributaria es el de realizar un informe detallado en el cual se especifique los hallazgos encontrados y las recomendaciones que lleven a las partes interesadas a mejorar en los resultados que obtuvieron. Una auditoría también se realiza, para poder detectar errores o fraudes dentro de los sectores auditados en la entidad. (Lino, 2019)

El fin que persigue la auditoría es el desarrollar un informe en el que se visualice transparencia y ética profesional por parte del auditor, el cual debe ser externo a la organización, a razón de proteger y mejorar los beneficios de la empresa. (Lino, 2019).

### **2.2.3. IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA**

La importancia de la auditoría tributaria permite conocer que mediante un examen el estado tributario y fiscal de la empresa, cual dará pauta a las posibles contingencias la misma que beneficia en la prevención y corrección de problemas, la cual al encontrarse con estos errores de manera temprana es más factible controlar dicha situación dando paso a que la entidad pueda tener mejoras en su liquidez, obteniendo una buena calidad de trabajo y lograr mantener una auditoría transparente e importante. (Mendoza Terrones, 2019)

La auditoría tributaria, a la vez es importante debido que las empresas efectúan profesionales con responsabilidad, ética, etc., para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales, para así poder identificar todo tipo de acto ilícito, sea este de manera directa e indirecta, la cual se evita a dé lugar que ocurran dichos incidentes, llevando a la administración tributaria a realizar sus acciones de manera correcta. (Días & Fernández, 2011)

#### **2.2.4. RIESGO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

El riesgo en el que puede incurrir la empresa al no realizar dicha auditoría, es el de no detectar tanto los errores como irregularidades y otros aspectos ilegales en los cuales haya incidencia dentro de la entidad, lo que llevaría a cabo sanciones o multas por parte de los organismos recaudadores de impuestos y otros tributos, las sanciones serán emitidas según dicta la ley vigente. (Espinoza & Urbina, 2008)

#### **2.2.5. HERRAMIENTA PARA EVITAR RIESGOS TRIBUTARIOS**

Según Collahuanca, E., y Roald, L., en su artículo científico La Auditoría Tributaria preventiva como Herramienta para evitar riesgos tributarios, menciona que, “La auditoría tributaria es preventiva para evitar riesgos, donde los resultados de esta pueden ser de manera positivas o negativa, dependiendo de lo que se puedan encontrar en el estudio y evaluación de la misma, debido a que esta se realiza con base a las normas tributarias y obligaciones fiscales. (Callohuanca & Roald, 2021)

#### **2.2.6. AUDITORÍA TRIBUTARIA COMO PREVENCIÓN DE RIESGOS**

La auditoría tributaria es necesaria para utilizarse como forma preventiva incidiendo de forma positiva para disminuir los riesgos que puedan existir en las empresas de manera necesaria para observar que no existirá regularidades con el estado o con quienes intervienen de manera tributaria y fiscal, como lo son las instituciones reguladoras de las mismas o el fisco, está a la vez, servirá como un mecanismo para que los riesgos se reduzcan, exista eficiencia y eficacia en la auditoría y en la empresa, regula ilegalidades, evita a la empresa a entrar a casos de corrupción, etc. (Montero Quincho & Sachahuaman Aliaga, 2016)

## 2.2.7. TIPOS DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

*Figura 1:*

*Tipos de Auditoría Tributaria*

Se encarga de fijar el cumplimiento adecuado de las obligaciones que la empresa mantiene con los distintos órganos recaudadores.

### **FISCAL**

Dicha auditoría es desarrollada para certificar y constatar que se estén cumpliendo las obligaciones tributarias formales del contribuyente.

### **PREVENTIVA**

La finalidad de esta auditoría es la constatación del buen manejo de los impuestos u otras obligaciones.

### **VOLUNTARIA**

Es realizada por los entes recaudadores con el fin de verificar el manejo adecuado de la ley y normativa vigente.

### **OBLIGATORIA**

En esta auditoría se examina a los distintos departamentos de la entidad para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales

### **PARCIAL**

**Nota:** Elaboración propia

## 2.2.8. FASES DE LA AUDITORÍA

La auditoría es un proceso por el cual radica en diferentes pasos para ser elaborada, mediante esta, se verifica la eficiencia y eficacia de las empresas a la hora de ser auditada, también certifica la cantidad de ética que tiene la misma ante estos procesos. (Wordsys , 2022)

## 2.2.9. CONOCIMIENTO PRELIMINAR

Es un conocimiento integral de los objetivos que tienen las entidades, colocando como énfasis sus actividades principales, permitiéndose dar una adecuada auditoría en un tiempo razonable, en esta se realizará el flujo de actividades donde se

describirá los pasos para conformar el grupo auditor y sus actividades a realizar.  
(Manual de auditoría de gestión)

**Figura 2:**

*Conocimiento Preliminar*



**Nota.** Fuente. autoría propia con base a la información obtenida

### **2.2.10. PLANIFICACIÓN**

En esta fase la planificación expone el desarrollo de una estrategia que englobe al objetivo y el alcance ya propuesto, para consiguiente realizar detalladamente los programas de trabajo, en los mismos que se determinan las actividades, los responsables y fechas de ejecución del examen. (Manual de auditoría de gestión)



**Figura 3:**

*Planificación Específica*



**Nota.** Fuente: autoría propia con base a la información obtenida

### **2.2.11. EJECUCIÓN**

En la ejecución se puede ya entender como la elaboración propia de la auditoría, donde en esta fase ya desarrolla los hallazgos y se logra obtener evidencia e información importante para sustentar las conclusiones y recomendaciones del informe a presentarse. (Manual de auditoría de gestión)

**Figura 4:**

*Fase de Ejecución*



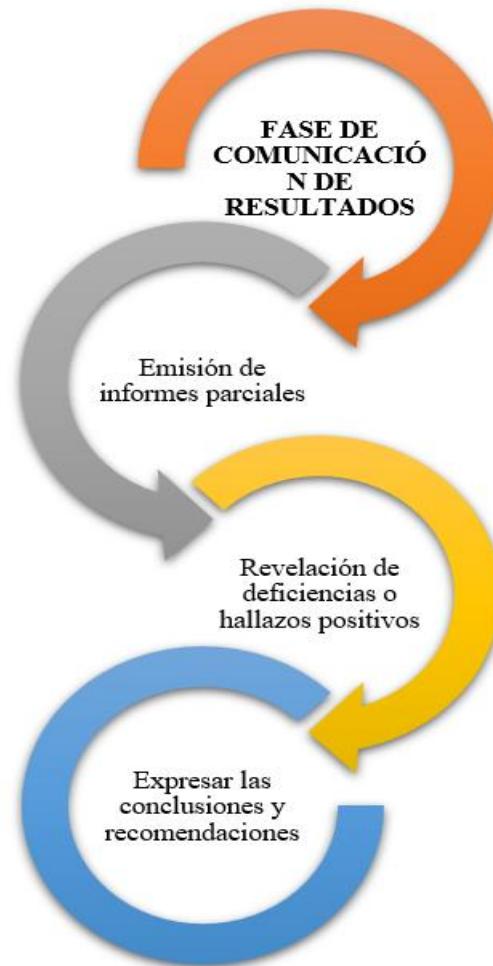
**Nota.** Fuente: autoría propia con base a la información obtenida

### **2.2.12. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

En la comunicación de resultados, no solo se trata de un informe final, sino también de informes que se han emitido durante la auditoría para obtener un buen control interno de las entidades, mediante este informe se revelará las deficiencias y errores existentes de la empresa, informando los hallazgos encontrados. (Manual de auditoría de gestión)

**Figura 5:**

*Fase de Comunicación de Resultados*



**Nota.** Fuente: autoría propia con base a la información obtenida

### **2.2.13. CONTROL INTERNO**

Es un proceso, en el que la gerencia y personal de la empresa es asignado para brindar seguridad con respecto al logro de objetivos de la entidad, al que se integran las siguientes categorías: (Manual de auditoría de gestión)

- Eficacia y eficiencia dentro de las operaciones de la empresa.
- Fiabilidad de la información financiera que expresa la entidad.
- Cumplimiento de leyes y normativas.

Según George R. Terry (1993) menciona que, “Es el proceso que determina lo que se lleva a cabo dentro de la empresa, se valoriza y de ser el caso se aplican medidas de corrección, para que se desarrolle los objetivos y metas planeadas de forma eficaz y eficiente”.

Para aplicar el control interno a las entidades, se realiza mediante un cuestionario en el que se integran preguntas por cada componente, los componentes van agregados según el *COSO* elegido por el auditor.

#### **2.2.14. COSO II**

En virtud de lo expuesto por Gestión de Riesgos Corporativos- Marco Integrado (COSO II), la Gestión de Riesgos en las entidades, se desarrolla por la dirección o a su vez por un externo a la organización, en la que se aplica estrategias para identificar eventos que puedan perturbar el desarrollo de objetivos en la empresa, gestionar los posibles riesgos y brindar seguridad sobre el cumplimiento de metas y objetivos. (Estupiñán, 2006)

#### **Figura 6:**

*Componentes del COSO II*



**Nota.** Fuente: autoría propia con base a la información obtenida

#### **a. Ambiente Interno**

Es la base de los otros componentes, ya que esta forma disciplina y organizando la estructuración empresarial, en este se desarrolla los objetivos, además se identifica, evalúa y actúa conforme a los riesgos. En el ambiente interno se encuentra inmersa la aplicación de valores, competencias del personal y su desarrollo. (Estupiñán, 2006)

#### **b. Establecimiento de Objetivos**

Se establecen dentro de la misión y visión de una entidad, se fundan tanto objetivos como metas, las cuales deben encontrarse direccionados y vinculados a las estrategias y actividades operativas, además las operaciones realizadas en la entidad deben garantizar la correcta presentación de los informes tanto internos como externos y que los mismos cumplan con las normativas y regulaciones aplicadas. (Estupiñán, 2006)

#### **c. Identificación de Eventos**

En la metodología que se aplica a la identificación de eventos, se debe integrar técnicas y herramientas, las mismas que apoyen a la identificación de los eventos tanto pasados como a los futuros. Dentro de la identificación se pueden usar diferentes técnicas, una de ellas es el análisis FODA, el mismo que es utilizado por los auditores para conocer los eventos que pueden ser evaluados. (Estupiñán, 2006)

#### **d. Valoración de Riesgos**

Este componente, permite que se identifiquen posibles riesgos que puedan perturbar al cumplimiento de los objetivos propuestos en la entidad, la evaluación consiste en valorar los riesgos pasados y la probabilidad de ocurrencia de otros en el futuro, entonces, se debe medir el impacto que estos pueden tener en la empresa. (Estupiñán, 2006)

#### **e. Respuesta al Riesgo**

Se realiza una evaluación con respecto a las posibles respuestas a los riesgos identificados y su impacto, las medidas a evaluar son los costos y beneficios que se obtenga de la respuesta al riesgo. (Estupiñán, 2006)

#### **f. Actividades de control**

Son procedimientos que ayudan al aseguramiento del cumplimiento adecuado de la respuesta al riesgo que mantiene la empresa para cumplir con sus objetivos propuestos, mediante controles generales y de aplicación. (Estupiñán, 2006)

#### **g. Información y Comunicación**

Dentro de esta se identifica y comunica la información tanto de fuentes internas y externas, en la cual debe haber un tiempo prudente, en la que permita que el personal logre cumplir sus responsabilidades. (Estupiñán, 2006)

#### **h. Monitoreo**

Es un proceso en el cual se realiza actividades de evaluaciones separadas para verificar y asegurar que los componentes funcionen acorde a la administración de riesgos aplicados. (Estupiñán, 2006)

### **2.2.15. Plazo para la presentación de declaraciones del Impuesto al Valor**

#### **Agregado**

Los plazos para la presentación de las declaraciones suelen variar de acuerdo al noveno dígito del RUC, a continuación, se presentará una tabla con las respectivas fechas:

**Tabla 3:***Plazo presentado de la declaración del IVA*

Noveno (RUC)	Dígito	Fecha máxima de declaración mensual		Fecha máxima de declaración semestral	
				Primer semestre	Segundo Semestre
<b>1</b>		10	del siguiente mes	10 de julio	10 de enero
<b>2</b>		12	del siguiente mes	12 de julio	12 de enero
<b>3</b>		14	del siguiente mes	14 de julio	14 de enero
<b>4</b>		16	del siguiente mes	16 de julio	16 de enero
<b>5</b>		18	del siguiente mes	18 de julio	18 de enero
<b>6</b>		20	del siguiente mes	20 de julio	20 de enero
<b>7</b>		22	del siguiente mes	22 de julio	22 de enero
<b>8</b>		24	del siguiente mes	24 de julio	24 de enero
<b>9</b>		26	del siguiente mes	26 de julio	26 de enero
<b>0</b>		28	del siguiente mes	28 de julio	28 de enero

**Nota.** Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno.

## 2.2.16. Plazo para la presentación de declaraciones del Impuesto a la Renta

**Tabla 4.**

*Plazo presentación de declaraciones del Impuesto a la Renta*

<b>Noveno Dígito (RUC)</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
<b>1</b>	11 de marzo del 2023
<b>2</b>	13 de marzo del 2023
<b>3</b>	15 de marzo del 2023
<b>4</b>	17 de marzo del 2023
<b>5</b>	19 de marzo del 2023
<b>6</b>	21 de marzo del 2023
<b>7</b>	23 de marzo del 2023
<b>8</b>	25 de marzo del 2023
<b>9</b>	27 de marzo del 2023
<b>0</b>	29 de marzo del 2023

**Nota.** Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno.



## 2.2.17. Base Imponible (Impuesto a la Renta 2022)

**Tabla 5.**

*Base Imponible Impuesto a la Renta 2022*

<b>Fracción Básica</b>	<b>Exceso Hasta</b>	<b>Impuesto</b>	<b>% Impuesto</b>
		<b>Fracción Básica</b>	<b>Fracción Excedente</b>
\$ 0.00	\$ 11.310,00	\$ 0.00	0%
\$ 11.310,01	\$ 14.410,00	\$ 0.00	5%
\$ 14.410,01	\$ 18.010,00	\$ 155,00	10%
\$ 18.010,01	\$ 21.630,00	\$ 515,00	12%
\$ 21.630,01	\$ 31.630,00	\$ 949,40	15%
\$ 31.630,01	\$ 41.630,00	\$ 2.449,40	20%
\$ 41.630,01	\$ 51.630,00	\$ 4.449,40	25%
\$ 51.630,01	\$ 61.630,00	\$ 6.949,40	30%
\$ 61.630,01	\$ 100.000,00	\$ 9.949,40	35%
\$ 100.000,01	En adelante	\$ 23.378,90	37%

**Nota.** Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno.

## 2.2.18. Porcentajes de Retención

Según la normativa vigente, los porcentajes de retención del IVA son: 10%, 20%, 30%, 70%, 100%

**Tabla 6.**

*Retención en la Fuente Impuesto a la Renta 2022*

<b>RETENCIONES EN LA FUENTE (IR)</b>	
<b>1.75 %</b>	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal
<b>2%</b>	Servicios predomina la mano de obra
<b>8%</b>	Arrendamiento bienes inmuebles
<b>10%</b>	Honorarios profesionales

**Nota.** Fuente: SRI.

### **2.2.19. OBLIGACIONES FISCALES**

Las obligaciones fiscales son todos los deberes a los que se rigen las personas naturales y jurídicas, con el fin de cumplir con las responsabilidades fiscales que tienen ante el Estado. (Ruano, 2023)

Entre los deberes y responsabilidades que deben cumplir envuelven el registro, declaración y pago de impuestos, además de la presentación de los informes y declaraciones tributarias y fiscales. (Ruano, 2023)

Las contribuciones son impuestas por la ley, entonces su cumplimiento es obligatorio, los impuestos recaudados por el Estado tienen como finalidad el financiamiento de los servicios y obras que debe proporcionar el Estado y las entidades públicas relacionadas a la recaudación de tributos. Entre los servicios que deben ser brindados por el Estado se destaca la salud, educación, justicia e infraestructuras. (Espinoza & Urbina, 2008).

### **2.2.20. TIPOS DE COMPAÑÍAS**

Dentro de la Ley de Compañías, en el art 2 se mencionan cinco tipos de compañías de comercio las cuales se derivan en:

- La compañía en nombre colectivo;
- La compañía en comandita simple y dividida por acciones;
- La compañía de responsabilidad limitada;
- La compañía anónima; y,
- La compañía de economía mixta.

#### **a) Compañía en nombre colectivo**

Este tipo de compañías se contrae entre dos o más personas bajo el perfil de personas naturales ya que realizan comercio bajo una razón social. Como antes se mencionó, las personas naturales son parte de estas, esto quiere decir que las personas jurídicas no pueden tener ningún tipo de asociación con estas. (Procuraduría UTPL, 2023)

El nombre de la compañía estará conformado únicamente por los nombres de los socios, ya que de esto se deriva la su fórmula enunciativa.

#### **b) La compañía en comandita simple y dividida por acciones**

Dentro de esta compañía se incluye a uno o varios socios, los cuales tienen distinto grado de responsabilidad, unos poseen responsabilidad ilimitada, los mismos que se denominan comanditados a diferencia de los comanditarios que poseen responsabilidad limitada al monto de sus aportes. (Procuraduría UTPL, 2023)

#### **c) La compañía de responsabilidad limitada**

Se contrae entre tres o más individuos los que responden a obligaciones sociales que se ajusten al monto de sus aportaciones individuales, además realizan sus actividades económicas bajo una razón social a la que se le incluirá las palabras Compañía Limitada o su correspondiente abreviatura. Este tipo de compañías serán mercantiles o de comercio según lo permita la ley con excepción de ejercer operaciones financieras como bancos, seguros, etc.

#### **d) La compañía anónima**

Es una sociedad en la que los socios brindan su aporte capital y este se divide en acciones negociables, además responderán únicamente ante el monto de sus acciones. Dichas compañías se acogen a las normativas de las sociedades anónimas, también en su razón social se integrará la palabra “Compañía anónima” o a su vez “Sociedad Anónima”.

#### **e) La compañía de economía mixta**

En esta, las entidades gubernamentales y públicas podrán formar parte del capital y la gestión social, las empresas que conforman la economía mixta son las que se dedican al fomento o desarrollo de la agricultura y a la satisfacción de necesidades de orden colectivo, a la prestación de servicios públicos nuevos o al mejoramiento de los ya existentes.

### **2.2.21. SUJETOS DE LA OBLIGACIÓN FISCAL**

Según se estipula en los artículos 23 y 24 del Código Tributario, el Sujeto Activo está representado por el Estado, ya que es la entidad pública acreedora del tributo; mientras que, el Sujeto Pasivo es toda persona natural o jurídica en calidad de contribuyente que se encuentran obligados al pago de impuestos establecidos en la ley. (CÓDIGO TRIBUTARIO , 2018)

### **2.2.22. IMPORTANCIA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

La importancia de cumplir con las obligaciones tributarias recae en su legalidad y obligatoriedad ya que es una forma de contribuir al desarrollo del país. Como se mencionó con anterioridad, el pago de los impuestos es utilizado para el financiamiento de los servicios públicos, también para impulsar el desarrollo social y económico del país. (Ruano, 2023)

Además, al realizar el pago de impuestos beneficia a la imagen de la empresa, la cual se presentará como una entidad que mantiene credibilidad al ser responsable con el cumplimiento de la ley, esto le da un valor agregado a la organización. (Ruano, 2023)

Al cumplir con las obligaciones fiscales, la empresa se evitará pagar sanciones y multas por la falta de cumplimiento tributario. Mediante el pago puntual en los plazos establecidos por la ley, la entidad garantizará la estabilidad de su situación financiera ya que se evitaría una mala imagen empresarial lo cual permitiría una caída económica considerable. (Ruano, 2023)

### **2.2.23. EVASIÓN FISCAL**

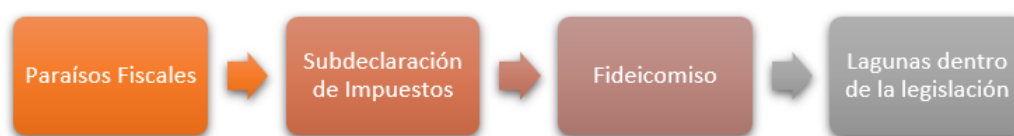
La evasión fiscal o tributaria se centra en la disminución o falta de pago de la estimación monetaria asignada a un impuesto dentro de un país, donde los sujetos pasivos que son obligados a pagar los tributos no lo hacen, pero, mantienen beneficios por medio de las actividades fraudulentas. Es decir, que las personas naturales o jurídicas que están obligadas a declarar impuestos y no lo hacen en contradicción con la ley, al reducir ilegalmente los gravámenes por medio de actividades ilegales y conservan beneficios son evasores fiscales. (Camargo, 2017)

## 2.2.24. TIPOS DE EVASIÓN

En la evasión de impuestos existen varias formas en las que se puede realizar, sin conocer que al hacerlo están cometiendo un acto ilícito para el sistema político del país, a continuación, se detallarán los tipos de evasión.

### *Figura 7:*

#### *Tipos de evasión*



**Nota.** Fuente: autoría propia con base a la información obtenida

- a) **Paraísos Fiscales:** Son países en los cuales mantienen cargas impositivas menores a las del país de origen, por esta razón los contribuyentes tratan de ocultar su verdadero patrimonio, mediante el registro de sus capitales en países con normativas que emitan una estimación monetaria menor en sus tributos. (Rivera, 2020)
- b) **Subdeclaración de Impuestos:** Mediante esta técnica los contribuyentes ocultan sus bienes o ingresos para evitar el pago total de los impuestos, por medio de declaraciones de sus ganancias que son menores a las reales, para eludir la ley prefieren obtener el soporte de organizaciones ininteligibles internacionalmente, esto acción realizan cuando las cantidades a maquillar son mayores a \$5000,00 dólares. (Rivera, 2020)
- c) **Fideicomiso:** En este tipo de evasión el titular de la empresa le cede la titularidad de los activos a un tercero, al obtener dichos activos el individuo podrá enviar dinero a paraísos fiscales. (Rivera, 2020)
- d) **Lagunas dentro de la Legislación:** Esta es considerada como una evasión legal, ya que los contribuyentes buscan vacíos legales dentro de las leyes tributarias para minimizar su contribución, para esto buscan asesores que sean expertos en las normas del país. (Rivera, 2020)

## 2.2.25. OBLIGACIONES FISCALES DE EMBALARC'S CIA LTDA

La empresa EMBALARC'S CIA LTDA como contribuyente Obligado a llevar contabilidad que mantiene su estado activo, sujeto al compromiso de realizar el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales, las mismas que figuran en su RUC y demás obligaciones que mantiene con otras entidades públicas. Se presentarán a continuación los impuestos a los que está sujeta la entidad:

### Tabla 7:

#### *Obligaciones fiscales de EMBALARC'S CIA LTDA*

OBLIGACIÓN	CONCEPTO
Declaración del IVA	Impuesto al Valor Agregado: Es un tributo que grava a los valores tanto de transferencias locales como importaciones de bienes muebles.
Declaración de Impuesto A La Renta Sociedades	Impuesto a la Renta: Está aplicada para personas naturales, sociedades tanto nacionales como extranjera, sucesiones indivisas.
Anexo Relación Dependencia	Como empleador EMBALARC'S debe aplicar ciertas retenciones en relación de dependencia a sus empleados.
Anexo Transaccional Simplificado	Es un informe en el cual se detalla las transacciones que corresponden a las compras, ventas, exportaciones, etc. Realizadas durante el mes por el sujeto pasivo.
Anexo Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros Del Directorio Y Administradores – Anual	En este se detalla la presentación de la información acerca de la composición societaria de la empresa.
Anexo De Dividendos, Utilidades O Beneficios – ADI	Este anexo permite presentar a las empresas los dividendos distribuidos por las sociedades.
Declaración de Patente	Se encuentra dirigido para los contribuyentes tanto personas naturales como jurídicas que mantengan actividades comerciales en la ciudad de Quito.
Declaración 1.5xmil sobre activos	Es un impuesto anual, el cual declaran únicamente las personas jurídicas y naturales obligadas a llevar contabilidad.

**Nota.** Fuente: autoría propia

### 2.2.26. Infracciones

Según el Código Tributario art. 314, menciona que la infracción tributaria “toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión”. (CÓDIGO TRIBUTARIO , 2018)

Dentro de la misma ley, se menciona que existen dos tipos de infracciones, las cuales pueden ser contravenciones y faltas reglamentarias.

### 2.2.27. Sanciones

Se dice que la sanción tributaria es la consecuencia de realizar actos que dentro de la ley se encuentren figurados como infracciones. Es decir, se considera una sanción a la pena dirigida al contribuyente que dio paso a la acción de omisión humana referente a las normativas y leyes ya establecidas dentro de la materia tributaria.

**Tabla 8.**

*Sanciones*

<b>INFRACCIÓN</b>	<b>CONTRAVENCIÓN</b>	<b>FALTAS REGLAMENTARIAS</b>
<b>CONCEPTO</b>	Se desarrollan como la violación que ejerce el sujeto pasivo a las normas adjetivas o la falta de cumplimiento en deberes formales que consten dentro del Código Tributario.	Dentro de las faltas reglamentarias se encuentran las violaciones a las normas y reglamentos secundarios sujetos a obligatoriedad general
<b>SANCIÓN</b>	Como sanción se impondrá una pena pecuniaria con una multa de un valor de hasta 30 dólares y no mayor a 1.500 dólares. Sin perjuicio de otras sanciones que puedan establecerse en las respectivas normativas.	Se aplicará una sanción no menor a 30 dólares, sin perjuicio de otras sanciones para cada infracción que puedan establecerse en las respectivas normativas.

**Nota.** Fuente: *autoría propia con base a la información obtenida*

### 2.3.MARCO CONCEPTUAL

**Auditor Independiente:** El auditor independiente es aquel que realiza una auditoria en base a las finanzas y prácticas contables, este auditor no debe tener un conflicto con el usuario, posicionando su ética profesional, a la vez este presenta credibilidad y confianza. (Guevara & Cosenza, 2004)

**Autenticidad:** Esta palabra se define por la responsabilidad de las conductas que tiene un ente o individuo con la finalidad de ser autentico para ello se necesita tener un autoconocimiento o autogestión para poder dar a resaltar dicha palabra. (Richante, 2017)

**Calidad:** Se conceptualiza por la satisfacción que esta puede dar al ser humano en cualquier ámbito, por ejemplo, en las empresas un producto de calidad va a satisfacer a sus clientes, la calidad es necesaria para presentar buenos resultados en lo que se esté haciendo o actividad a realizar.

**Control interno:** El control interno se define por ser un plan por el cual mediante esta se utilizan métodos y procedimientos que buscan prevenir errores que se puedan encontrar dentro de las entidades, tratando de proteger los recursos que tienen las empresas sean estas con fines o sin fines de lucro. (Actualícese , 2021)

**Corrupción:** Este término se define por la impureza moral que tienen las personas para cometer actos ilegales o de fraude con el fin de desviar normas y reglas a las cuales deberían regirse, comúnmente estos comportamientos impropios, lo realizan las personas gobernantes o con poder. (Holmes, 2019)

**Cultura Tributaria:** La cultura tributaria, es una intersección que abarca lo económico, social, historial, mediante esta también se la puede relacionar con actos de corrupción o evasión de impuestos, debido a que la poca cultura tributaria conlleva a cometer estos delitos, a la vez se determina que mediante esta se puede contribuir a una estructura económica conveniente para el país. (Díaz Navarro & Cruz Vargas)

**Declaraciones tributarias:** Son informes que se presentan ante el SRI (Servicio de Rentas Internas) en la cual se detalla los ingresos, gastos, retención, en el año fiscal sea de una persona natural o jurídica. (Meza, s.f.)



**Efectividad:** Es aquella que permite a las personas trabajar en base a lo correcto, esto quiere decir que es aquella que valora lo que hace y puede favorecer de gran manera a lo que se esté realizando, se en las labores diarias y personales. (Martins, 2022)

**Eficiencia:** Se define por ser la capacidad que tienen las personas para lograr objetivos beneficios para obtener lo que se desea o actividades que sean necesarias conseguir, a la vez es una focalización para optimizar y buscar mejores resultados. (Cardenas, s.f.)

**Embargos:** Se define como el retiro de bienes o activos, a deudores de tributos debido al incumplimiento de pago de impuesto, quienes lo realizan son las entidades recolectoras de tributos mediante una demanda que se le ejecuta a los contribuyentes, mediante un juez quien ejecuta esta acción. (Ríos Muñoz, 2017)

**Estado Tributario:** Es la representación mediante estatutos que se presenta al SRI detallando las obligaciones a pagarse, pagadas o pendientes que tienen los ciudadanos, en esta información se debe colocar las fechas de vigencia. (DIGITAX, s.f.)

**Ética:** Es un estudio moral y acciones que tienen los seres humanos ante las cosas permitiéndose observar los comportamientos deseables de un juicio moral. (López Chavarría, 2019)

**Evasión Fiscal:** Esta viene a ser un delito que puede traer problemas a un país y también se lo conoce como actos de corrupción, muchas de las personas lo hacen de diferentes formas, pero la más nombrada es la de maquillaje de cuentas que realizan algunas instituciones con la finalidad de no pagar lo que deben en realidad hacerlo. (Aguirre Quezada & Sánchez Ramírez, 2019)

**Flujo de actividades:** Estos flujos son muy necesarios para poder realizar actividades de manera secuencial y realizando paso por paso o una serie de procesos, dando un punto de inicio y un punto final. (Raeburn, 2022)

**Hallazgos:** Los hallazgos son los resultados de una búsqueda integra por parte del auditor con el fin de tener conocimiento si la empresa fiscaliza sus acciones de la manera en la que las leyes lo colocan, además estos hallazgos se presentaran en

informes los cuales son de mucha ayuda para conocer lo encontrado sea bueno o malo de las empresas. (Restrepo Medina, 2017)

**Impuestos:** Son la representación de sumas de dinero o especies valoradas que se paga al gobierno central o descentralizado a través del ente recaudador SRI, a estos también se los conoce como tributos que son pagados ya sea de manera directa e indirecta, ya que todos los ciudadanos deben de cumplir con esta obligación, ya que los mismos se van a los fondos del estado para cubrir al sector público. (Observatorio Económico , 2019 )

**Integridad:** Es aquello que se realizan las personas utilizando los valores como lo es de manera honesta, respetuosa, etc., la integridad es aquello que permite al ser humano actuar de acuerdo a sus principios. (Naciones Unidas , s.f.)

**Medidas Cautelares:** A este concepto de le denomina también como medida de seguridad ya que es adoptada los organismos de regulación o jurisdiccionales, quienes garantizan la eficacia de los procesos derivados a la tardanza de imposiciones de derecho, a las personas que hayan cometido actos derivados como ilícitos. (Alvear Gomezcoello, 2008)

**Normas Estatutarias:** Estas están encargadas de colocar textos con base a lo constituyente para dar garantía a los derechos fundamentales que tienen todas las personas. (Constitucional, 2012)

**Normas fiscales:** Son normas que tienen la finalidad de llevar reglamentos con base en los tributos que deben ser cumplidos por parte de las personas naturales o jurídicas sujetas a pagar estos tributos, a la vez, se establecen en regulaciones y procedimientos que deben aplicar todas las personas que realizan actividades económicas. (Guías Jurídicas , 2023)

**Obligaciones fiscales:** Las obligaciones fiscales son aquellos impuestos presentados por los gobernantes de una nación con el fin de obtener recursos económicos para poder mejorar las condiciones de vida de la población, estas obligaciones las cumplen todos los ciudadanos sean estos de manera directa e indirecta. (Ayala Rodriguez, 2019)

**Operaciones comerciales:** Son aquellas que reflejan actividades de mercado en el país o fuera de este, que realiza habitualmente o en un determinado periodo entre la compra y venta de productos donde participan compradores y vendedores. (GOV.CO, s.f.)

**Penalización:** Este hace referencia a una pena que se debe presentar en un caso de que se haya cometido un acto de ilegalidad, a la vez se lo puede representar como un castigo, una multa, etc. (Definición de. , 2020)

**Personas Jurídicas:** Las personas jurídicas, son organizaciones donde tienen derecho a considerarse así por un acto constitucional o jurídico, estas son reconocidas por los organismos de control o también por las autoridades administrativas. (Editorial, 2021)

**Personas Naturales:** Son todos aquellos ciudadanos que pagan de manera directa e indirecta un impuesto, a la vez muchas de estas personas realizan actividades bajo la modalidad de comerciantes o tienen negocios, mismos que están obligados a pagar tributos al Servicio de Rentas Internas. (Delgado Loor, s.f.)

**Planificación Financiera:** A esta también se la conoce como planeación empresarial, la cual permite direccionar estrategias y optimizar el rendimiento económico y empresarial, sujeta a un enfoque para lograr los objetivos propuestos.

**Radical:** Su definición tiene que ver con acciones como lo es solucionar problemas desde la raíz, con el fin de garantizar un progreso adecuado e integral, esta es necesaria para así obtener desarrollos beneficiosos en lo que se hace o se va hacer, siempre y cuando se limpie lo malo.

**Recaudadores de Impuestos:** Los recaudadores de impuestos son aquellos que recaudan dinero de la ciudadanía sean de personas con pequeños, medianos o grandes negocios o que presentan servicios, con la finalidad de recaudar fondos para el estado, para ello cobran una serie de impuestos a varias cosas.

**Retenciones Fiscales:** Es imposición de las autoridades administrativas de una nación que coloca impuestos para determinar rentas o ingresos que se le cobra a la ciudadanía con el fin de garantizar una vida digna a los ciudadanos de un país. (Rus Arias, 2020)

**Soportes Legales:** Los soportes legales son aquellos que tienen en conformidad con las empresas, organizaciones, entre otras, sean pertenecientes a los sectores públicos o privados, las cuales tienen leyes internas que sirven como soporte para que la entidad desarrolle y lleve un adecuado cumplimiento de las cosas. (Studocu, 2023)

**Sujetos activos:** Este sujeto es quien se encarga de recoger los impuestos, dicha persona es un funcionario designado por la administración gubernamental para recolectar lo antes ya mencionado, con la finalidad de recoger dinero para el estado e invertir en el sector público. (Cárdenas Cutiño & Daza Ramírez, 2004)

**Sujetos pasivos:** El sujeto pasivo, es el encargado de pagar el tributo o cumplir con sus obligaciones tributarias, estas personas son contribuyentes, dueños de negocios, empresas, etc. (Cárdenas Cutiño & Daza Ramírez, 2004)

**Tasa:** Es el dinero que se paga como valor extra al dinero que se recibió en un determinado tiempo, a esto se le conoce como préstamo, el cual la tasa permite que se cobre un monto más alto de lo que se dio. (Billin, 2023)

**Toma de decisiones:** La toma de decisiones se da de manera constante en muchos ámbitos de la vida, en el caso de las empresas, la toma de decisiones se presenta por conflictos que se pueden dar sean estos leves o graves. (Editorial, 2021)

**Utilidad Fiscal:** Es aquella que determina en su totalidad los ingresos acumulados para la nación, las cuales serán manejadas para el sector público, siendo estas autorizadas por los gobernantes tanto central como descentralizados. (Cárdenas Cutiño & Daza Ramírez, 2004)

**Veracidad:** Se define por conocerse como la verdad o también veraz, en esta palabra se puede catalogar como una respuesta positiva, real, sincera, para así poder dar un resultado sensato y adecuado, la veracidad también se la puede reflejar como acciones verídicas, comprobadas y sin falsedad. (Significados , 2023)

## **2.4.MARCO LEGAL**

### **2.4.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008**

#### **RÉGIMEN TRIBUTARIO**

Dentro de la Constitución se menciona los principios tributarios los cuales se encuentran en concordancia con el Código Tributario.

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008)

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008)

#### **2.4.2. CÓDIGO TRIBUTARIO**

El código tributario menciona en el Art. 1.- Ámbito de aplicación. – “Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora”. (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2018)

Dentro de este código se establece que existen plazos para el pago de impuestos, esto se menciona en el Art. 12.- Plazos. – “Los plazos o términos a que se refieran las normas tributarias se computarán en la siguiente forma: 1. Los plazos o términos

en años y meses serán continuos y fenecerán el día equivalente al año o mes respectivo; y, 2. Los plazos o términos establecidos por días se entenderán siempre referidos a días hábiles. En todos los casos en que los plazos o términos vencieren en día inhábil, se entenderán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente”. (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2018)

Dentro del Código, Art. 64. Señala acerca de la dirección de la administración tributaria central y en el Art. 65 la Administración tributaria seccional. Ya que hay entidades públicas ya sean municipales u otras que se encargan de la recaudación de tributos.

## **DE LOS ÓRGANOS**

Art. 64.- Administración tributaria central. - La dirección de la administración tributaria, corresponde en el ámbito nacional, al presidente de la República, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca. En materia aduanera se estará a lo dispuesto en la ley de la materia y en las demás normativas aplicables. La misma norma se aplicará:

1. Cuando se trate de participación en tributos fiscales;
2. En los casos de tributos creados para entidades autónomas o descentralizadas, cuya base de imposición sea la misma que la del tributo fiscal o éste, y sean recaudados por la administración central; (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2018)y,
3. Cuando se trate de tributos fiscales o de entidades de derecho público, distintos a los municipales o provinciales, acreedoras de tributos, aunque su recaudación corresponda por ley a las municipalidades. (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2018)

Art. 65.- Administración tributaria seccional. - En el ámbito provincial o municipal, la dirección de la administración tributaria corresponderá, en su caso, al Prefecto Provincial o al alcalde, quienes la ejercerán a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la ley determine. A los propios órganos corresponderá la administración tributaria, cuando se trate de tributos no fiscales adicionales a los provinciales o municipales; de participación en estos tributos, o de aquellos cuya base de imposición sea la de los tributos principales o estos mismos,

aunque su recaudación corresponda a otros organismos. (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2018)

En el artículo 96 se hace mención acerca de los deberes formales que deben presentar los contribuyentes, en los cuales se describe las obligaciones a las que están sujetos los responsables, el presente artículo se encuentra en concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno.

Art. 96.- Deberes formales. - Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
  - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
  - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
  - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
  - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
  - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2018)

Se señala dentro el Código dentro de los Art. 314 y 315, las infracciones en las que puede recaer un contribuyente, al violentar las normas y leyes tributarias.

Art. 314.- Concepto de infracción tributaria. - “Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión”. (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2018)

Art. 315.- Clases de infracciones. - “Para efectos de su juzgamiento y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en contravenciones y faltas reglamentarias. Constituyen contravenciones las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales, constantes en este Código y otras leyes. Constituyen faltas reglamentarias las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general”. (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2018)

### **2.4.3. LEY ORGANICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**

#### **(LORTI)**

Según el Art. 1 de la LORTI, señala el objeto del impuesto a la renta. Art. 1.- “Objeto del impuesto. - establéese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley”. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

El concepto de renta, se establece como los ingresos adquiridos por los contribuyentes tanto nacionales como extranjeros. Según la LORTI, menciona en el Art. 2.- Concepto de renta. - Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

Dentro del Capítulo V se menciona información acerca de la Base Imponible la cual mantiene concordancia con el Código de Trabajo. A continuación, se presentarán los artículos relacionados.



Art. 16.- Base imponible. - En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

Art. 17.- Base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia.- La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso ordinario o extraordinario que se encuentre sometido al impuesto, menos el valor de los aportes personales al IESS, excepto cuando éstos sean pagados por el empleador, sin que pueda disminuirse con rebaja o deducción alguna; en el caso de los miembros de la Fuerza Pública se reducirán los aportes personales a las cajas Militar o Policial, para fines de retiro o cesantía. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

Cuando los contribuyentes que trabajan en relación de dependencia sean contratados por el sistema de ingreso neto, a la base imponible prevista en el inciso anterior se sumará, por una sola vez, el impuesto a la renta asumido por el empleador. El resultado de esta suma constituirá la nueva base imponible para calcular el impuesto. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

Las entidades y organismos del sector público, en ningún caso asumirán el pago del impuesto a la renta ni del aporte personal al IESS por sus funcionarios, empleados y trabajadores. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

La base imponible para los funcionarios del Servicio Exterior que presten sus servicios fuera del país será igual al monto de los ingresos totales que perciban los funcionarios de igual categoría dentro del país. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

Bajo concordancia con el Código del Trabajo, en el Art. 43 y 44 se presenta información acerca de las retenciones en la fuente.

Art. 43.- Retenciones en la fuente de ingresos del trabajo con relación de dependencia. - Los pagos que hagan los empleadores, personas naturales o sociedades, a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las

tarifas establecidas en el artículo 36 de esta Ley de conformidad con el procedimiento que se indique en el reglamento (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

Art. 44.- Retenciones en la fuente sobre rendimientos financieros. - Las instituciones, entidades bancarias, financieras, de intermediación financiera y, en general las sociedades que paguen o acrediten en cuentas intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta sobre los mismos. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

Cuando se trate de intereses de cualquier tipo de rendimientos financieros, generados por operaciones de mutuo y, en general, toda clase de colocaciones de dinero, realizadas por personas que no sean bancos u otros intermediarios financieros, sujetos al control de la Superintendencia de Bancos, la entidad pagadora efectuará la retención sobre el valor pagado o acreditado en cuenta. Los intereses y rendimientos financieros pagados a bancos y otras entidades sometidas a la vigilancia de las Superintendencias de Bancos y de la Economía Popular y Solidaria, estarán sujetos a retención en la fuente, en los porcentajes y a través de los mecanismos que establezca el Servicio de Rentas Internas mediante resolución. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

## **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Art. 52.- Objeto del impuesto. – “Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.” (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

## **DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA**

Art. 67.- Declaración del impuesto. - Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente

de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento. Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

#### **2.4.4. NIA**

Cabe mencionar que en el Ecuador no entran todas las NIA, por ello se agregara solo las que se encuentran vigentes en el país y sobre todo debe tomar en cuenta el auditor.

Según la NIA 200.- Objetivos Generales del Auditor Independiente y Realización de la Auditoría de Conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, se hace mención a qué, Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades globales que tiene el auditor independiente cuando realiza una auditoría de estados financieros de conformidad con las NIA. En particular, establece los objetivos globales del auditor independiente y explica la naturaleza y el alcance de una auditoría diseñada para permitir al auditor independiente alcanzar dichos objetivos. Asimismo, explica el alcance, la aplicabilidad y la estructura de las NIA e incluye requerimientos que establecen las responsabilidades globales del auditor independiente aplicables en todas las auditorías, incluida la obligación de cumplir las NIA. En adelante, al auditor independiente se le denomina “auditor”. (NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 200, 2009)

En la NIA 210.- Acuerdo de los Términos de los Trabajos de Auditoría, se hace mención a qué, Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor al acordar los términos del encargo de auditoría con la dirección y, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad. Ello incluye determinar si concurren ciertas condiciones previas a la auditoría cuya responsabilidad corresponde a la dirección y, cuando proceda, a los responsables del gobierno de la entidad. (NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 210 , 2009)

Según la NIA 220.- Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros, se establece que, “Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata con las responsabilidades específicas del auditor con respecto a la gestión de la calidad en el encargado para una auditoría de estados financieros y las responsabilidades relacionadas con el socio del encargo.” (NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 220, 2022)

La NIA 230.- Documentación de la Auditoría, implanta que, Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de preparar la documentación de auditoría correspondiente a una auditoría de estados financieros. En el anexo se enumeran otras NIA que contienen requerimientos específicos de documentación y orientaciones al respecto. Los requerimientos específicos de documentación de otras NIA no limitan la aplicación de la presente NIA. Las disposiciones legales o reglamentarias pueden establecer requerimientos adicionales sobre documentación. (NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 230, 2009)

Según la NIA 250.- Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros, menciona que, Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros. Esta NIA no es de aplicación en el caso de otros encargos que proporcionan un grado de seguridad en los que al auditor se le contrata específicamente para comprobar el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias específicas e informar al respecto de manera separada. (NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 250, 2013)

En la NIA 315.- Identificación y Evaluación del Riesgo de Error Material mediante el Conocimiento de la Entidad y de su Entorno, señala que, “Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad.” (NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 315, 2009)

Según la NIA 330.- Respuestas del Auditor a los Riesgos, señala qué, “Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor, en una auditoría de estados financieros, de diseñar e implementar respuestas a los riesgos de incorrección material identificados y valorados por el auditor de conformidad.” (NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 330, 2009)

### **Según la NAGA**

En este conjunto de normas se establecen los principios fundamentales de la auditoría a las que se deben regir los profesionales auditores y contables de forma obligatoria.

En la Norma General No.1 hace referencia al entrenamiento que debe poseer un profesional para ejercer como auditor.

#### **Norma General No.1**

“La auditoría debe desempeñarse por un auditor el cual posea un adiestramiento técnico adecuado y pericia profesional para el ejercicio de su función” (Bailey,1998)

En base a la segunda norma, se especifica que el profesional auditor permanecerá con una actitud independiente al cliente auditado.

#### **Norma General No. 2**

“En todos los asuntos relacionados con el trabajo asignado, el auditor debe mantener una actitud independiente” (Bailey,1998)

Dentro de la norma tres, se establece que el auditor desempeñara su trabajo adecuadamente, con diligencia y responsabilidad.

“Debe ejercerse el celo profesional al conducir una auditoría y en la preparación del informe” (Bailey, 1998)

Según la norma de ejecución del trabajo, dispone que:

Se debe conocer y comprender el control interno del cliente, lo que brindará una base para realizar la opinión de forma confiable y la determinación de pruebas para efectivizar el trabajo. (NAGAS, 2022).

Dentro de la norma de Ejecución del Trabajo No. 3 se encuentra información acerca de lo que debe contener la evidencia, la misma que debe ser suficiente y competente.

El auditor al desarrollar su opinión, deberá examinar la evidencia disponible la cual será competente y suficiente, ya que el material de prueba suele variar. (NAGAS, 2022).

#### **Norma de Información No. 4**

El informe expresará la opinión del auditor, describirá si fueron o no razonables y también contendrán si a pesar de los esfuerzos del profesional este se verá obligado a abstener su opinión. Lo cual dará paso a analizar otras alternativas de opinión del dictamen, las cuales son: Opinión con salvedades; Opinión sin salvedades; Abstención de opinión. (NAGAS, 2022).



## **CAPÍTULO III.**

### **3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

En la metodología se describe los tipos y técnicas de investigación con las que se trabaja en el presente documento.

#### **3.1.TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

##### **3.1.1. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL**

Se toma en cuenta este tipo de investigación debido a que mediante esta se puede verificar información de varios documentos, como los son las tesis, libros, artículos y revistas científicas, entre otros, con el fin de buscar la mayor información posible para poder interpretar la elaboración del proyecto a presentar.

##### **3.1.2. INVESTIGACIÓN ANALÍTICA**

Mediante este tipo de investigación se puede analizar todas las fuentes de exploración que se ha encontrado, lo que permite sacar ideas, conceptos y comprender lo que se está desarrollando en el proyecto, a la vez, se ha logrado obtener datos e información necesaria para el proyecto en cuestión.

##### **3.1.3. INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo, se utiliza para realizar el proyecto debido a que se ha tenido que hacer una visita directa a la entidad con la que se está trabajando, para tener un panorama más amplio de lo que se desea lograr con los objetivos y con el proyecto en sí.

#### **3.2.ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **3.2.1. ENFOQUE CUALITATIVO**

En el enfoque cualitativo, se ha obtenido información con base a las cualidades de lo que requiere el proyecto, siendo este un procedimiento que utiliza palabras, imágenes, dibujos, etc., para que así se pueda comprender a la empresa y su focalización al ser parte del proyecto.



### **3.3.TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. TÉCNICAS DE ENTREVISTA**

Una de las técnicas que se ha tomado de manera importante, es la entrevista ya que mediante esta se ha logrado obtener como instrumento fundamental datos necesarios e información más detallada sobre la entidad y lo que abarca en esta, para así realizar la auditoría, ya que solo el entrevistado dio respuestas precisas y claras para la debida indagación y lograr dar un criterio sobre lo que se pretende encontrar o verificar en la empresa.

#### **3.3.2. INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN**

Se ha tomado en cuenta como instrumentos de investigación a la Observación, debido a que mediante esta se pudo observar datos necesarios que permiten la elaboración de este proyecto, a través de la observación se logró verificar información pertinente al caso, debido al estudio de campo que se realizó y se permitió tener un diálogo con el gerente y contador de la entidad.

### **3.4.UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.4.1. UNIVERSO**

Para el desarrollo del trabajo se empleó como universo a la empresa como tal en la misma que se registran cada uno de los colaboradores que ejercen sus actividades laborales.

#### **3.4.2. POBLACIÓN**

La población sujeta al estudio fue el Contador de la empresa y la Gerente general de la empresa EMBALARC´S CIA LTDA, ya que son los funcionarios más importantes dentro del departamento que se registró al examen.

#### **3.4.3. MUESTRA**

Para el desarrollo de la presente investigación se tomó en cuenta al personal del área financiera, el cual se encarga de la realización de los registros contables y declaraciones fiscales, dentro del área se encuentra el contador y el gerente el cual es encargado de supervisar.

### **3.5.PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

En el presente proyecto se ha tomado en cuenta la herramienta Excel, ya que mediante sus múltiples funciones se permitió generar cuadros y figuras para dicho documento, a la vez cabe recalcar la importancia que va a ser para este documento utilizar los métodos e instrumentos de investigación como también las técnicas del mismo, ya que para ser preciso se necesitó realizar entrevistas para verificar las cualidades de la entidad y poder concluir y recomendar con base a lo encontrado.

## CAPITULO IV.

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

En este capítulo se analiza e interpreta los resultados con base a las respuestas presentadas a la entrevista.

#### ENTREVISTA

**DIRIGIDO A:** Gerente General

**1. Describa cuál es su función dentro de la empresa y sus responsabilidades frente a las obligaciones tributarias**

Liderar la compañía, que los clientes se sientan complacido con la entrega del material comprado y contratado a tiempo y que los empleados para cumplir con ese objetivo se sientan gustosos y motivados de trabajar en la empresa.

**2. Manifieste de qué forma se involucra durante el proceso de preparación y presentación de declaraciones de impuestos.**

Casi de ninguna manera es una responsabilidad casi exclusiva del área financiera, pero si recibo el reporte mensual con un resumen ejecutivo de los detalles as importantes.

**3. En su administración se ha encontrado incumplimientos de obligaciones hacia los sujetos activos y de ser el caso, ¿Cómo se resolvió?**

Con relación al SRI, en ningún caso, en el caso del municipio si, la empresa muestra altos activos lo que en definitiva no es así, somos una comercializadora y en la actualidad no posee activos relevantes, sino solo aquellos que sirven para el giro del negocio, lo estamos resolviendo.

**4. ¿La empresa ha tenido algún tipo de sanción por retrasos en la preparación de sus declaraciones?**

En algún caso sí, hace muchos años, eran tiempos difíciles, en la actualidad y hace un buen tiempo no.

**5. ¿Qué acciones toma para asegurarse que la empresa esté cumpliendo con las medidas tributarias vigentes?**

Como te comenté eso está casi de forma exclusiva con el área Financiera, no hemos tenido mayores inconvenientes en la actualidad, siempre el personal está capacitándose.

**6. Mencione los tipos de impuestos fiscales y tributarios que tiene la empresa.**

SRI... impuesto a la renta, IVA, Retenciones en el caso de la super de compañía la contribución anual, en el caso del municipio patente.

**7. ¿Qué tan puntual es la empresa en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias?**

Siempre pagamos al día, cuando existe valor a pagar, intentamos cumplir siempre con el estado.

**8. ¿Qué estrategias fiscales ha implementado la empresa para optimizar su situación tributaria y mantener la conformidad fiscal?**

La contratación de un sistema es importante, hoy todavía no lo tenemos integralmente, solo una parte esta sistematizada, estamos todavía utilizando el sistema del SRI la crisis en todos los sectores todavía no la superamos completamente en corto plazo contrataremos un sistema integral.

## **ENTREVISTA 2**

**DIRIGIDO A:** Contador

**1. ¿Cree usted que al aplicar una auditoría tributaria disminuiría el incumplimiento de obligaciones fiscales?**

Como contador de la empresa, considero que es importante realizar una auditoría tributaria porque así se puede conocer que yo como encargado del área financiera mantengo al margen a la empresa en cuanto al cumplimiento de los tributos. También es importante esta auditoría porque si ayuda a disminuir los niveles de incumplimiento que a lo mejor por error lo hemos tenido y al encontrar estos errores a tiempo evitaríamos multas y sanciones que dañen la imagen de la empresa.

**2. ¿Piensa usted que al realizar un cuestionario de control interno se podrá detectar los posibles riesgos en los que pueda recaer la entidad?**

Si, ya que el control interno como lo bien lo dice controla los posibles riesgos en los cuales se encuentra la entidad y que yo como contador las conozco, debido a que en el área financiera hemos tenido varios casos de factores que limitan a continuar, como lo es la falta de un software contable implementado a la entidad que nos ayude a realizar registros contables de manera rápida y fácil, nosotros todavía registramos algunas cosas manualmente y otras directas al SRI o a la superintendencia de compañías.

**3. ¿De acuerdo a su criterio, la documentación presentada es completa y conveniente para llevar a cabo una auditoría tributaria?**

De hecho, hay cosas que como ya dije realizamos a mano y nos demoramos más en registrarlas en los sistemas e igual tuvimos una trabajadora que nos ayudaba en el área financiera, pero ella no estaba cumpliendo con su labor adecuadamente que a lo mejor más adelante se verá sus inconsistencias durante la auditoría que están realizando, a esta persona se la despidió por ese problema que no nos deja decir que si tenemos toda la documentación correspondiente.

**4. ¿Según su opinión, al encontrar hallazgos o debilidades usted tomaría en cuenta la opinión y recomendación de las auditoras?**

Claro que las tomaría siempre y cuando este en mi alcance hacer un cambio de lo que estemos realizando de manera incorrecta en el área financiera, pero si son actividades que estén fuera de mis manos, se las sugeriría a la Gerente y ella tomará una decisión al respecto.

**5. ¿Cree que una auditoría tributaria le permitirá cumplir puntualmente con las obligaciones de servicio de rentas internas y otras obligaciones con entidades recaudadoras?**

Si, porque la auditoría tributaria esta para eso dejando conocer que estamos haciendo bien o que estamos haciendo mal, para continuar o mejorar como nos respecta a nosotros como contribuyentes obligados a pagar tributos.

#### **4.1.1. Análisis e Interpretación de la entrevista a la Gerente**

La entrevista con la gerente general de EMBALARC'S CIA. LTDA., dio como resultados que como líder de la empresa sus funciones y responsabilidades frente a la misma es satisfacer las necesidades de los clientes, cumpliendo a tiempo con la entrega de los materiales adquirido y los contratos que se realizan con la entidad, por otra parte, se encarga de que los empleados se sientan a gusto y motivados para que así cumplan con sus labores y el objetivo empresarial. De igual manera, su liderazgo se centra como responsabilidad hacia el cumplimiento de los tributos y mejorar las fallas existentes.

Asimismo, manifestó que de tal manera ella no se involucra en el proceso de preparación y presentación de declaraciones, debido a que menciona, que es responsabilidad casi exclusiva del área financiera, pero la gerente solicita un reporte mensual con un resumen ejecutivo, detallando lo más importante en lo que respecta a los impuestos que deben cumplirse.

Según la gerente actual, señaló que en su administración si han encontrado casos de incumplimiento, no con el SRI, pero si con el municipio de la ciudad, ya que la empresa está reflejando altos activos, los cuales no son así, por lo que en este momento no poseen activos iguales a los que están asentados en el municipio, sino que cuentan con los que se trabaja para giros del negocio y también menciona que lo están resolviendo con el municipio para solucionar este problema.

Mediante lo que alude la gerente, la empresa en algún momento si tuvo casos de sanciones por retraso de sus declaraciones, debido a que la entidad estaba pasando por tiempos difíciles, pero en la actualidad, no se ha tenido dificultades en lo que respecta a las sanciones. Por ello, ella indica que en la actualidad no se ha tenido mayores inconvenientes debido a que el área financiera está conformada por personas capacitadas que están cumpliendo con su trabajo. De igual manera, supo manifestar que los impuestos fiscales y tributarios con los que ellos tributan son el SRI, Impuestos a la Renta, Retención en el caso de la Superintendencia de Compañías, Municipio, con los cuales la empresa ha cumplido con sus obligaciones tributarias e intentan pagar a tiempo los impuestos.

También insinuó que, la empresa por el momento no cuenta con estrategias de optimización para la situación tributaria y fiscal, por la cual cuenta con el mismo sistema del SRI, pero en un corto plazo si piensan integrar estrategias como lo es un sistema integral para tributos.

#### **4.1.2. Análisis e Interpretación de la entrevista al contador**

En la entrevista realizada al contador, da a conocer que la aplicación de una auditoría tributaria es necesaria para expresar la responsabilidad que ha mantenido con el cumplimiento de las obligaciones fiscales y, además, disminuir los posibles errores que pueda llegar a cometer. Por otro lado, piensa que a través de los cuestionarios de control interno se puede observar los casos en el que ciertos factores les limitan a realizar un registro contable adecuado.

Se expresó también, que se denotarán inconsistencias dentro de la auditoría, ya que una colaboradora del área financiera no realizaba un trabajo óptimo, por lo tanto, los documentos correspondientes no se encuentran completos. Por otra parte, el contador está dispuesto a acogerse a las posibles recomendaciones que emitan las auditoras, lo hará en lo que se encuentre dentro de sus posibilidades.

La auditoría le permite al contador saber en lo que está errando y que de esta manera pueda tomar decisiones que mejoren la forma de laborar en el área financiera y ser más eficientes en cuanto a su trabajo, ya que como contribuyente debe estar al día con sus pagos.



#### **4.2.Discusión**

Al realizar las entrevistas tanto a la gerente de la empresa como al contador, se determinó que es preciso realizar una auditoría tributaria para corroborar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que mantiene la empresa ya que también al analizar se podría observar si existen errores dentro de algunos procesos contables, además de posibles riesgos que tenga la entidad y limiten su adecuado desarrollo. Por otro parte, al emitirse recomendaciones o comentarios el contador está dispuesto a apegarse a estos.

Cómo se mencionó, es conveniente una auditoría tributaria, para verificar el cumplimiento fiscal y tributario que señaló la gerente, en años anteriores tuvieron problemas en cuestión a los pagos de tributos, pero en la actualidad no, en cuanto al SRI no poseen problemas, pero en el Municipio de Quito los registros no son iguales a los registros de la empresa, ya que se encuentran tramitando cambios en sus activos.

## CAPÍTULO V.

### 5. PROPUESTA

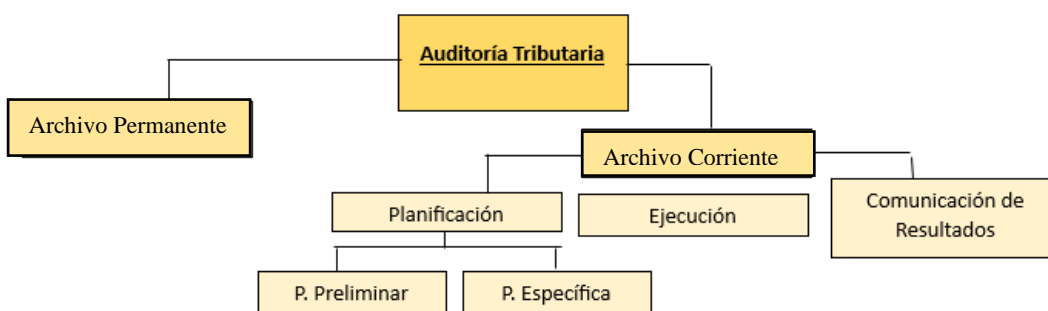
#### Título de la propuesta

Aplicar una Auditoría Tributaria para la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa EMBALARC´S CIA LTDA de la ciudad de Quito, Provincia Pichincha del año 2022.

#### Objetivos para la propuesta



1. En la fase de planificación redactar la información necesaria para dar paso a la auditoría y conocer la empresa de manera más precisa.
2. Ejecutar los programas de trabajo para determinar si existe algún tipo de hallazgo que desfavorezca a la entidad.
3. Mediante notificaciones e informes se comunicará las conclusiones a las que se llegó con la propuesta y se emitirá los resultados y recomendaciones correspondientes.

#### Mapa conceptual para realizar la Auditoría Tributaria



#### Desarrollo de la Propuesta:



	<b>EMBALARC'S CIA.LTDA.</b>  <b>ARCHIVO PERMANENTE</b>	<b>ET</b> <b>1/1</b>
		
<b>“AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA EMBALARC'S CIA LTDA DE LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA PICHINCHA, AÑO 2022.”</b>		
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	AUDITORÍA TRIBUTARIA	
<b>EMPRESA A AUDITARSE:</b>	EMBALARC'S CIA.LTDA.	
<b>PERIODO:</b>	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
<b>ÁREA:</b>	FINANCIERA	
<b>CIUDAD:</b>	QUITO	
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SIGLAS</b>
Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.	Supervisora	VCAD
Ing. María del Carmen Ibarra Chango	Jefe de equipo	MCIC
Ing. Renato Estuardo Paredes Cruz. Msc.	Jefe de equipo	REPC
Ambar Mishell Oña Vallejo (Estudiante)	Auditora	AMOV
Brithany Alejandra Toalombo Villarroel (Estudiante)	Auditora	BATV
<b>Elaborado por:</b> Ambar Oña y Brithany Toalombo <b>Revisado por:</b> Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.		

**Diagnóstico General**

**FODA**

**Fortalezas**

- Ser proveedores de empresas que se mantienen alta competitividad en el mercado.
- Tener buen sistema de abastecimiento de materiales.
- Mantener contactos para futuras aperturas de mercado.
- Excelente almacenaje ocupa muy poco espacio por lo que no son necesarias grandes superficies ni para su transporte.
- Alta productividad debido a su reciclado de baja duración.
- Respeto y cuidado al medio ambiente.
- Buena reputación en la sociedad.
- Facilidad de montaje, sin herramientas.

**Oportunidades**

- Posibilidad de establecer sinergias entre distintas empresas en cuanto a provisión de personal, formación de personal, comercialización entre otros.
- Capacidad de generación de empleo joven y/o sin experiencia en el sector industrial.
- Marco Regulatorio a favor del uso de materiales como el cartón y en derivados del mismo.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajo nivel de remuneración, por ende, poco incentivo para trabajar.</li> <li>• Sistemas de Software desactualizados.</li> <li>• Maquinas que ya han cumplido su vida útil.</li> <li>• No contar con una fuerza de ventas en las demás provincias del país pues solo se maneja en la ciudad de Quito y Guayaquil.</li> <li>• Precio muy elevado del cartón.</li> <li>• Políticas de créditos inaccesibles.</li> <li>• Rigidez en los procesos.</li> <li>• Poco control en el despacho, cartón se estropea Imprentas flexo gráficas de 2 colores, y cuando se hacen trabajos a tres y cuatro colores se hacen dobles pasadas, duplicando el trabajo, en el proceso de producción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta presencia de envases fabricados con plástico.</li> <li>• Competidores con experiencia en el sector con una gran relación volumen/precios.</li> <li>• Competidores tradicionales en el sector cuyos productos están muy implantados en la sociedad.</li> <li>• El servicio de post-venta de la competencia ha llegado a dar servicios de bodegaje e incluso compra de insumos para el armar diseños estructurales especiales de cajas.</li> <li>• Ingreso de cajas extranjeras a bajo costo.</li> </ul>
<p><b>Elaborado por:</b> Ambar Oña y Brithany Toalombo <b>Revisado por:</b> Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.</p>	

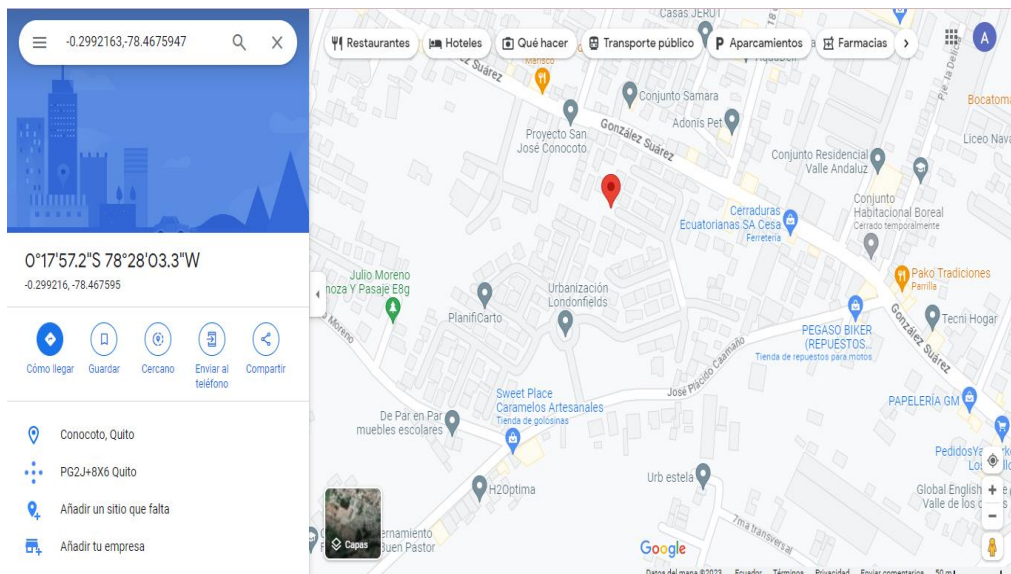
### **Diagnóstico General**

#### **1. Razón Social**

La entidad se denomina EMBALARC'S CIA. LTDA., cuyo RUC es 1791433815001

#### **2. Dirección**

La empresa EMBALARC'S CIA LTDA se encuentra ubicada en la ciudad de Quito, en Conocoto, Calle: JMP CAAMAÑO Número: S3-230 Intersección: Julio Moreno Conjunto: Silverfield Número de oficina: 18 Referencia: Diagonal Al Colegio Liceo Naval.



**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

### **3. Antecedentes**

La empresa fue registrada en el año 1999 en la cual su primer nombre fue de Compañía Nancy Arcos por el nombre principal de su propietaria, en la Ciudad de Quito, la cual dicha empresa se ha dedicado a la comercialización de cartón durante todo su funcionamiento, la empresa en un tiempo cayo y estuvo al borde de perderse, para lo últimos años se ha tratado de reponer su orden y volver a ser una sociedad donde busca el desarrollo de la misma.

Dicha empresa se ha mantenido actualizada desde el 2019 donde se retomaron sus actividades ya con mayor precaución y tratando de sobre salir, por la cual hasta la fecha se puede ver que hay cosas que se desea todavía retomar y otras que ya se está logrando sacar adelante, en el mismo año se dio Origen al nombre EMBALARC'S CIA.LTDA., donde reactiva sus actividades complaciendo y satisfaciendo las necesidades de sus clientes.

### **4. Misión**

La misión de EMBALARC'S CIA. LTDA. es comercializar embalajes de cartón corrugado; Investigar, Desarrollar y Diseñar técnicas de fabricación; dar asistencia y capacitación técnica en lo relacionado a apilamiento, paletizado y performance de cajas para que nuestros clientes sigan gozando de nuestra confianza cuando se realiza la entrega final de nuestros productos

### **5. Visión**

Ser el mayor proveedor de las empresas exportadora del país, además encontrar alternativas a bajo costo en un corto plazo; captar el mercado florícola, pesquero, alimenticio y doméstico entre otras y seguir manteniéndonos en el mercado de embalajes de cartón mejorando nuestra calidad en la atención a nuestros clientes, evolucionar en lo referente a tecnología y estándar internacional, y por sobre todo contribuir al desarrollo económico del País.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

## 6. Valores

Para hacer posible el cumplimiento de la misión y visión que tiene la empresa EMBALARC'S CIA. LTDA. se han definido los principales valores que nos guiarán a través de nuestro negocio y que, no siendo inamovibles, son una base sólida para empezar a dar nuestros primeros pasos. Estos valores son:

- **Calidad y Servicio**
  - Excelencia
  - Orientación al cliente
  - Accesibilidad
  - Mejora Continua
- **Posicionamiento**
  - Innovación y creatividad
  - Transparencia
  - Seguridad coherencia
  - Diversidad
  - Responsabilidad Social e Inclusión
- **Personalidad**
  - Espontaneidad
  - Pasión
  - Empatía
  - Honestidad
  - Humor
  - Audacia

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



**7. Base Legal**

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de compañías
- Código de trabajo
- Permisos de funcionamiento
- Afiliación al IESS
- Servicio de Rentas internas

**8. Obligaciones tributarias y fiscales**

- SRI
- Impuesto a la Renta
- IVA
- Retenciones
- Patente Municipal

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**9. Nómina de funcionarios**

<b>Nómina de empleados EMBALARC'S CIA.LTDA.</b>		
<b>N°</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>Cargos y actividades</b>
<b>1</b>	Aguilar Escudero Jefferson Gerardo	Asistente / Ayudante / Auxiliar Administrativo
<b>2</b>	Aguilar Escudero Ligia Atalia	Vendedor Junior / Ejecutivo De Ventas Junior Al Por Mayor Y Menor
<b>3</b>	Alverca Abad Gioconda	Asistente / Ayudante / Auxiliar Administrativo
<b>4</b>	Arcos Jimenez Nancy Cecilia	Gerentes Y/O Afines
<b>5</b>	Arcos Jimenez Silvia Patricia	Vendedor / A
<b>6</b>	Gahona Arcos Michele Estefania	Vendedor Junior / Ejecutivo De Ventas Junior Al Por Mayor Y Menor
<b>7</b>	Quiroz Burbano Cristina Jazmin	Vendedor / A
<b>8</b>	Sepulveda Arcos Jean Paul	Vendedor Junior / Ejecutivo De Ventas Junior Al Por Mayor Y Menor
<b>9</b>	Solis Guerrero Eliana Eulicie	Vendedor Junior / Ejecutivo De Ventas Junior Al Por Mayor Y Menor
<b>10</b>	Taleyssat Sylvie Claude	Asistente / Ayudante / Auxiliar De Limpieza
<b>11</b>	Villafuerte Chiriboga Nancy Cecilia	Asistente / Ayudante / Auxiliar Administrativo

**10. Se realizará el análisis sobre los siguientes componentes**

- Área Financiera
- Deberes Formales
- Retenciones En La Fuente Del Impuesto A La Renta
- Impuesto Al Valor Agregado
- Anexo Transaccional Simplificado
- Anexo Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros Del Directorio Y Administradores – Anual
- Anexo De Dividendos, Utilidades O Beneficios – Adi
- Impuesto A La Renta Sociedades

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**Marcas**

<b>MARCAS</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
$\Sigma$	Sumatoria
<i>D</i>	Declaración puntual
<i>H</i>	Hallazgo
$\checkmark$	Verificado
$\neq$	Diferencia
$\Delta$	Verificado físicamente

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**HOJA DE ÍNDICE**

<b>ABREVIATURAS</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
<b>ARCHIVO PERMANENTE</b>	
<b>ET</b>	Equito de trabajo
<b>DG</b>	Diagnóstico General
<b>HM</b>	Hoja de Marcas
<b>HÍ</b>	Hoja de Índices
<b>ARCHIVO CORRIENTE</b>	
<b>PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	
<b>PA/PP</b>	Programa de Auditoría Fase 1. Planificación Preliminar
<b>VP</b>	Visita Preliminar
<b>OT</b>	Orden de Trabajo
<b>NIA</b>	Notificación de Inicio de la Auditoría
<b>PI</b>	Petición de Información
<b>IPP</b>	Informe de Planificación Preliminar
<b>PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA</b>	
<b>PA/PE</b>	Programa de Auditoría Fase 1: Planificación Específica
<b>CCICs</b>	Cuestionario de Control Interno con base al COSO II
<b>NCR</b>	Nivel de confianza y Riesgo del Cuestionario de Control Interno del COSO
<b>COT</b>	Componentes de la Obligación Tributaria
<b>CCICA</b>	Cuestionario de Control Interno de los Componentes a hacer auditados
<b>NCRC</b>	Nivel de confianza y Riesgo del Cuestionario de Control Interno de los Componentes
<b>IECI</b>	Informe de Evaluación de Control Interno
<b>EJECUCIÓN</b>	
<b>PA/EJ</b>	Programa de Auditoría Fase 2: Ejecución
<b>PA/IVA</b>	Programa de Auditoría Componente: Impuestos al Valor Agregado (IVA)

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

<b>FDC</b>	Fecha en la que se realiza la declaración del contribuyente
<b>RCV</b>	Registros contables de Compras y Ventas
<b>ATF</b>	Anexo Transaccional y Formulario
<b>PA/REIR</b>	Programa de Auditoría Componente: Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e Impuesto a la Renta
<b>CFRD</b>	Cumplimiento a la fecha de las retenciones y las declaraciones del impuesto a la renta según la establecido en la Ley.
<b>EF</b>	Estados Financieros
<b>PA/MQSC</b>	Programa de Auditoría Componente: Municipio de Quito y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
<b>EFSC</b>	Estado de Situación Financiera de la Superintendencia de Compañías
<b>SCVS</b>	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
<b>MQ</b>	Municipio de Quito
<b>PA/ARAD</b>	Programa de Auditoría Componente: Anexos Relación Dependencia, Anexo Accionistas, Anexo Dividendos
<b>ADD</b>	Anexo De Dividendos, Utilidades O Beneficios - Adi Servicio De Rentas Internas
<b>ARD</b>	Anexos Relación Dependencia
<b>HH</b>	Hoja de Hallazgos
<b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>	
<b>PA/IAT</b>	Programa de Auditoría Fase III: Informe De Auditoría Tributaria
<b>NLI</b>	Notificación de Lectura del Informe
<b>II</b>	Información Introductora
<b>RA</b>	Resultados de la Auditoría
<b>RHA</b>	Resultados de los hallazgos encontrado en la Auditoría Tributaria
<b>DS</b>	Dictamen con Salvedades

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**EMBALARC'S CIA.LTDA.**

**ARCHIVO CORRIENTE**

**PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

**PA/PP**  
**1/2**

**PROGRAMA FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

**Entidad:** EMBALARC'S CIA. LTDA.  
**Tipo De Examen:** Auditoría Tributaria  
**Periodo:** 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
**Objetivo General:** Adquirir información tributaria y contable relevante y necesaria de la empresa mediante solicitudes para desarrollar un informe de Planeación Preliminar.  
**Objetivo Específico:** Desarrollar un estudio anticipado acerca de las actividades de la empresa para fijar los componentes a auditar.

Nº	PROCEDIMIENTO	REF	ELABORADO POR	FECHA
1	Ejecute una Visita Preliminar a la entidad	VP	A.M.O.V – B.A.T.V.	06/09/2023
2	Elabore una Orden de Trabajo	OT	A.M.O.V – B.A.T.V.	06/09/2023
3	Notifique el inicio de la Auditoría.	NIA	A.M.O.V – B.A.T.V.	06/09/2023
4	Solicite información administrativa, contable y legal de la empresa mediante un oficio.	PI	A.M.O.V – B.A.T.V.	08/09/2023
5	Desarrolle un informe acerca de la Planificación Preliminar	IPP	A.M.O.V – B.A.T.V.	11/09/2023

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**Visita Preliminar**

**Objetivo de la visita:**

- Conocimiento General de la Entidad

**Detalle de la visita**

La empresa EMBALARC'S CIA.LTDA., se encuentra en estado activo con lo que respecta a las actividades económicas que realiza la entidad, misma que se encuentra ubicada en la provincia de pichincha, cantón Quito, barrio Conocoto. Dicha empresa es una sociedad dedicada a la elaboración y embalaje de cartón, la cual, está obligada a llevar contabilidad.

La visita se realizó en varias etapas de la auditoría, como lo es al inicio, durante y final de la misma, con el fin de conocer el estado de entidad, sus actividades, y sobre todo al área a auditarse, se pudo observar que cada trabajador tiene sus respectivas labores en la entidad, de las cuales cada uno se encarga de ser responsable con lo que realiza, por otra parte, cada persona que conforma la empresa reporta sus horarios de entrada y salida, mediante registros que hace un guardia al momento de ingreso de las personas.

Cabe mencionar, que el encargado y responsable del área financiera es el contador, debido a que esta persona debe mantener y corregir todos los riesgos y beneficios financieros de la entidad, de igual manera, es quien se pone al frente de las responsabilidades tributarias y fiscales.

Su infraestructura, está bien en cuanto al área financiera siendo un lugar adecuado para las personas que se encuentran trabajando en esta zona de la empresa, pero se pudo observar que la entidad no cuenta con plataformas o software que sustente información que se debe registrar en una entidad, por la cual se trabaja de manera manual en ciertos casos y otros de manera directa en las plataformas tributarias y/o fiscales.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**ORDEN DE TRABAJO**

**Guaranda, 06 de septiembre 2023**

Señoritas

Oña Vallejo Ambar Mishell y Toalombo Villarroel Brithany Alejandra

Estudiantes

**Presente**

De conformidad con el plan de trabajo establecido en la Guía de procesos de la unidad de integración curricular de la Universidad Estatal de Bolívar, dispongo a ustedes que desarrollen una auditoría tributaria, con el tema a continuación:

- **AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA EMBALARC'S CIA LTDA DE LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA PICHINCHA, AÑO 2022.**

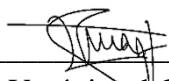
Para el efecto se obtendrá información mediante el personal del área financiera que elabora en la empresa EMBALARC'S CIA.LTDA., para llevar a cabo la auditoría con respectivos sus programas de aprobación, verificar los documentos correspondientes para la auditoría.

Este trabajo se ejecutará en 30 días laborables incluyendo el borrador del informe.

Se tendrá a cargo de la auditoría como operativos a las señoritas: Ambar Mishell Oña Vallejo y Brithany Alejandra Toalombo Villarroel.

Una vez se finalice el proceso, se emitirá el informe con los resultados correspondientes a la auditoría.

Atentamente,



Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**DIRECTORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



**NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA AUDITORÍA**

**Guaranda, 06 de septiembre 2023**

Economista

Duglas Stiben Bolaños Riera

**Contador de la Empresa EMBALARC'S CIA. LTDA.**

Presente

De nuestra consideración

Por medio de la presente, es grato dirigirnos a usted para notificar el inicio de la Auditoría denominada **AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA EMBALARC'S CIA.LTDA.**, la misma que fue aprobada por su persona en son de representante de la Gerente General, como responsable encargado de brindar la información necesaria para la auditoria en cuestión junto a todos los que conforman el área financiera.

Seguido de la obtención de los requisitos previos dará paso a realizarse la auditoría con base a las leyes y normativas tributarias, en la cual se nos permita emitir un informe adecuado acerca del cumplimiento de obligaciones tributarias y fiscales.

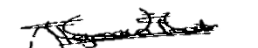
De igual manera, solicitamos de forma comedida, se nos facilite la información necesaria para documentar y evidenciar los debidos hallazgos para la auditoría tributaria.

Seguras de contar con su apoyo y colaboración de dicho trabajo, anticipamos nuestro sincero agradecimiento.

Atentamente,



Ambar Oña  
Estudiante



Brithany Toalombo  
Estudiante

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**PETICIÓN DE INFORMACIÓN**

**Guaranda, 08 de septiembre 2023**

Economista

Duglas Stiben Bolaños Riera

**Contador de la Empresa EMBALARC'S CIA. LTDA.**

Presente

De nuestra consideración

Mediante la presente, solicitamos a usted de manera más comedida se nos conceda la siguiente información para realizar la Auditoría Tributaria, específicamente la fase 1. Archivo Permanente, con lo que detallo a continuación lo requerido:

- Copia del RUC
- Facturas de compras y Ventas
- Declaraciones del IVA del 2022
- Declaraciones de Retenciones
- Talón resumen ATS
- Anexo de relación de dependencia
- Anexos de accionistas
- Anexos a dividendos
- Formulario 102
- Estados y operaciones financieras
- Patente

Seguras de contar con su apoyo y colaboración de dicho trabajo, anticipamos nuestro sincero agradecimiento.

Atentamente,



Ambar Oña  
Estudiante



Brithany Toalombo  
Estudiante

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**INFORME DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

**Motivo de la auditoría**

La Auditoría Tributaria es un procedimiento la cual se basa en las normativas legales y administrativas vigentes, con la finalidad de conocer el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales que tuvo la empresa EMBALARC'S CIA.LTDA., durante el periodo de enero a diciembre del año 2022 y así poder verificar que la entidad cumple con todo lo que respecta a los impuestos a pagarse.

**Objetivo de la Auditoría**

- Realizar una Auditoría Tributaria, mediante la planificación, ejecución y comunicación de resultados a través de la aplicación de técnicas y procedimientos correspondientes a la auditoría, para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa EMBALARC'S CIA.LTDA., de la ciudad de Quito, provincia Pichincha, Año 2022.

**Alcance de la Auditoría**

Desarrollo de una Auditoría Tributaria a la Empresa EMBALARC'S CIA.LTDA., la cual se realizará al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**PROGRAMA FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

**Entidad:** EMBALARC'S CIA. LTDA.  
**Tipo De Examen:** Auditoría Tributaria  
**Periodo:** 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
**Objetivo General:** Desarrollar un informe sobre la Evaluación del Control Interno mediante un cuestionario específico al área financiera para conocer la situación interna de dicha área.  
**Objetivo Específico:** Elaborar cuestionarios de control interno con base al COSO II y Componentes tributarios y/o fiscales, a los funcionarios del área financiera de la entidad utilizando preguntas específicas para conocer el nivel de riesgo y confianza.

Nº	PROCEDIMIENTO	REF	ELABORADO POR	FECHA
1	Aplique el cuestionario de Control Interno con base al COSO II.	CCICs	A.M.O.V – B.A.T.V.	15/09/2023
2	Califique y establezca los niveles de confianza y riesgo dentro de los cuestionarios.	NCR	A.M.O.V – B.A.T.V.	19/09/2023
3	Establezca un cuadro detallando los componentes, subcomponentes y actividades de las Obligaciones Tributarias	COT	A.M.O.V – B.A.T.V.	14/09/2023
4	Aplique un cuestionario de Control Interno con base a los componentes auditados	CCICA	A.M.O.V – B.A.T.V.	19/09/2023
5	Determine los niveles de confianza y riesgo del cuestionario control interno de los componentes a auditarse	NCRC	A.M.O.V – B.A.T.V.	22/09/2023
6	Elabore un Informe de Evaluación de Control Interno tanto del COSO como de los componentes.	IECI	A.M.O.V – B.A.T.V.	22/09/2023

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**EMBALARC'S CIA. LTDA.  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

**OBJETIVO:** Evaluar el control interno de la Empresa EMBALARC'S CIA. LTDA. A través de preguntas precisas para conocer las actividades de la empresa durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

**Ambiente Interno**

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	¿La empresa se rige a algún código de ética y conducta?	X		1	
2	¿Al existir problemas dentro del área financiera se resuelve de forma oportuna?	X		1	
3	¿La entidad posee procesos óptimos en cuanto a los registros contables?		X	0	No, debido a que la entidad no mantiene un sistema contable adecuado
4	¿Se promueve dentro de la empresa la observancia y cumplimiento de las normativas aplicadas en cuestión contable y tributaria?	X		1	
5	¿Se ha realizado una autoevaluación al proceso tributario con el fin de conocer la razonabilidad de los valores en las declaraciones?		X	0	No, porque no se ha creído tan necesario realizarlo

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

6	¿Se cumple con el plazo de presentación de declaraciones y pagos municipales?	X		1	
7	¿Las actividades realizadas en el área financiera son previamente supervisadas por la gerente?		X	0	No, porque la gerente ha designado al contador como responsable de la misma
8	¿Se evalúa anualmente el conocimiento del personal acerca de las normativas tributarias y contables vigentes?		X	0	No, porque no se ha creído tan necesario realizarlo
9	¿Se han establecido mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los datos durante su registro contable?		X	0	No, debido a que la entidad no mantiene un sistema contable adecuado
10	¿Se vigila permanentemente el rendimiento laboral de los colaboradores del área financiera?		X	0	No, porque se sobre entiende que los colaboradores del área son responsables en cuento a su rendimiento laboral

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**Establecimiento de Objetivos**

11	¿Dentro de la empresa los objetivos establecidos son claros y direccionados al cumplimiento de metas?	X		1	
12	¿Los objetivos se definieron acorde al mejoramiento de la empresa?	X		1	
13	¿Se han establecido objetivos para el área financiera?	X		1	
14	¿Se toma en cuenta los riesgos en los que se puede incurrir dentro del área financiera?	X		1	
15	¿Se ha actualizado de políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos de procesos tributarios?	X		1	

**Identificación de Eventos**

16	¿Dentro de la empresa se conocen los riesgos que se encuentran relacionados a las operaciones tributarias que al incurrir en algún riesgo podría afectar el logro de objetivos empresariales?	X		1	
----	---	---	--	---	--

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

17	¿Los riesgos tributarios se han discutido con la gerente de la empresa?	X		1	
18	¿Se han establecido los criterios para el adecuado registro contable?		X	0	No, se ha tratado del tema, pero todavía no se ha puesto en ejecución
19	¿Existe acceso restringido al sistema contable de la empresa o a la plataforma del SRI?	X		1	

**Evaluación de Riesgos**

20	¿Son supervisados de forma sistemática los valores y porcentajes de los impuestos a pagar?	X		1	
21	¿Se elaboran los comprobantes de retención al momento de la compra?	X		1	
22	¿Se cumple adecuadamente los requisitos del SRI para la elaboración de los comprobantes de venta?	X		1	
23	¿La empresa conoce los riesgos en los que puede incurrir por no cumplir el plazo de las declaraciones?	X		1	
24	¿La empresa ha asignado a una persona responsable que resguarde los documentos del área financiera?	X		1	

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



**Respuesta al Riesgo**

25	¿Se ha comunicado al personal del área financiera de los posibles riesgos en los que se puede incurrir y afectar a la empresa?	X		1	
26	¿Los colaboradores del área financiera están capacitados para reaccionar frente a riesgos tributarios?	X		1	
27	¿Se emiten reportes de venta a la gerencia para ser revisadas y supervisadas?	X		1	
28	¿La entidad mantiene un registro de operaciones?		X	0	No, debido a que la entidad no mantiene un sistema contable adecuado
29	¿Se ha evaluado el integrar un mecanismo para anticiparse a posibles cambios tributarios que puedan afectar a la empresa?		X	0	No, porque la empresa va a la par con la normativa tributaria vigente
30	¿La empresa ha desarrollado un plan de contingencia para responder a los posibles riesgos en los que pueda incurrir?		X	0	No, porque no se ha considerado necesario

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**Actividades de Control**

31	¿Dentro del área financiera se ha definido funciones y niveles de responsabilidad?	X		1	
32	¿Se registran inmediatamente los movimientos contables realizados en la empresa?		X	0	No, porque el sistema contable con el que cuenta la empresa no es actualizado ni el adecuado
33	¿Se ha implementado un adecuado control tributario que permita conocer si las obligaciones tributarias han sido cumplidas acorde a lo que señala el RUC?	X		1	
34	¿Los ingresos y egresos que mantiene la empresa se encuentran respaldados con los documentos pertinentes?	X		1	
35	¿Los registros contables, estados financieros y otros módulos contables son manejados con confidencialidad?	X		1	
36	¿La información tanto contable como tributaria se encuentran respaldadas de forma constante?	X		1	

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

37	¿La emisión de comprobantes de retención son oportunos?	X		1	
38	¿La revisión del tratamiento tributario es realizado por una persona diferente a la que las desarrolló?	X		1	
<b>Información y Comunicación</b>					
39	¿Se carga en el tiempo establecido los estados financieros a la plataforma del SRI y a la de la Superintendencia de Compañías?	X		1	
40	¿La comunicación entre la gerente y el personal del área financiera es fluida?	X		1	
41	¿La información contable y las declaraciones de obligaciones tributarias son comparadas oportunamente?	X		1	
42	¿Los informes tributarios son inmediatamente emitidos a gerencia?		X	0	No, porque para ello se le designó al contador como responsable de controlar dichos informes
43	¿La información tributaria se mantiene actualizada?	X		1	

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**Supervisión y Monitoreo**

44	¿Se realiza una evaluación constante del área financiera con relación a las metas establecidas?		X	0	No, debido a que la empresa no ha considerado necesario verificar el cumplimiento de las metas establecidas
45	¿Los estados financieros que son cargados a las plataformas del SRI y Superintendencia de Compañías son evaluados y verificados?	X		1	
46	¿Las transacciones que se efectúan en la empresa poseen su respectivo documento de respaldo?	X		1	
47	¿Si se encuentra una diferencia ya sea contable o tributaria es inmediatamente modificada?	X		1	
48	¿Los plazos establecidos para la declaración de obligaciones tributarias y fiscales son tomados en cuenta?	X		1	
49	¿Se verifica que los valores declarados y los valores en libros contables coincidan?	X		1	
50	¿La gerencia supervisa el área financiera y si es necesario brinda recomendaciones en cuanto a riesgos corporativos?		X	0	No, porque la gerente estima que lo que sucede en el área financiera es solo responsabilidad de la misma

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

N	Item	PON	SI	NO
1	¿La empresa se rige a algún código de ética y conducta?	1	1	0
2	¿Al existir problemas dentro del área financiera se resuelve de forma oportuna?	1	1	0
3	¿La entidad posee procesos óptimos en cuanto a los registros contables?	1	0	1
4	¿Se promueve dentro de la empresa la observancia y cumplimiento de las normativas aplicadas en cuestión contable y tributaria?	1	1	0
5	¿Se ha realizado una autoevaluación al proceso tributario con el fin de conocer la razonabilidad de los valores en las declaraciones?	1	0	1
6	¿Se cumple con el plazo de presentación de declaraciones y pagos municipales?	1	1	0
7	¿Las actividades realizadas en el área financiera son previamente supervisadas por la gerente?	1	0	1
8	¿Se evalúa anualmente el conocimiento del personal acerca de las normativas tributarias y contables vigentes?	1	0	1
9	¿Se han establecido mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los datos durante su registro contable?	1	0	1
10	¿Se vigila permanentemente el rendimiento laboral de los colaboradores del área financiera?	1	0	1
11	¿Dentro de la empresa los objetivos establecidos son claros y direccionados al cumplimiento de metas?	1	1	0
12	¿Los objetivos se definieron acorde al mejoramiento de la empresa?	1	1	0

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

13	¿Se han establecido objetivos para el área financiera?	1	1	0
14	¿Se toma en cuenta los riesgos en los que se puede incurrir dentro del área financiera?	1	1	0
15	¿Se ha actualizado de políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos de procesos tributarios?	1	1	0
16	¿Dentro de la empresa se conocen los riesgos que se encuentran relacionados a las operaciones tributarias que al incurrir en algún riesgo podría afectar el logro de objetivos empresariales?	1	1	0
17	¿Los riesgos tributarios se han discutido con la gerente de la empresa?	1	1	0
18	¿Se han establecido los criterios para el adecuado registro contable?	1	0	1
19	¿Existe acceso restringido al sistema contable de la empresa o a la plataforma del SRI?	1	1	0
20	¿Son supervisados de forma sistemática los valores y porcentajes de los impuestos a pagar?	1	1	0
21	¿Se elaboran los comprobantes de retención al momento de la compra?	1	1	0
22	¿Se cumple adecuadamente los requisitos del SRI para la elaboración de los comprobantes de venta?	1	1	0
23	¿La empresa conoce los riesgos en los que puede incurrir por no cumplir el plazo de las declaraciones?	1	1	0
24	¿La empresa ha asignado a una persona responsable que resguarde los documentos del área financiera?	1	1	0
25	¿Se ha comunicado al personal del área financiera de los posibles riesgos en los que se puede incurrir y afectar a la empresa?	1	1	0

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

41	¿La información contable y las declaraciones de obligaciones tributarias son comparadas oportunamente?	1	1	0
42	¿Los informes tributarios son inmediatamente emitidos a gerencia?	1	0	1
43	¿La información tributaria se mantiene actualizada?	1	1	0
44	¿Se realiza una evaluación constante del área financiera con relación a las metas establecidas?	1	0	1
45	¿Los estados financieros que son cargados a las plataformas del SRI y Superintendencia de Compañías son evaluados y verificados?	1	1	0
46	¿Las transacciones que se efectúan en la empresa poseen su respectivo documento de respaldo?	1	1	0
47	¿Si se encuentra una diferencia ya sea contable o tributaria es inmediatamente modificada?	1	1	0
48	¿Los plazos establecidos para la declaración de obligaciones tributarias y fiscales son tomados en cuenta?	1	1	0
49	¿Se verifica que los valores declarados y los valores en libros contables coincidan?	1	1	0
50	¿La gerencia supervisa el área financiera y si es necesario brinda recomendaciones en cuanto a riesgos corporativos?	1	0	1
		50	35	15
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>CT</b>	<b>50</b>	
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>		<b>PT</b>	<b>35</b>	
<b>NIVEL DE CONFIANZA (%)</b>		<b>NC</b>	<b>70%</b>	
<b>NIVEL DE RIESGO (%)</b>		<b>NR</b>	<b>30%</b>	

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**NIVEL DE CONFIANZA**

<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	51%-75%	76%-95%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>

**NIVEL DE RIESGO**

**Análisis:** En los resultados obtenidos en el cuestionario del control interno con base al COSO II, ha arrojado que el nivel de confianza es del 70% Moderado, y el nivel de riesgo es del 30% Moderado, lo que quiere decir que en la empresa tiene debilidades que en parte están afectando al ambiente interno del área financiera, no permite el avance de sus objetivos establecidos, se identifican los riesgos y se evalúa a los mismos con base a la responsabilidad que llevan con los sujetos activos con los cuales se deben cumplir los tributos, para ello los funcionarios del área ya mencionada tratan de emitir respuestas a los posibles riesgos mediante reportes, informes y comunicación a la gerencia, desempeñando actividades de control en cuanto a los tributos.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



**COMPONENTES DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

<b>COMPONENTES</b>	<b>SUBCOMPONENTES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Área Financiera	Registros de información contable (Estados Financieros)	Procesos llevados a cabo en cuestión contable y tributarias.
Deberes Formales	Presentación de declaraciones al SRI y pago de Patente del Municipio de Quito	Elaboración correcta de declaraciones y pagos a los órganos recaudadores.
Retenciones En La Fuente Del Impuesto A La Renta	Declaraciones mensuales de los porcentajes establecidos de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.	Correcta realización de las retenciones acorde con los porcentajes establecidos.
Impuesto Al Valor Agregado	Declaración mensual del IVA	Registros de información de compras y ventas.
Anexo Transaccional Simplificado	Declaración del Anexo Transaccional Simplificado	Procedimiento de registros de información en cuanto a compras, ventas, retenciones.
Anexo Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros Del Directorio Y Administradores – Anual	Declaración del Anexo Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros Del Directorio Y Administradores – Anual	Registros de la presentación de información acerca de la composición societaria.
Anexo De Dividendos, Utilidades O Beneficios – Adi	Declaración de Dividendos, Utilidades O Beneficios – Adi	Presentación de los dividendos distribuidos por sociedades.
Impuesto A La Renta Sociedades	Declaración del Impuesto a la Renta	Procesos de elaboración declaración del Impuesto a la Renta Sociedades anual.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**EMBALARC'S CIA. LTDA.**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

**OBJETIVO:** Evaluar el control interno de la Empresa EMBALARC'S CIA. LTDA., con base a los componentes a auditarse.

N. º	PREGUNTAS	SI	NO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<b>Área Financiera</b>					
1	¿Se tiene conocimiento de las leyes y normativas que hacen prevalecer el cumplir de los tributos?	X		1	
2	¿Se lleva un historial de cumplimiento de tributos dentro de la empresa?		X	0	No, porque la información se mantiene en las plataformas tributarias
3	¿Existe un registro detallado de compras y ventas?		X	0	No, debido a que se registra directamente en las plataformas tributarias.
4	¿Se mantiene un control en cuanto a las secuencias numéricas de las compras y ventas?	X		1	
5	¿Se presentan informes frecuentes a la gerente en lo que respecta el cumplimiento de tributos?		X	0	No, porque la información se la presenta en tiempos determinados más no frecuentemente

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**Deberes Formales**

6	¿Se lleva un orden adecuado en los registros contables que corresponden a la actividad económica?		X	0	No, porque no se cuenta con un software contable adecuado y actualizado
7	¿Se presentan las declaraciones correspondientes?	X		1	
8	¿Se cumple con los deberes específicos que la ley tributaria y fiscal dispone?	X		1	

**Retención en la fuente del Impuesto a la Renta**

9	¿Existe un expediente de impuestos a la renta pagados años anteriores dentro de la empresa?		X	0	No, porque en las plataformas tributarias ya se lleva un registro de los pagos anuales
10	¿Verifican que la empresa cumpla con las declaraciones en el plazo establecido?	X		1	
11	¿Verifican el cumplimiento de las obligaciones formales contempladas al impuesto a la renta?	X		1	
12	¿Comparan el valor de la utilidad fiscal con el valor declarado?	X		1	

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**Impuestos al Valor agregado**

13	¿Se realiza un análisis de la información previa a la liquidación de las declaraciones?	X		1	
14	¿Se ha encontrado incidencias al momento de elaborarse las declaraciones?		X	0	
15	¿Aplica las declaraciones con base a las leyes vigentes?	X		1	
16	¿Se ha enviado con errores las declaraciones al IVA?		X	0	

**Anexo transaccional Simplificado**

17	¿La empresa presenta información mensual al anexo transaccional en las fechas establecidas?	X		1	
----	---	---	--	---	--

**Anexo accionistas**

18	¿Se realiza de manera adecuada el informe de las declaraciones de la composición societaria?	X		1	
----	--	---	--	---	--

**Anexos de dividendos**

19	¿Se cumple con la presentación de documentación de dividendos por sociedades?	X		1	
----	---	---	--	---	--

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**Impuestos a la Renta de Sociedades**

20	¿El contador de la empresa realiza el cálculo de la base imponible?	X		1	
21	¿La empresa ha tenido exoneración para el pago de impuestos a la renta de sociedades?		X	0	
22	¿Existe imparcialidad por parte del contador hacia los propietarios y autoridades de la empresa con lo que respecta a las declaraciones del impuesto a la renta?	X		1	
23	¿Se lleva un registro contable de las retenciones de impuestos a la renta efectuadas por los clientes?	X		1	

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

N°	Ítem	PON	SI	NO
1	¿Se tiene conocimiento de las leyes y normativas que hacen prevalecer el cumplir de los tributos?	1	1	0
2	¿Se lleva un historial de cumplimiento de tributos?	1	0	1
3	¿Existe un registro detallado de compras y ventas?	1	0	1
4	¿Se mantiene un control en cuanto a las secuencias numéricas de las compras y ventas?	1	1	0
5	¿Se presentan informes frecuentes a la gerente en lo que respecta el cumplimiento de tributos?	1	0	1
6	¿Se lleva un orden adecuado en los registros contables que corresponden a la actividad económica?	1	0	1
7	¿Se presentan las declaraciones correspondientes?	1	1	0
8	¿Se cumple con los deberes específicos que la ley tributaria dispone?	1	1	0
9	¿Existe un expediente de impuestos a la renta pagados años anteriores?	1	0	1
10	¿Verifican que la empresa cumpla con las declaraciones en el plazo establecido?	1	1	0
11	¿Verifican el cumplimiento de las obligaciones formales contempladas al impuesto a la renta?	1	1	0
12	¿Comparan el valor de la utilidad fiscal con el valor declarado?	1	1	0
13	¿Se realiza un análisis de la información previa a la liquidación de las declaraciones?	1	1	0
14	¿Se ha encontrado incidencias al momento de elaborarse las declaraciones?	1	0	1
15	¿Aplica las declaraciones con base a las leyes vigentes?	1	1	0

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

16	¿Se ha enviado con errores las declaraciones al IVA?	1	0	1
17	¿La empresa presenta información mensual al anexo transaccional en las fechas establecidas?	1	1	0
18	¿Se realiza de manera adecuada el informe de las declaraciones de la composición societaria?	1	1	0
19	¿Se cumple con la presentación de documentación de dividendos por sociedades?	1	1	0
20	¿El contador de la empresa realiza el cálculo de la base imponible?	1	1	0
21	¿La empresa ha tenido exoneración para el pago de impuestos a la renta de sociedades?	1	0	1
22	¿Existe imparcialidad por parte del contador hacia los propietarios y autoridades de la empresa con lo que respecta a las declaraciones del impuesto a la renta?	1	1	0
23	¿Se lleva un registro contable de las retenciones de impuestos a la renta efectuadas por los clientes?	1	1	0
		23	15	8
CALIFICACIÓN TOTAL		CT	23	
PONDERACIÓN TOTAL		PT	15	
NIVEL DE CONFIANZA (%)		NC	65%	
NIVEL DE RIESGO (%)		NR	35%	

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**NIVEL DE CONFIANZA**

<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	51%-75%	76%-95%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>

**NIVEL DE RIESGO**

**Análisis:** En los resultados obtenidos en el cuestionario del control interno con base a los componentes a auditarse, se estableció que la entidad tienen un nivel de confianza del 65% Moderado y un nivel de riesgo del 35% Moderado, esto quiere decir que la empresa con lo que respecta en el área financiera mantiene sus registros directos en el SRÍ como en otras entidades tributarias y fiscales, por la cual una de las debilidades encontradas es la falta de un software actualizado, donde se puedan llevar sus registros contables de manera apropiada dentro de la entidad y no solo en las plataformas de pagos tributarios, a la vez se ha determinado que la entidad al tratarse de retenciones en la fuente del impuesto a la renta, IVA, ATS, Anexo Accionistas, Anexos dividendos, Impuestos a la Renta de Sociedades, tratan de mantenerse al margen de la ley vigente.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.





**EMBALARC'S CIA.LTDA.**  
**PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

**IECI**

**1/2**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

**Guaranda, 22 de septiembre 2023**

Economista

Duglas Stiben Bolaños Riera

**Contador de la Empresa EMBALARC'S CIA. LTDA.**

Presente

De nuestra consideración

Reciba un cordial saludo de las Estudiantes Ambar Oña y Brithany Toalombo, Auditoras, quienes nos permitimos en comunicarle que en la Auditoría Tributaria aplicada a la empresa EMBALARC'S CIA.LTDA., en la cual se ha realizado los respectivos cuestionarios de control interno con base al COSO II y al cuestionario del control interno con base a los Componentes de la Obligación Tributaria para obtener información necesaria y precisa, en la cual se ha determinado varias debilidades que se mencionaran a continuación:

**D1.** – La entidad no cuenta con un proceso óptimo en cuanto a sus registros contables, debido que no mantienen un sistema contable adecuado.

**R1.** – Se recomienda, que a la entidad se permita acoger a un sistema software que optimice de manera favorable sus procesos contables beneficiando de manera adecuada todos los procesos operacionales y financieros.

**D2.** – La empresa no cuenta con mecanismos que aseguren la calidad de datos de los registros contables.

**R2.** – Es recomendable establecer el uso de un software que asegure los datos ante hackeos como lo es el Contasys, entre otros.

**D3.** – No se han establecido criterios para tomar decisiones acerca del adecuado registro contable.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**R3.** – Se es recomendable establecer prácticas de criterios ante los registros contables dentro del área financiera, con junto a la gerente para poder tomar decisiones acerca al adecuado registro de las operaciones financieras, facilitando el trabajo de los funcionarios y determinando acciones favorables.

**D4.** – La empresa no cuenta con un plan de contingencia para poder resolver los posibles riesgos que puedan incurrir, ya sean estos a corto o a largo plazo.

**R4.** – Es recomendable que en la entidad se establezca un plan de contingencia pronta para que solucione de manera inmediata los riegos a los que se puede presentar en la misma.

**D5.** – No se registra de manera inmediata los movimientos contables.

**R5.** – Mediante a lo que ya se mencionó con anterioridad, se recalca que en la empresa es necesario llevar un software donde se asiente las operaciones contables para que así se registre de manera inmediata y confiable.

**D6.** – La entidad no lleva un historial de cumplimiento de tributos dentro de la misma.

**R6.** – Es recomendable que la entidad tenga un historial sobre el cumplimiento de los tributos dentro de la empresa, debido a que en las plataformas tributarias y fiscales se pueden eliminar o perder información que sustente a dicho cumplimiento.

**D7.** – La empresa no tiene registros detallados de compras y ventas, debido a que se registra de manera directa en las plataformas tributarias.

**R7.** – Por a la inexistencia de registros detallados de compra y venta, es recomendable, que dentro del área financiera se comente sobre este tema y se busque una solución inmediata, ya que es necesario contar con dicho registro para que no exista errores a la hora de declarar ante los sujetos activos.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**D8.** – No se lleva un orden adecuado de los registros que corresponden a la actividad económica.

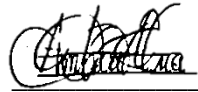
**R8.** – Es recomendable, que los representantes del área financiera lleven un orden adecuado en sus registros contables, ya sea manualmente o en el sistema Excel como se lo hacía con anterioridad, debido a que esto es de suma importancia porque pueden existir perdidas graves en la economía de la empresa y a la vez sirven como recordatorios o hechos eventuales para presentaciones futuras.

**D9.** – No existe un expediente de impuestos a la renta pagados dentro de la empresa con la justificación de que todo se encuentra en la plataforma del SRI.

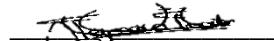
**R9.** – Se es recomendable, que la empresa empiece a tener sus propios expedientes que pago hacia los impuestos a la Renta dentro de la entidad, para que en un caso supositorio, la entidad llegara a tener inconvenientes futuros con las entidades que cobran impuestos, puedan con esta documentación defender su cumplimiento ante las mismas.

**R10.** – Se recomienda, que la gerencia también participe en la supervisión del trabajo en el área financiera, debido que es necesario para poder tomar decisiones y lograr el desarrollo adecuado de la entidad.

Atentamente,



Ambar Oña



Brithany Toalombo

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**PROGRAMA FASE II: EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

**Entidad:** EMBALARC'S CIA. LTDA.

**Tipo De Examen:** Auditoría Tributaria

**Periodo:** 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

**Objetivo General:** Evaluar los componentes a auditar utilizando los programas de auditoría para obtener evidencias de la situación tributaria y fiscal de la empresa.

**Objetivo Específico:** Adquirir evidencias mediante las técnicas y herramientas de auditoría para justificar posibles hallazgos.

N°	PROCEDIMIENTO	REF	ELABORADO POR	FECHA
1	Desarrolle programas de auditoría de cada componente fijado.	PAC	A.M.O.V – B.A.T.V.	25/09/2023
2	Aplice procedimientos de auditoría con base a los papales de trabajo.	PAPT	A.M.O.V – B.A.T.V.	25/09/2023
3	Elabore la hoja de hallazgos	HH	A.M.O.V – B.A.T.V.	27/09/2023

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**COMPONENTE: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**

**Entidad:** EMBALARC'S CIA. LTDA.  
**Tipo De Examen:** Auditoría Tributaria  
**Periodo:** 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
**Objetivo General:** Establecer la veracidad de la información registrada en libros contables y con las declaraciones mensuales IVA, mediante los respectivos procesos para su comprobación.  
**Objetivo Específico:** Comparar los datos encontrados a través de las declaraciones y registros contables para su respectivo análisis.

Nº	PROCEDIMIENTO	REF	ELABORADO POR	FECHA
<b>1</b>	Determine la fecha en la que se realiza la declaración del contribuyente y su respectivo cumplimiento de declaración y sus pagos	FDC	A.M.O.V – B.A.T.V.	25/09/2023
<b>2</b>	Concilie los datos dentro de los registros contables de compras y ventas con las respectivas declaraciones de IVA y Anexos.	RCV	A.M.O.V – B.A.T.V.	25/09/2023
<b>3</b>	Compare los anexos transaccionales y formularios 104 del año 2022.	ATF	A.M.O.V – B.A.T.V.	25/09/2023

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

- **Determine la fecha en la que se realiza la declaración del contribuyente**

Noveno Dígito del RUC	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

**Comentario:** EMBALARC'S, presenta sus declaraciones como fecha máxima al 10 de cada mes, por consiguiente, la fecha servirá como base para los siguientes procesos de la auditoría.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



**EMBALARC'S CIA.LTDA.  
EJECUCIÓN**

**FDC  
2/2**

➤ **Fechas de declaración del (IVA) impuesto al valor agregado**

Periodo Fiscal 2022	Impuesto	Valor a pagar	Fecha declarada	Fecha máxima a declarar	Retardo	Marca de Auditoría
<b>Enero</b>	Impuesto al Valor Agregado (IVA MENSUAL)	Sin valor a pagar	10/2/2022	<i>D</i> 10/2/2022	0	✓
<b>Febrero</b>	Impuesto al Valor Agregado (IVA MENSUAL)	Sin valor a pagar	11/3/2022	<i>D</i> 11/3/2022	0	✓
<b>Marzo</b>	Impuesto al Valor Agregado (IVA MENSUAL)	\$ 241,39	11/4/2022	<i>D</i> 11/4/2022	0	✓
<b>Abril</b>	Impuesto al Valor Agregado (IVA MENSUAL)	\$ 152,22	10/5/2022	<i>D</i> 10/5/2022	0	✓
<b>Mayo</b>	Impuesto al Valor Agregado (IVA MENSUAL)	\$ 3,88	10/6/2022	<i>D</i> 10/6/2022	0	✓
<b>Junio</b>	Impuesto al Valor Agregado (IVA MENSUAL)	\$ 167,55	11/7/2022	<i>D</i> 11/7/2022	0	✓
<b>Julio</b>	Impuesto al Valor Agregado (IVA MENSUAL)	\$ 45,26	10/8/2022	<i>D</i> 10/8/2022	0	✓
<b>Agosto</b>	Impuesto al Valor Agregado (IVA MENSUAL)	\$ 4,72	12/9/2022	<i>D</i> 12/9/2022	0	✓
<b>Septiembre</b>	Impuesto al Valor Agregado (IVA MENSUAL)	\$ 8,33	11/10/2022	<i>D</i> 11/10/2022	0	✓
<b>Octubre</b>	Impuesto al Valor Agregado (IVA MENSUAL)	\$ 7,06	10/11/2022	<i>D</i> 10/11/2022	0	✓
<b>Noviembre</b>	Impuesto al Valor Agregado (IVA MENSUAL)	Sin valor a pagar	12/12/2022	<i>D</i> 12/12/2022	0	✓
<b>Diciembre</b>	Impuesto al Valor Agregado (IVA MENSUAL)	Sin valor a pagar	10/1/2023	<i>D</i> 10/1/2023	0	✓
<i>D</i> Declaración Puntual						
✓ Verificado						

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

➤ Concilie los datos dentro de los registros contables de compras y ventas con las respectivas declaraciones del IVA y Anexos

MES	VENTAS SEGÚN REGISTROS		VENTAS SEGÚN DECLARACIONES		VENTAS SEGÚN ATS		DIFERENCIAS 12%	DIFERENCIAS 0%	MARCAS DE AUDITORÍA
	Ventas netas gravadas con tarifa 12%	Ventas gravadas con tarifa 0%	Ventas netas gravadas con tarifa 12%	Ventas gravadas con tarifa 0%	Ventas netas gravadas con tarifa 12%	Ventas gravadas con tarifa 0%			
Enero	\$ 6.963,71	0,00	6963,71	0,00	6963,71	0	0,00	0,00	✓
Febrero	\$ 12.087,05	0,00	12087,05	0,00	12087,05	0	0,00	0,00	✓
Marzo	\$ 14.584,34	0,00	14584,34	0,00	14584,34	0	0,00	0,00	✓
Abril	\$ 12.385,28	0,00	12385,28	0,00	12385,28	0	0,00	0,00	✓
Mayo	\$ 13.672,06	0,00	13672,06	0,00	13672,06	0	0,00	0,00	✓
Junio	\$ 17.087,47	0,00	17087,47	0,00	17087,47	0	0,00	0,00	✓
Julio	\$ 14.111,94	0,00	14111,94	0,00	14111,94	0	0,00	0,00	✓
Agosto	\$ 14.202,07	0,00	14202,07	0,00	14202,07	0	0,00	0,00	✓
Septiembre	\$ 13.180,01	0,00	13180,01	0,00	13180,01	0	0,00	0,00	✓
Octubre	\$ 19.036,83	0,00	19036,83	0,00	19036,83	0	0,00	0,00	✓
Noviembre	\$ 12.604,65	0,00	12604,65	0,00	12604,65	0	0,00	0,00	✓
Diciembre	\$ 13.704,19	0,00	13704,19	0,00	13704,19	0	0,00	0,00	✓
<b>TOTAL Σ</b>	<b>\$ 163.619,60</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 163.619,60</b>	<b>0,00</b>	<b>163619,6</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 490.858,80</b>
<b>✓ Verificado</b>									
<b>Σ Sumatoria</b>									

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



➤ **Concilie los datos dentro de los registros contables de compras y ventas con las respectivas declaraciones de IVA y Anexos.**

MES	COMPRAS SEGÚN REGISTROS		COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES		COMPRAS SEGÚN ATS		DIFERENCIAS 12%	DIFERENCIAS 0%	MARCAS DE AUDITORÍA
	Compras netas gravadas con tarifa 12%	Compras gravadas con tarifa 0%	Compras netas gravadas con tarifa 12%	Compras gravadas con tarifa 0%	Compras netas gravadas con tarifa 12%	Compras gravadas con tarifa 0%			
Enero	2465,31	640,86	2465,31	640,86	2465,31	640,86	0	0	✓
Febrero	2306,38	453,14	≠ 3256,38	453,14	≠ 2306,38	453,14	950	0	✓
Marzo	2537,22	3974,35	2357,22	3974,35	2357,22	3974,35	0	0	✓
Abril	2447	647,35	2447	647,35	2447	647,35	0	0	✓
Mayo	2819,23	898,22	≠ 4069,23	898,22	2819,23	898,22	1250	0	✓
Junio	3730,08	1076,3	3889,87	1076,3	3730,08	1076,3	159,79	0	✓
Julio	2189,77	320,85	≠ 3856,44	320,85	2189,77	320,85	1666,67	0	✓
Agosto	2202,15	671,11	≠ 4221,32	671,11	2202,15	671,11	2019,17	0	✓
Septiembre	11551,25	394,88	≠ 3884,58	≠ 435,22	1551,25	394,88	2333,33	40,34	✓
Octubre	3568,88	466,09	≠ 5652,21	466,09	3568,88	466,09	2083,33	0	✓
Noviembre	1875,68	733,47	≠ 3790,68	733,47	1875,68	733,47	1915	0	✓
Diciembre	2513,29	742,45	≠ 4113,29	742,45	2513,29	742,45	1600	0	✓
<b>TOTAL Σ</b>	40206,24	11019,07	44003,53	11059,41	30026,24	11019,07	13977,29	40,34	161351,19
			H	H	H		H	H	
✓ Verificado		H Hallazgo			Σ Sumatoria		≠ Diferencias		

**Comentario:** En la conciliación realizada entre los registros contables, las declaraciones presentadas y el anexo transaccional simplificado, se encontró que dentro de las compras se registraron diferencias de \$ 14 017.63 es la sumatoria total tanto de compras con tarifa 12% y tarifa 0%.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



**EMBALARC'S CIA.LTDA.  
EJECUCIÓN**

**ATF  
1/1**

Meses	FORMULARIO 104						ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)						DIFERENCIAS					
	Compras			Ventas			Compras			Ventas			Compras			Ventas		
	0%	12%	IVA	12%	IVA		0%	12%	IVA	12%	IVA		0%	12%	IVA	12%	IVA	
Enero	640,86	2465,31	295,84	6963,71	835,65		640,86	2465,31	295,86	6963,71	835,64		0	0	0,02	0	0,01	
Febrero	453,14	3256,38	390,77	12087,05	1450,45		453,14	2306,38	276,8	12087,05	1450,45		0	950	113,97	0	0	
Marzo	3974,35	2357,22	282,87	14584,34	1750,12		3974,35	2357,22	282,85	14584,34	1750,12		0	0	0,02	0	0	
Abril	647,35	2447	293,64	12385,28	1486,23		647,35	2447	293,61	12385,28	1486,24		0	0	0,03	0	0,01	
Mayo	898,22	4069,23	488,31	13672,06	1640,65		898,22	2819,23	338,35	13672,06	1640,65		0	1250	149,96	0	0	
Junio	1076,3	3889,87	447,81	17087,47	2050,5		1076,3	3730,08	447,65	17087,47	2050,5		0	159,79	0,16	0	0	
Julio	320,85	3856,44	462,77	14111,94	1693,43		320,85	2189,77	262,79	14111,94	1693,43		0	1666,67	199,98	0	0	
Agosto	671,11	4221,32	506,56	14202,07	1704,25		671,11	2202,15	264,27	14202,07	1704,25		0	2019,17	242,29	0	0	
Septiembre	435,22	3884,58	466,15	13180,01	1581,6		394,88	1551,25	186,15	13180,01	1581,6	40,34	2333,33	280,00	0	0	0	
Octubre	466,09	5652,21	678,2652	19036,83	2284,42		466,09	3568,88	428,3	19036,83	2284,4196		0	2083,33	249,97	0	0,0004	
Noviembre	733,47	3790,68	454,8816	12604,65	1512,558		733,47	1875,68	225,11	12604,65	1512,558		0	1915	229,77	0	0	
Diciembre	742,45	4113,29	493,5948	13704,19	1644,5028		742,45	2513,29	301,57	13704,19	1644,5028		0	1600	192,02	0	0	
<b>TOTAL</b> Σ	11059,41	44003,53	5261,4572	163619,6	19634,3608		11019,07	30026,24	3603,31	163619,6	19634,3604	40,34	13977,29	1658,19	0,00	0,02		
	H	H	H				H	H	H			H	H	H				
<b>H Hallazgo</b>																		
<b>Σ Sumatoria</b>																		
<b>≠ Diferencias</b>																		

➤ **Compare los anexos transaccionales y formularios 104 del año 2022.**

**Comentario:** Existen diferencias dentro del componente compras de \$ 14 017.63 que es la suma de compras 0% y 12% lo que no corresponde al valor. Entonces, se puede observar que los registros contables no fueron agregados adecuadamente dentro de la plataforma del SRI, ya que los valores no coinciden en los formularios y anexos.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo  
**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**COMPONENTE: RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO A LA RENTA**

**Entidad:** EMBALARC'S CIA. LTDA.

**Tipo De Examen:** Auditoría Tributaria

**Periodo:** 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

**Objetivo General:** Determinar la razonabilidad y veracidad de la información principal por medio de los registros contables y las declaraciones mensuales de las retenciones y el impuesto a la renta para comprobar su exactitud.

**Objetivo Específico:** Corroborar el cumplimiento de las obligaciones como agente de retención a través de la información proporcionada para conocer su cumplimiento legal.

Nº	PROCEDIMIENTO	REF	ELABORADO POR	FECHA
1	Compruebe el cumplimiento a la fecha de las retenciones y las declaraciones del impuesto a la renta según lo establecido en la ley.	CFRD	A.M.O.V – B.A.T.V.	26/09/2023
2	Concilie los Estado de Resultados Integrales y Estado de Situación Financiera y a la vez verifique los cálculos dentro de la conciliación tributaria de la empresa en el período 2022 con los valores obtenidos en la auditoría.	EF	A.M.O.V – B.A.T.V.	26/09/2023

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

➤ **Compruebe el cumplimiento a la fecha de las retenciones y las declaraciones del impuesto a la renta según la establecido en la Ley.**

Periodo Fiscal 2022	Impuesto	Valor a pagar	Fecha declarada	Fecha máxima a declarar	Retardo	Marca de Auditoría
<b>Enero</b>	Retención a la Fuente Impuesto a la Renta	Sin valor a pagar	10/2/2022	<i>D</i> 10/2/2022	0	✓
<b>Febrero</b>	Retención a la Fuente Impuesto a la Renta	Sin valor a pagar	11/3/2022	<i>D</i> 11/3/2022	0	✓
<b>Marzo</b>	Retención a la Fuente Impuesto a la Renta	Sin valor a pagar	11/4/2022	<i>D</i> 11/4/2022	0	✓
<b>Abril</b>	Retención a la Fuente Impuesto a la Renta	Sin valor a pagar	10/5/2022	<i>D</i> 10/5/2022	0	✓
<b>Mayo</b>	Retención a la Fuente Impuesto a la Renta	Sin valor a pagar	10/6/2022	<i>D</i> 10/6/2022	0	✓
<b>Junio</b>	Retención a la Fuente Impuesto a la Renta	Sin valor a pagar	11/7/2022	<i>D</i> 11/7/2022	0	✓
<b>Julio</b>	Retención a la Fuente Impuesto a la Renta	Sin valor a pagar	10/8/2022	<i>D</i> 10/8/2022	0	✓
<b>Agosto</b>	Retención a la Fuente Impuesto a la Renta	Sin valor a pagar	12/9/2022	<i>D</i> 12/9/2022	0	✓
<b>Septiembre</b>	Retención a la Fuente Impuesto a la Renta	Sin valor a pagar	11/10/2022	<i>D</i> 11/10/2022	0	✓
<b>Octubre</b>	Retención a la Fuente Impuesto a la Renta	Sin valor a pagar	10/11/2022	<i>D</i> 10/11/2022	0	✓
<b>Noviembre</b>	Retención a la Fuente Impuesto a la Renta	Sin valor a pagar	12/12/2022	<i>D</i> 12/12/2022	0	✓
<b>Diciembre</b>	Retención a la Fuente Impuesto a la Renta	Sin valor a pagar	10/1/2023	<i>D</i> 10/1/2023	0	✓





**Comentario:** La empresa ha mantenido sus declaraciones de Retención a la Fuente Impuesto a la Renta han sido realizados en la fecha correspondiente.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

➤ **Comprobar el cumplimiento a la fecha de las retenciones y las declaraciones del impuesto a la renta según lo establecido en la ley.**

Detalle de declaraciones - 2 registros

Formulario	Tipo de obligación	Período fiscal	Tipo	No. de serie	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Estado de pago	Imprimir
101	1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	AÑO 2022	Original	872506328364	10/04/2023	10/04/2023	SIN VALOR A PAGAR	  
101	1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	AÑO 2022	Sustitutiva	872571263899	27/09/2023	10/04/2023	SIN VALOR A PAGAR	  

Página 1 de 1 < < 1 > > 10

✓ **Verificado**

**Comentario:** La declaración del Impuesto a la Renta del período 2022 fue enviada en el plazo establecido, pero en el mes de septiembre del 2023 se realizó una declaración sustitutiva, en cuanto al pago se observa que no posee valores a pagar.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

- **Estado de Resultados Integrales de la empresa en el período 2022 según valores obtenidos en la auditoría.**

<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES</b>			
<b>EMBALARC'S CIA. LTDA.</b>			
<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022</b>			
<b>CUENTAS</b>	<b>VALORES SEGÚN AUDITORÍA</b>	<b>VALORES SEGÚN FORMULARIO 102</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
<b>INGRESOS</b>			
Ventas	\$163.619,60	\$163.619,60	\$0,00
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>\$163.619,60</b>	<b>\$163.619,60</b>	<b>\$0,00</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
Compras netas	\$55.064,90	\$55.064,90	\$0,00
<b>TOTAL, COSTOS</b>	<b>\$55.064,90</b>	<b>\$55.064,90</b>	<b>\$0,00</b>
<b>GASTOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>			
Sueldos y Salarios	\$56.219,29	\$56.219,29	\$0,00
Beneficios Sociales	\$11.027,41	\$11.027,41	\$0,00
Aporte a la seguridad Social	\$11.513,71	\$11.513,71	\$0,00
<b>GASTO POR DEPRECIACIONES</b>			
Propiedad, Planta y Equipo	\$11.094,73	\$11.094,73	\$0,00
<b>OTROS GASTOS</b>			
Gastos de Gestión	\$9.600,00	\$9.600,00	\$0,00
<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>\$99.455,14</b>	<b>\$99.455,14</b>	<b>\$0,00</b>
<b>TOTAL, COSTOS Y GASTOSΣ</b>	<b>\$154.520,04</b>	<b>\$154.520,04</b>	<b>\$0,00</b>
<b>Σ Sumatoria</b>			

**Comentario:** Al conciliar los estados financieros, se verificó que los valores concuerdan entre el formulario 102 y los valores encontrados dentro de la auditoría.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

1/

- **Verificar cálculos dentro de la conciliación tributaria según valores obtenidos en la auditoría.**

	<b>SEGÚN FORMULARIO 102</b>	<b>SEGÚN AUDITORÍA</b>
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>		
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>9099,56</b>	<b>9099,56</b>
Base de Cálculo de Participación Trabajadores	9099,56	9099,56
15% Participación para los Trabajadores	1364,934	1364,934
<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>	<b>7734,626</b>	<b>7734,626</b>
(25%) Impuesto Causado	1701,62	1701,62
(-) Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio	1639,79	1639,79
Impuesto a la renta por pagar	61,83	<b>61,83</b>
(-) Crédito Tributario de Años Anteriores	1941,56	1941,56
<b>Subtotal a Favor <math>\Sigma</math></b>	<b>1879,73</b>	<b>1879,73</b>
<b><math>\Sigma</math> Sumatoria</b>		

**Comentario:** Al realizar los cálculos de la conciliación tributaria, se ha verificado que los valores están correctamente realizados.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

➤ **Estado de Situación Financiera de la empresa en el período 2022 según valores obtenidos en la auditoría.**

<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>			
<b>EMBALARC'S CIA. LTDA.</b>			
<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022</b>			
<b>CUENTAS</b>	<b>VALORES SEGÚN AUDITORÍA</b>	<b>VALORES SEGÚN FORMULARIO 102</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	10366,54	10366,54	0,00
<b>TOTAL, ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>10366,54</b>	<b>10366,54</b>	<b>0,00</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Maquinaria y Equipo	625	625	0,00
Muebles y Enseres	296,19	296,19	0,00
Equipo de Computo	1930	1930	0,00
Vehículos, Equipo de Transporte	69299,34	69299,34	0,00
(-) Depreciación Acum Propiedad, Planta y Equipo	70280,67	70280,67	0,00
<b>TOTAL, ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1869,86</b>	<b>1869,86</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL, ACTIVOS</b>	<b>12236,4</b>	<b>12236,4</b>	<b>0,00</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Cuentas por Pagar	2423,07	2423,07	0,00
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS</b>			
Impuesto a la Renta por pagar del ejercicio	61,83	61,83	0,00
<b>PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIO A EMPLEADOS</b>			
Participación trabajadores por pagar	1364,93	1364,93	0,00
<b>TOTAL, PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>3849,83</b>	<b>3849,83</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL, PASIVOS</b>	<b>3849,83</b>	<b>3849,83</b>	<b>0,00</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Suscrito	580	580	0,00
Reserva Legal	71,94	71,94	0,00
Utilidad del Ejercicio	7734,63	7734,63	0,00
<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>	<b>8386,57</b>	<b>8386,57</b>	<b>0,00</b>
<b>Total, Pasivos + Patrimonio</b> Σ	<b>12236,4</b>	<b>12236,4</b>	<b>0,00</b>

**Comentario:** Según los cálculos realizados con base a los valores obtenidos en los registros contables y la auditoría, se identifico que los valores cuadran entre sí.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**COMPONENTE: MUNICIPIO DE QUITO Y SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**Entidad:** EMBALARC'S CIA. LTDA.

**Tipo De Examen:** Auditoría Tributaria

**Periodo:** 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

**Objetivo General:** Verificar el pago de las obligaciones fiscales con el Municipio de Quito y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para comprobar el cumplimiento de la empresa


**Objetivo Específico:** Obtener datos verídicos del cumplimiento de obligaciones, mediante las plataformas que proporciona cada entidad para corroborar sus pagos correspondientes.

N°	PROCEDIMIENTO	REF	ELABORADO POR	FECHA
1	Constate los valores del Estado de Situación Financiera, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	EFSC	A.M.O.V – B.A.T.V.	27/09/2023
2	Verifique el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	SCVS	A.M.O.V – B.A.T.V.	27/09/2023
3	Verifique el cumplimiento de las obligaciones fiscales de EMBALARC'S CIA. LTDA. con el Municipio de Quito en el año 2022.	MQ	A.M.O.V – B.A.T.V.	27/09/2023

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

➤ **Constate los valores del Estado de Situación Financiera**

 <p><b>SUPERINTENDENCIA</b> DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS</p>	RAZÓN SOCIAL	EMBALARC'S CIA. LTDA.
	DIRECCIÓN	FRANCISCO RUIZ Y JULIO MORENO No. S2-230 BARRIO: CONOCOTO
	EXPEDIENTE	87892
	RUC	1791433815001
	AÑO	2022
	FORMULARIO	SCV.NIF.87692.2022.1
FECHA DE LA JUNTA QUE APROBÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (DD/MM/AAAA)		Mar 15, 20
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>		
CUENTA	CÓDIGO	VALOR (En US\$)
ACTIVO	1	0.00
ACTIVO CORRIENTE	101	0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	10101	0.00
CAJA	1010101	0.00
INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS	1010102	0.00
INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS	1010103	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1010201	0.00
RENTA VARIABLE	101020101	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	10102010101	0.00
CUOTAS DE FONDOS COLECTIVOS	10102010102	0.00
VALORES DE TITULARIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN	10102010103	0.00
UNIDADES DE PARTICIPACIÓN	10102010104	0.00
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	10102010105	0.00
ANTICIPO A COMITENTES	10102050218	0.00
ANTICIPO A CONSTRUCTOR POR AVANCE DE OBRA	10102050219	0.00
DERECHOS POR COMPROMISO DE RECOMPRA	10102050220	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS	10102050221	0.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS	1010205	0.00
POR COBRAR A ACCIONISTAS	101020601	0.00
POR COBRAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS	101020602	0.00
POR COBRAR A CLIENTES	101020603	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	101020604	0.00
PROVISIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	1010207	0.00
INVENTARIOS	10103	0.00
INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	1010301	0.00
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	1010302	0.00
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	1010303	0.00
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	1010304	0.00
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑÍA	1010305	0.00
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN - COMPRADO A TERCEROS	1010306	0.00
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	1010307	0.00

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS	1020903	0.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS	10210	0.00
POR COBRAR A ACCIONISTAS	1021001	0.00
POR COBRAR A COMPAÑIAS RELACIONADAS	1021002	0.00
POR COBRAR A CLIENTES	1021003	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	1021004	0.00
PASIVO	2	0.00
PASIVO CORRIENTE	201	0.00
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	20101	0.00
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	20102	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103	0.00
LOCALES	2010301	0.00
PRÉSTAMOS	201030101	0.00
PROVEEDORES	201030102	0.00
OTRAS	201030103	0.00
DEL EXTERIOR	2010302	0.00
PRÉSTAMOS	201030201	0.00
PROVEEDORES	201030202	0.00
OTRAS	201030203	0.00
VALORES DE TITULARIZACIÓN	2010603	0.00
OTROS	2010604	0.00
INTERESES POR PAGAR	2010605	0.00
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107	0.00
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2010701	0.00
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010702	0.00
CON EL IESS	2010703	0.00
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2010704	0.00
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010705	0.00
DIVIDENDOS POR PAGAR	2010706	0.00

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	202962	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210	0.00
PATRIMONIO NETO	3	0.00
PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	30	0.00
CAPITAL	301	0.00
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	30101	0.00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	30102	0.00
FONDO PATRIMONIAL	30103	0.00
PATRIMONIO DEL FONDO ADMINISTRADO	3010501	0.00
PATRIMONIO DEL FONDO COLECTIVO	3010502	0.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	0.00
PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303	0.00
RESERVAS	304	0.00
RESERVA LEGAL	30401	0.00
RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	30402	0.00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	0.00
SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	30501	0.00
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30502	0.00
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	30503	0.00
OTROS SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	30504	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS	306	0.00
GANANCIAS ACUMULADAS	30601	0.00
(-) PERDIDAS ACUMULADAS	30602	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	30603	0.00
RESERVA DE CAPITAL	30604	0.00
RESERVA POR DONACIONES	30605	0.00
RESERVA POR VALUACIÓN	30606	0.00
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	30607	0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	0.00
GANANCIA NETA DEL PERIODO	30701	0.00
(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	30702	0.00
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	202962	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210	0.00
PATRIMONIO NETO	3	0.00
PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	30	0.00
CAPITAL	301	0.00
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	30101	0.00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	30102	0.00
FONDO PATRIMONIAL	30103	0.00
PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS	30104	0.00
PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN	30105	0.00
PATRIMONIO DEL FONDO ADMINISTRADO	3010501	0.00
PATRIMONIO DEL FONDO COLECTIVO	3010502	0.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	0.00
PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303	0.00
RESERVAS	304	0.00
RESERVA LEGAL	30401	0.00
RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	30402	0.00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	0.00

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	30503	0.00
OTROS SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	30504	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS	306	0.00
GANANCIAS ACUMULADAS	30601	0.00
(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	30602	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	30603	0.00
RESERVA DE CAPITAL	30604	0.00
RESERVA POR DONACIONES	30605	0.00
RESERVA POR VALUACIÓN	30606	0.00
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	30607	0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	0.00
GANANCIA NETA DEL PERIODO	30701	0.00
(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	30702	0.00
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	31	0.00

**Comentario:** Al constatar los valores dentro del estado de situación financiera de la Superintendencia de Compañías, se observó que los valores se encuentran totalmente en 0, lo que demuestra que no han registrado los valores que poseen en los registros del SRI, lo que significa que hubo falta de responsabilidad por parte del área financiera.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**COMPONENTE: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**

EMBALARC'S CIA. LTDA.

CONSULTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

Imprimir certificado

EMBALARC'S CIA. LTDA.

SOCIETARIO     MERCADO DE VALORES     SEGUROS

R.U.C.:	1791433815001
Expediente:	87692
Representante legal:	ARCOS JIMENEZ NANCY CECILIA;
Capital social:	580,00
Situación legal:	ACTIVA
Cumplimiento de obligaciones y existencia legal:	SI HA CUMPLIDO

✓ **Verificado**

**Comentario:** Al revisar dentro del portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se encontró que no mantiene deudas con dicho órgano de control.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**COMPONENTE: Municipio de Quito**

CONCEPTO	N°	N° TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : EMBALARC S CIA LTDA					Identificación : 17*****01		
1.5 X MIL	0134619	00033506263	2022		25,01	Pagado	
Patente	0134619	00033506262	2022		197,95	Pagado	
CEM	5323011	00032871574	2022		3,82	Pagado	
Predial Rustico	5323011	00032871573	2022		6,95	Pagado	

✓ **Verificado**

**Comentario:** Al revisar dentro de la plataforma del Municipio de Quito, se observó que cada impuesto se encuentra al día, entonces la empresa durante el año 2022 pagó adecuadamente sus impuestos fiscales.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**COMPONENTE: ANEXOS RELACIÓN DEPENDENCIA, ANEXO ACCIONISTAS, ANEXO DIVIDENDOS**

**Entidad:** EMBALARC'S CIA. LTDA.

**Tipo De Examen:** Auditoría Tributaria

**Periodo:** 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

**Objetivo General:** Verificar el pago de los anexos en relación de dependencia, anexo dividendos y anexo accionistas para comprobar el cumplimiento de la empresa

**Objetivo Específico:** Obtener datos verídicos del cumplimiento de obligaciones, mediante la plataforma del SRI, para corroborar sus pagos correspondientes.

N°	PROCEDIMIENTO	REF P/P	ELABORADO POR	FECHA
1	Verificar el cumplimiento de la declaración de los Anexos Accionistas y Anexo de Dividendos	AAD	A.M.O.V – B.A.T.V.	27/09/2023
2	Verifique la declaración puntual del Anexo Relación Dependencia	ARD	A.M.O.V – B.A.T.V.	27/09/2023

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



**PROGRAMA DE AUDITORÍA**  
**COMPONENTE: ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O**  
**BENEFICIOS - ADI**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



**TALÓN RESUMEN**  
**ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

RAZÓN SOCIAL: EMBALARC'S CIA. LTDA.  
RUC: 1791433815001  
Periodo: Año 2022  
Fecha de carga: 10-05-2023 22:24:34  
Estado: CARGA DEFINITIVA  
Secuencial Anexo: 64465926

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo de Dividendos para el período 2022, es fiel reflejo del siguiente reporte:../td>  
RESUMEN../td>

**INFORMACIÓN DE UTILIDADES**

Utilidad del ejercicio informado	9099.56
Utilidad distribuida del ejercicio informado distinta de utilidad a ser reinvertida	1364.93
Utilidad del ejercicio informado a ser reinvertida con derecho a reducción de la tarifa de Impuesto a la Renta (en los términos del art. 37 LRTI)	0.00
Utilidad del ejercicio informado a ser reinvertida sin derecho a reducción de la tarifa de Impuesto a la Renta (fuera de los términos del art. 37 LRTI)	0.00
Utilidad del ejercicio informado distribuida por anticipado	0.00
Utilidad no distribuida del ejercicio informado	7734.63

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

Utilidad generada en ejercicios anteriores que al inicio del período informado se hubiere encontrado pendiente de distribución 0.00  
Utilidad distribuida en el período informado correspondiente a ejercicios anteriores 0.00

INFORMACIÓN DEL DIVIDENDO

Monto del dividendo distribuido 0.00  
Ingreso gravado por dividendos 0.00  
Monto de la retención 0.00

PRÉSTAMO A LOS ACCIONISTAS

Monto del préstamo (Base imponible de la retención Crédito Tributario de la Sociedad) 0.00  
Valor de la retención Crédito Tributario de la Sociedad 0.00

Base imponible de la retención al accionista 0.00  
Valor de la retención al accionista 0.00  
TOTAL 0.00

DIVIDENDOS ANTICIPADOS

Monto del dividendo anticipado (Base imponible de la retención Crédito Tributario de la Sociedad) 0.00  
Valor de la retención Crédito Tributario de la Sociedad 0.00  
Base imponible de la retención al accionista 0.00  
Valor de la retención al accionista 0.00  
TOTAL 0.00

DETALLE DE DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR OBTENIDOS POR PERSONAS NATURALES O SOCIEDADES, RESIDENTES O DOMICILIADAS EN EL ECUADOR

✓ **Verificado**

**Comentario:** A través del portal SRI, se obtuvo el Talón Resumen del ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS con el cual se verificó el cumplimiento de las declaraciones correspondientes.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**COMPONENTE: ANEXO DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS,  
MIEMBROS DE DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES**

**TALÓN RESUMEN**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**ANEXO DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DE DIRECTORIO Y**  
**ADMINISTRADORES**  
EMBALARC'S CIA. LTDA.  
RUC: 1791433815001  
Periodo: Año 2022  
Fecha de Carga: 28-03-2023 15:16:51  
Estado: CARGA DEFINITIVA  
Secuencial Anexo: 63200646

TIPOS DE RELACIONADOS DIRECTOS									
TIPO DE IDENTIFICACION	ACCIONISTA	SOCIO	PARTICIPE	MIEMBRO DE DIRECTORIO	ADMINISTRADOR	CONSTITUYENTE	BENEFICIARIO	SOCIO FUNDADOR	APODERADO GENERAL
CEDULA DE IDENTIDAD		100%		1	1				
PASAPORTE									
REGISTRO UNICO CONTRIBUTUYENTE									
IDENTIFICACION DEL EXTERIOR									
<b>Total</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
TIPOS DE RELACIONADOS SECUNDARIOS									
TIPO DE IDENTIFICACION	ACCIONISTA	SOCIO	PARTICIPE	MIEMBRO DE DIRECTORIO	ADMINISTRADOR	CONSTITUYENTE	BENEFICIARIO	SOCIO FUNDADOR	APODERADO GENERAL
CEDULA DE IDENTIDAD									
PASAPORTE									
REGISTRO UNICO CONTRIBUTUYENTE									
IDENTIFICACION DEL EXTERIOR									
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

✓ **Verificado**

**Comentario:** Se verificó el cumplimiento de la declaración del anexo accionistas, en la que se menciona a un miembro de directorio y un administrador.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**COMPONENTE: ANEXOS RELACIÓN DEPENDENCIA**



TALON RESUMEN DE ANEXOS DE RDEP  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -  
"EMBALARC'S CIA. LTDA."  
RUC: 1791433815001  
Talón # 2023-9-12-12522952-5

Información ORIGINAL

Periodo: **2022 - 19** Usuario: **RDP\_INTERNET**  
Fecha de Consulta: **20/09/2023 - 15:25:28**  
Fecha de Carga: **06/02/2023**

**RELACIÓN LABORAL - RENTAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

Descripción:	Valor
Número de Registros:	12
Sueldos y Salarios:	56.219,29
Sobresueldos, Comisiones, Bonos y Otros ingresos gravados:	0,00
Ingresos Gravados generados con otros empleadores:	0,00
Impuesto a la Renta asumido por este empleador:	0,00
Participación Utilidades:	553,96
Décimo Tercer Sueldo:	4.683,94
Décimo Cuarto Sueldo:	4.214,58
Fondos de Reserva:	4.285,02
Compensación económica salario digno:	0,00
Otros ingresos en relación de dependencia que no constituye renta gravada:	0,00
Ingresos gravados con este empleador:	56.773,25
Aporte IESS con este empleador:	5.312,43
Aporte personal IESS con otros empleadores:	0,00
Gastos Personales por Vivienda (Informativo):	0,00
Gastos Personales por Turismo (Informativo):	0,00
Gastos Personales por Salud (Informativo):	0,00
Gastos Personales por Educación Arte y Cultura (Informativo):	0,00
Gastos Personales por Alimentación (Informativo):	0,00
Gastos Personales por Vestimenta (Informativo):	0,00
Exoneración por Discapacidad:	0,00
Exoneración por Tercera Edad:	0,00
Base Imponible Gravada:	51.460,82
Impuesto a la Renta Causado:	0,00
Rebaja por Gastos Personales:	0,00
Impuesto a la Renta después de rebaja por Gastos Personales:	0,00
Valor del Impuesto Retenido y asumido por otros empleadores durante el periodo declarado:	0,00
Valor del Impuesto asumido por este empleador:	0,00
Valor del Impuesto retenido al trabajador por este empleador:	0,00

✓ **Verificado**

**Comentario:** Se observó el cumplimiento de las declaraciones de Rentas en Relación de Dependencia, en el cual se muestra que tuvo 12 registros, entonces se verifica que se entregaron mensualmente las declaraciones.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**EMBALARC'S CIA.LTDA.  
PERIODO:  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022  
HOJA DE HALLAZGOS**

<b>Hallazgo</b>	<b>Condición</b>	<b>Criterio</b>	<b>Causa</b>	<b>Efecto</b>	<b>Conclusión</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Hallazgo N°1.</b> – Diferencia de valores del componente compras (Inconsistencias entre los formularios 104 y anexos)	Se registra diferencias entre los formularios 104 y anexos transaccionales, lo que se observa discrepancia entre valores.	<b>Incumplimiento del Art. 107-D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información,</b> en la cual se señala que, si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la	El personal del área financiera no registra de manera adecuada las compras en las plataformas del SRI. Debido a que las compras emitidas en el anexo transaccional fueron registradas por un auxiliar del área quien lo realizo	Sanciones y multas con los sujetos activos.	Las personas que laboran en el área financiera no realizaron el registro de las compras en el ATS, con los valores pertinentes en la documentación que consta en los formularios 104.	- Se recomienda al contador como responsable al cargo del área financiera, poner más hincapié en el registro de las compras y ventas que realiza o realizan sus auxiliares.  - De igual manera, revisar los registros y realizarlos mejor, con valores reales, debido a que se puede ocasionar sanciones o multas leves o graves.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

		Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados.	erróneamente por la inobservancia documental.			
<b>Hallazgo N° 2.</b> – Valores inexistentes del Estado de Situación Financiera proporcionado en la Superintendencia de Compañías	No se ha registrado valores en el Estado de Situación Financiera de la Superintendencia de Compañías.	<b>Incumplimiento del Art. 289. De la sección de los Balances,</b> en la que menciona que, El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la	Las personas encargadas del registro operacional contable del área financiero, no registraron valores en los estados de situación financiera, por	Sanciones leves y graves como lo es el retiro inmediato de la licencia de funcionamiento y su vez, las respectivas multas	Se identificó el incumplimiento del artículo 289 de la Ley de compañías por la falta de valores inexistentes en los balances de situación financiera por la cual la entidad puede perder de	Al tener conocimiento que se acogieron a las multas o sanciones pertinentes para arreglar el problema, se recomienda tener mayor precaución y una estricta supervisión del registro de
<b>Elaborado por:</b> Ambar Oña y Brithany Toalombo						
<b>Revisado por:</b> Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.						

		compañía a la fecha de cierre del ejercicio social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según aparezcan de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este parágrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación.	motivos de que el contador dejo a cargo a una persona inexperta bajo responsabilidad de registros y no subió de manera adecuada la documentación y en el plazo que da la ley para modificar los registros no se hizo el cambio pertinente.		Su licencia de funcionamiento y cerrar sus actividades económicas.	Balances.
--	--	--	--	--	--	-----------

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**PROGRAMA FASE III: INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**Entidad:** EMBALARC'S CIA. LTDA.

**Tipo De Examen:** Auditoría Tributaria

**Periodo:** 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

**Objetivo General:** Desarrollar un informe final de Auditoría Tributaria, mediante los hallazgos que se hayan encontrado para emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

**Objetivo Específico:** Emitir un informe en el cual se detalle las conclusiones y recomendaciones a través de los hallazgos, para conocer la situación tributaria de la empresa EMBALARC'S CIA. LTDA. Durante el periodo 2022.

N°	PROCEDIMIENTO	REF	ELABORA DO POR	FECHA
<b>1</b>	Notifique la lectura del informe	NLI	A.M.O.V – B.A.T.V.	28/09/2023
<b>2</b>	Información Introdutora	II	A.M.O.V – B.A.T.V.	28/09/2023
<b>3</b>	Resultados de la Auditoría	RA	A.M.O.V – B.A.T.V.	02/10/2023
<b>4</b>	Resultados de los hallazgos encontrado en la Auditoría Tributaria	RHA	A.M.O.V – B.A.T.V.	02/10/2023
<b>5</b>	Emita informes de Auditoría Tributaria	EIA T	A.M.O.V – B.A.T.V.	02/10/2023

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



**NOTIFICACIÓN DE LECTURA DEL INFORME**

**Guaranda, 28 de septiembre 2023**

Economista

Duglas Stiben Bolaños Riera

**Contador de la Empresa EMBALARC'S CIA. LTDA.**

Presente

De nuestra consideración

Me dirijo a usted de manera grata y de antemano, deseándole éxitos en sus labores diarias. A nombre de las estudiantes Oña y Toalombo encargadas de la auditoría, se le emite el informe borrador en el que se le solicita estar presente en el informe final, debido a que se comunicará, las diligencias encontradas en la Auditoría Tributaria realizada en la entidad.

En detalle de la auditoría tributaria realizada, se presentará el informe final señalando las debidas conclusiones y recomendaciones con base a las debilidades y hallazgos encontrados.

Atentamente,



Ambar Oña  
Estudiante



Brithany Toalombo  
Estudiante

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**Información Introdutora**

**Motivo de la auditoría**

La Auditoría Tributaria es un procedimiento la cual se basa en las normativas legales y administrativas vigentes, con la finalidad de conocer el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales que tuvo la empresa EMBALARC'S CIA.LTDA., durante el periodo de enero a diciembre del año 2022 y así poder verificar que la entidad cumple con todo lo que respecta a los impuestos a pagarse.

**Objetivo de la Auditoría**

- Realizar una Auditoría Tributaria, mediante la planificación, ejecución y comunicación de resultados a través de la aplicación de técnicas y procedimientos correspondientes a la auditoría, para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa EMBALARC'S CIA.LTDA., de la ciudad de Quito, provincia Pichincha, Año 2022.

**Alcance de la Auditoría**

Desarrollo de una Auditoría Tributaria a la Empresa EMBALARC'S CIA.LTDA., la cual se realizará al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

<b>Razón Social:</b>	EMBALARC'S CIA.LTDA
<b>Dirección:</b>	Conocoto, Jmp Caamaño, N°S3-230, Julio Moreno, Ref. diagonal al Colegio Liceo Naval
<b>RUC:</b>	1791433815001
<b>Estado de Contribuyente:</b>	Abierto
<b>Obligado a llevar Contabilidad:</b>	Si
<b>Actividad Económica:</b>	Embalaje y Elaboración de Cartón
<b>Inicio de su actividad:</b>	04/jun/1999

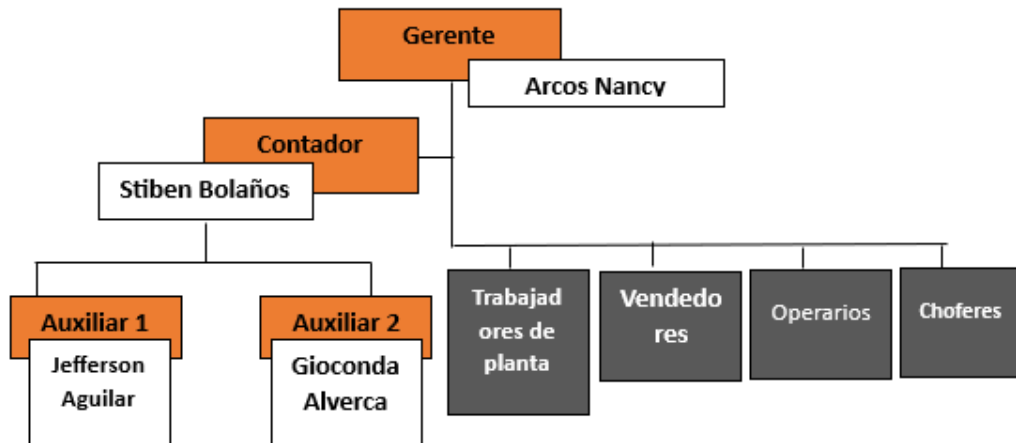
**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**Base Legal**

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de compañías
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Código Tributario
- Código de trabajo
- Permisos de funcionamiento
- Afiliación al IESS
- Servicio de Rentas internas

**Estructura Organizacional**



**EQUIPO DE TRABAJO**

Ing. Verónica Del Carmen Arguello Delgado. Msc.	Supervisora
Ing. María Del Carmen Ibarra Chango	Jefe de Equipo
Ing. Renato Estuardo Paredes Cruz. Msc.	Jefe de Equipo
Auditora Ambar Mishell Oña Vallejo (Estudiante)	Auditora
Auditora Brithany Alejandra Toalombo Villarroel (Estudiante)	Auditora

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



**EMBALARC'S CIA.LTDA.  
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

**RA  
1/1**

**Resultados de la Auditoría**

**Guaranda, 02 de octubre 2023**

Economista

Duglas Stiben Bolaños Riera

**Contador de la Empresa EMBALARC'S CIA. LTDA.**

Presente

**Párrafo Introdutorio**

Se ha realizado una auditoría tributaria a la Empresa EMBALARC'S CIA.LTDA., por al periodo 2022, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales que tiene la entidad.

La auditoría fue realizada con base a lo que se dispone en las normativas que regulan a los sujetos activos y pasivos o contribuyentes, con la finalidad de corroborar el cumplimiento del pago de tributos.

**Párrafo Explicativo**

La información proporcionada por el área financiera, fue analizada con el fin de fundamentar al desarrollo de la auditoría tributaria para sustentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales.

Para el debido examen se acogió al COSO II, por el cual mediante, se realizaron las preguntas de control interno, mismo que nos sirvió para determinar debilidades existentes en la entidad, entre otras observaciones.

**Párrafo de Determinación**

Con lo que respecta al control interno, se ha observado que la entidad tiene un nivel de riesgo moderado, por la cual se sitúa que se mantiene estable, pero ello no quiere decir que no se deban modificar ciertas condiciones que limitan al desarrollo de la entidad, debido a que este nivel de riesgo puede subir y no ser favorable para la misma.

A la vez, es importante que la propietaria de la empresa, contrate un software contable para el registro de las operaciones financieras adecuados, facilitando el trabajo de sus colaboradores del área financiera, debido a que estos trabajan de manera directa con las plataformas donde se tributan o fiscalizan, y por ello, puede ser motivo de los hallazgos encontrados.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**Resultados de los hallazgos encontrado en la Auditoría Tributaria  
Diferencia de valores del componente compras (Inconsistencias entre los formularios 104 y anexos)**

**Observación:**

Las declaraciones del formulario 104 en el componente compras, al realizar la conciliación se identificó inconsistencia entre los valores detallados en los anexos transaccionales simplificados.

**Conclusión:**

En conclusión, se determinó que hubo descuidos al momento del registrar las compras en los anexos transaccionales, derivando a valores diferentes a las declaradas, ya que las facturas físicas no fueron registradas en dichos anexos, por el mismo hecho de la debilidad encontrada en el control interno, que es la falta de un software donde se registre todas estas operaciones. Por lo cual según el Art. 107-D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información, de la LORTI donde se señala que el servicio de Rentas Internas detectará inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados.

Si no fuese el caso de modificar estos inconvenientes, se puede llevar a la empresa a tener sanciones o multas leves o graves.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

**Valores inexistentes del Estado de Situación Financiera proporcionado en la Superintendencia de Compañías**

**Observación:**

Se identificó que no se ha registrado valores en el Estado de Situación Financiera de la Superintendencia de Compañías.

**Conclusión:**

Para concluir con el hallazgo, se determinó que la empresa no ha registrado en la Superintendencia de Compañías los valores de registros contables por el hecho de que dentro de la entidad existía una persona inexperta bajo responsabilidad de registros y no subió de manera adecuada la documentación y en el plazo que da la ley para modificar los registros no se hizo el cambio pertinente, incumpliendo lo dispuesto en el Art. 289. De la sección de los Balances, en la que menciona que, El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha de cierre del ejercicio social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según aparezcan de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este párrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



**EMBALARC'S CIA.LTDA.  
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

**DS  
1/3**

**DICTAMEN CON SALVEDADES**

**Guaranda, 02 de octubre 2023**

Economista

Duglas Stiben Bolaños Riera

**Contador de la Empresa EMBALARC'S CIA. LTDA.**

Presente

Es de nuestra consideración informarle que, hemos auditado de manera específica los componentes que se determinaron en esta auditoría, registros de ventas, declaraciones, anexos, pagos fiscales, etc., mismos que pertenecen al periodo 2022.

El área financiera conjunto a la gerente de la empresa EMBALARC'S CIA.LTDA, es responsable del registro, pago y cumplimiento tributario y fiscal. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno para la preparación y presentación de operaciones y registros financieros, que proporcionen razonabilidad en los valores para que mediante estos se puedan presentar ante los entes de control información verídica que elimine en su mayoría errores que lleven a posibles sanciones o multas.

Nuestra responsabilidad como auditoras es expresar nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y fiscales que tenga la entidad hacia los sujetos activos.

La auditoría tributaria fue desarrollada de acuerdo al reglamento que protege a los tributos nacionales y a la vez nos regimos a las Normas Internacionales de Auditoría con las cuales se trabaja en el Ecuador.

Creemos que la evidencia que se ha solicitado no ha sido suficiente y apropiada para proporcionar una base clara y precisa para nuestra opinión como auditoras.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.



**EMBALARC'S CIA.LTDA.**  
**COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

**DS**  
**2/3**

**En nuestra opinión,** en lo que respecta al componente compras, se ha determinado que los valores existentes en las declaraciones del formulario 104 no coinciden con los anexos transaccionales simplificados con una sumatoria total de diferencia de \$ 14 017,63 en los meses febrero, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, por lo que se verifica que existe cumplimiento con el pago de tributos y el fisco pero se tiene inconsistencias en los registros que se realizan de manera directa a la plataforma del SRI. Además, se halló que en la Superintendencia de Compañías esta un balance de situación financiera con valores en 0, la cual se nos dió a conocer que a cargo de esos registros estaba una persona la cual hoy en día no trabaja en la empresa porque es alguien inexperto para el área financiera, misma quien al subir la documentación la hizo de manera errónea. Por otra parte, se ha observado que existe varias debilidades dentro del área financiera lo cual no es favorable para la entidad, como lo es un óptimo registro contable, debido a ello también se conoció que la empresa no cuenta con un software contable, dando como otra debilidad la baja seguridad que se tiene con los datos en cuanto a los registros financieros, no hay existencia de criterios por parte de la propietaria y gerente para tomar decisiones adecuadas con respecto a los registros ya mencionados, ya que deja esta responsabilidad al contador de la entidad, asimismo, no cuentan con un plan de contingencia para evitar un posible riesgo que pueda suceder a corto o largo plazo, no se registra de manera inmediata los movimientos contables, por la falta del software que no se tiene en la entidad.

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

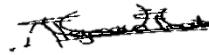


Se concluye, finalmente que la información proporcionada por la empresa no toda fue la necesaria para esta auditoría inexistiendo documentación que nos ayude a validar de manera más precisa los registros que se tiene en las plataformas de los sujetos activos, por otra parte, se ha conocido que la propietaria, se limita ante la posibilidad de tener una plataforma propia para la entidad y realizar de manera correcta, rápida e inmediata en cuanto a todas las operaciones financieras.

Atentamente,



Ambar Oña  
Estudiante



Brithany Toalombo  
Estudiante

**Elaborado por:** Ambar Oña y Brithany Toalombo

**Revisado por:** Ing. Verónica del Carmen Arguello Delgado. Msc.

## CONCLUSIONES

En la empresa EMBALARC'S CIA.LTDA., se aplicó un cuestionario de control interno para buscar información en el cual se fundamentó al desarrollo de la auditoría tributaria y sustentando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales que tiene la entidad, sin embargo, se obtuvo observaciones ante ciertas preguntas que se realizaron siendo debilidades para el desarrollo íntegro del área financiera.

Mediante la revisión de los registros de información proporcionados por la entidad y los obtenidos en las plataformas tributarias y fiscales, las cuales fueron necesarias para aplicar en las fases de la auditoría realizada, en la que se aplicó un archivo permanente y corriente, dando paso al conocimiento de la entidad, permitiéndose así realizar informes y notificaciones dirigidas al contador para así poder llevar a cabo la auditoría y su ejecución donde se verificó el nivel de cumplimiento que tiene la entidad como contribuyente con los responsables de recaudar tributos, por otra parte, dentro de la fase de ejecución se obtuvieron varios hallazgos el cual expresa que la entidad cumple con sus obligaciones más no realiza un adecuado registro de sus facturas del componente compras, además tampoco realizan un registro real dentro de balances agregados en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Se emitió el informe final de la auditoría tributaria en cual se expresó un dictamen cuya opinión fue con salvedades, debido a los hallazgos obtenidos y las debilidades encontradas, mediante ello se determinó que la empresa cumple con sus obligaciones tributarias y fiscales a la fecha, ya que se buscó en las plataformas si se encuentran al día con los pagos realizados en el año 2022, donde se obtuvo certificados de no adeudar.

## **RECOMENDACIONES**

La gerente de la empresa, debe atender a las recomendaciones emitidas dentro del informe de Control Interno, ya que al no tener un adecuado registro contable ni un software que asegure los datos de la empresa, puede evitar que el desarrollo de las actividades de los empleados del área financiera se vea afectado por la falta de un buen ambiente laboral.

El contador de EMBALARC´S CIA. LTDA. Como encargado de la supervisión del área financiera, debe enfatizar la importancia de un adecuado registro de todas las operaciones financieras que se realicen dentro de la entidad, ya que, si no se integran adecuadamente cada una de las actividades económicas, dificulta el cálculo real de los impuestos a pagar, produciendo así errores e inconsistencias, que a su vez puedan aumentar un riesgo de multas o sanciones a la empresa.

Finalmente, poner en consideración el cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el dictamen, ya que, si no se enfatiza al correcto registro dentro de las plataformas de los órganos reguladores, la entidad puede incurrir en posibles sanciones y multas altas que afecten al desarrollo de la empresa.

## BIBLIOGRAFÍA

- Actualícese* . (23 de Julio de 2021). Obtenido de <https://actualicese.com/definicion-de-control-interno/>
- Aguirre Quezada, J. P., & Sánchez Ramírez, M. C. (2019). *Evasión Fiscal en México*. México: Dirección General de Análisis Legislativo.
- Alvear Gomezcoello, J. R. (2008). *Estudio de las Medidas cautelares contenidas en el código de Procedimiento Civil y algunas normas especiales*. Cuenca: dspace.uazuay.
- Arqui Malan, L. C. (2018). *Auditoría Tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la COAC.NIZAG del Cantón Alausí, Periodo 2018*. Riobamba.
- Ayala Rodriguez, S. M. (12 de Noviembre de 2019). *Obligaciones Fiscales* .
- Bardales Bendezú, E. N., & Guerrero Laborio, J. C. (2021). *Auditoría Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la "Empresa Fabrimentalicos Cesarin E.I.R.L." periodo 2020-Nuevo Chimbote*. Chimbote .
- Billin. (2023). *Glosario Contable* . Obtenido de <https://www.billin.net/glosario/definicion-tasa/#:~:text=Las%20tasas%20son%20tributos%20que,por%20la%20renovaci%C3%B3n%20del%20DNI>.
- Callohuanca, E., & Roald, L. (02 de enero de 2021). Artículo Original . *La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios*.
- Camargo, D. (2017). *EVASIÓN FISCAL: UN PROBLEMA A RESOLVER*. EUDMED.NET.
- Cárdenas Cutiño, G. A., & Daza Ramírez, M. T. (2004). *Diccionario de Contabilidd y Sistemas de Información* . México: Núcleo los Belenes.
- Cardenas, F. (s.f.). *VENTAS/LECTURA DE 7 MIN*. Obtenido de <https://blog.hubspot.es/sales/eficiencia-y->



Estupiñán, R. (2006). *Control Interno y Fraudes con base en los ciclos transaccionales Análisis de Informe COSO I Y II*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

GOV.CO. (s.f.). Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/dumping/investigacion-para-aplicacion-de-derechos-antidump/definiciones/operaciones-comerciales-normales#:~:text=Son%20operaciones%20que%20reflejen%20condiciones,entre%20compradores%20y%20ven>

Guevara, I., & Cosenza, J. (2004). LOS AUDITORES. *Investigación* , 5-7.

Guías Jurídicas . (2 de Julio de 2023). Obtenido de [https://guiasjuridicas.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTCxNztlUouLM\\_DxbIwMDS0NDQ7BAZlqlS35ySGVBqm1aYk5xKgC0TQ4xNQAAAA==WKE#:~:text=Conjunto%20de%20normas%20relativas%20a,regulaci%C3%B3n%20y%20procedimientos%20de%20aplica](https://guiasjuridicas.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTCxNztlUouLM_DxbIwMDS0NDQ7BAZlqlS35ySGVBqm1aYk5xKgC0TQ4xNQAAAA==WKE#:~:text=Conjunto%20de%20normas%20relativas%20a,regulaci%C3%B3n%20y%20procedimientos%20de%20aplica)

Holmes, L. (2019). *¿Qué es la corrupción?* México : Books.

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2017). Quito: LEXISFINDER. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Enero/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno.pdf>

Lino, M. (2019). *“Auditoria Tributaria y su Impacto en las Contingencias Tributarias en la Empresa Best Cable Perú S.A.C - 2019”*. Lima: Universidad Tecnológica del Perú .

López Chavarría, R. (Mayo de 2019). *Ética Profesional*. Obtenido de <http://ftp.campusvirtual.utn.ac.cr/objetos%20de%20aprendizaje%20profesores/exelearning%20etica%20profesional/eticaprofesional/crditos.html>

*Manual de auditoría de gestión*. (s.f.). Contraloría General del Estado .

- Martins, J. (19 de Octubre de 2022). *Asana*. Obtenido de <https://asana.com/es/resources/efficiency-vs-effectiveness-whats-the-difference>
- Mendoza Terrones, L. (2019). *“Auditoria Tributaria y su Impacto en las Contingencias Tributarias en la Empresa Best Cable Perú S.A.C-2019”*. Lima.
- Meza, J. (s.f.). *Siigo/Contifico*. Obtenido de <https://contifico.com/declaraciones-de-impuestos/#:~:text=La%20declaraci%C3%B3n%20de%20impuestos%2C%20es,no%2C%20a%20pagar%20porcentaje%20como>
- Montero Quincho, M. I., & Sachahuaman Aliaga, K. G. (2016). *“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO”*. Huancayo.
- Naciones Unidas . (s.f.). Obtenido de <https://www.unodc.org/unodc/es/listen-first/super-skills/integrity.html#:~:text=La%20integridad%20es%20la%20pr%C3%A1ctica,de%20acuerdo%20a%20los%20principios>.
- NAGAS. (2022). Universidad Regional Autónoma de los Andes. Obtenido de <https://www.studocu.com/ec/document/universidad-regional-autonoma-de-los-andes/contabilidad-y-auditoria/naga-completo-2022-materia/23386745>
- (2009). *NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 200*. Aplicaciones-mcit.gov.co.
- (2009). *NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 210* . aplicaciones-mcit.gov.co.
- (2022). *NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 220*. IAASB.
- (2009). *NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 230*. aplicaciones-mcit.gov.co.

- (2013). *NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 250*. auditorscensors.
- (2009). *NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 315*. aplicaciones-mcit.gov.co.
- (2009). *NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 330*. aplicaciones-mcit.gov.co.
- Observatorio Económico . (2019 ). Investigaciones Económicas . *GLOBAL PLUS*, 4.
- Procuraduría UTPL. (2023). *Procuraduria UTPL*. Obtenido de Procuraduria UTPL: [https://procuraduria.utpl.edu.ec/Paginas/asc\\_dppl/societario.aspx](https://procuraduria.utpl.edu.ec/Paginas/asc_dppl/societario.aspx)
- Raeburn, A. (2014 de Diciembre de 2022). *Asana*. Obtenido de <https://asana.com/es/resources/workflow-diagram>
- Restrepo Medina, M. A. (2017). Contabilidad y Finanzas. *Revista Innovar Journal*.
- Richante, M. (25 de Abril de 2017). *CORAOPS*. Obtenido de <https://coraops.com/blog/autenticidad-valor-personal-profesional/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20autenticidad%3F,esta%20frase%20en%20m%C3%BAltiples%20ocasiones>.
- Ríos Muñoz, L. P. (2017). EL «EMBARGO EJECUTIVO» EN EL DERECHO COMPARADO. INTENTO DE UNA DEFINICIÓN APLICABLE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO CHILENO. *Universidad de Tarapacá*, 39.
- Rivera, V. (2020). *FACTORES QUE CAUSAN EVASIÓN FISCAL EN EL ECUADOR* . Universidad Estatal Península de Santa Helena .
- Ruano, S. (28 de Febrero de 2023). *Verza Asesores Empresariales* . Obtenido de <https://verza.com.ec/obligaciones-tributarias-ecuador/>
- Ruiz J., M. Y. (2019). *AUDITORÍA TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA*. Santa Marta: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.



Rus Arias, E. (2020 de Abril de 2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/retencion.html>

*Significados* . (2 de Julio de 2023). Obtenido de <https://www.significados.com/veracidad/>

(2023). *Studocu*. México: Español (MX).

Tello Rodríguez, D. M. (2022). "AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COMERCIALIZADORA EL PATRÓN CARNICOSRUIZ CÍA. LTDA., CANTÓN SUCUA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERÍODO 2019". Riobamba.

Valdivieso Ordóñez, Á. (2020). Control Tributario, principios constitucionales y Rol de la Administración Tributaria . *INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES* , 2-33.

*Wordsys* . (14 de Septiembre de 2022). Obtenido de <https://www.worldsys.co/etapas-y-fases-de-una-auditoria-interna/#:~:text=Una%20auditor%C3%ADa%20interna%20tiene%20cuatro,despliegan%20varios%20pasos%20y%20actividades.>

## ANEXOS

**Tabla 9:**  
*Diagrama de GANT*

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN																							
	Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración y presentación del tema	X	X	X	X																				
Estimulación del conocimiento sobre el proceso de la modalidad de titulación.				X																				
Presentación de la ficha de inscripción a la Unidad de Integración Curricular.				X																				
Presentación del tema del proyecto de investigación y denuncia del tema.			X																					
Aceptación del tema por parte de la directora de la Unidad de Integración Curricular.			X																					
Elaborar de Justificación, Objetivos de investigación, Diseño y formulación de hipótesis y las Variables.					X	X																		
Desarrollo del Marco Teórico y Conceptual.							X	X																
Presentación de la carta de aceptación de la entidad en que se realice la investigación.								X																
Realización del Marco Legal y Geo referencial.									X															
Revisión y ejecución de los Tipos de Investigación.										X														
Revisión y observaciones por parte del director y pares académicos					X					X	X	X				X								
Desarrollo de las técnicas e instrumentos de investigación selección de los Métodos de Investigación del Universo, población y muestra.											X													
Entrega del 70% del proyecto de titulación															X									
Introducción a la elaboración de la propuesta																	X							
Ejecución de la propuesta																	X	X	X	X				
Resultados y finalización de la propuesta																				X	X	X	X	
Revisión total del proyecto de integración curricular																								X
Revisión de porcentaje de plagio																								

**Nota.** *Elaboración propia*

## PRESUPUESTO

**Tabla 10:**

*Presupuesto de recursos*

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Transporte	6	\$ 20,00	\$ 120,00
Alimentación	60	\$ 2,50	\$ 150,00
Impresiones	60	\$ 0.10	\$ 6,00
<b>Valor Total</b>			<b>\$ 276,00</b>

*Nota. Elaboración propia*

**Tabla 11:**

*Presupuesto de materiales*

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Computadoras	2
Celulares	2
Internet	2
<b>Total</b>	<b>6</b>

*Nota. Elaboración propia*

## CARTA DE ACEPTACIÓN

**Organización donde se aplicó el trabajo de integración curricular.**



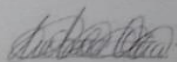
Guaranda, 28 de junio del 2023

Economista  
Duglas Stiben Bolaños Riera  
Contador  
EMBALARC'S CIA LTDA  
Presente.-

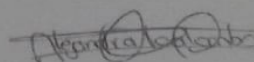
De mi consideración:

Por medio del presente le extiendo un cordial saludo y éxitos en sus actividades; a la vez situar en su conocimiento que Ambar Mishell Oña Vallejo, con C.I. 1728928530 y Brithany Alejandra Toalombo Villarroel con C.I. 1726835562 estudiantes en proceso de titulación previo a la obtención del Título como Licenciadas en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Estatal de Bolívar; solicitamos a su digna autoridad nos permita realizar nuestro proyecto de investigación denominado: "Auditoría Tributaria Para Verificar Del Cumplimiento De Obligaciones Fiscales De La Empresa EMBALARC'S CIA LTDA De La Ciudad De Quito, Provincia Pichincha, Año 2022."

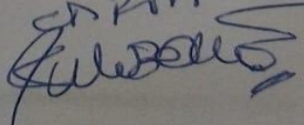
Por la atención al presente, manifestamos nuestro sempiterno agradecimiento  
Atentamente,



Ambar Mishell Oña Vallejo  
Estudiante



Brithany Alejandra Toalombo Villarroel  
Estudiante

ESTADISTICA  
OK AUTORIZADO  
30 - JUNIO - 2023  
BUENO PAR EN PPA DE ASISTENCIA  


**Instrumentos de recopilación de datos (cuestionario, guion entrevista, ficha de observación, entre otros)**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN  
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENTREVISTA**

**DIRIGIDO A:** Gerente General

**Entrevistadoras:**

- Oña Ambar
- Toalombo Brithany

**Objetivo:** Obtener información precisa por parte de la gerente general de la empresa EMBALARC´S CIA. LTDA., con la finalidad de adquirir datos válidos y relevantes para ejecutar la auditoría.

1. Describa cuál es su función dentro de la empresa y sus responsabilidades frente a las obligaciones tributarias

---

---

---

---

---

2. Manifieste de qué forma se involucra durante el proceso de preparación y presentación de declaraciones de impuestos.

---

---

---

---

---

3. En su administración se ha encontrado incumplimientos de obligaciones hacia los sujetos activos y de ser el caso, ¿Cómo se resolvió?

---

---

---

---

---

4. ¿La empresa ha tenido algún tipo de sanción por retrasos en la preparación de sus declaraciones?

---

---

---

---

---

5. ¿Qué acciones toma para asegurarse que la empresa esté cumpliendo con las medidas tributarias vigentes?

---

---

---

---

---

6. Mencione los tipos de impuestos fiscales y tributarios que tiene la empresa.

---

---

---

---

---

7. ¿Qué tan puntual es la empresa en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias?

---

---

---

---

---

8. ¿Qué estrategias fiscales ha implementado la empresa para optimizar su situación tributaria y mantener la conformidad fiscal?

---

---

---

---

---



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN  
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENTREVISTA**

**DIRIGIDO A:** Contador

**Entrevistadoras:**

- Oña Ambar
- Toalombo Brithany

**Objetivo:** Obtener información precisa por parte del contador de la empresa EMBALARC´S CIA. LTDA., con la finalidad de adquirir datos válidos y relevantes para ejecutar la auditoría.

1. ¿Cree usted que al aplicar una auditoría tributaria disminuiría el incumplimiento de obligaciones fiscales?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2. ¿Piensa usted que al realizar un cuestionario de control interno se podrá detectar los posibles riesgos en los que pueda recaer la entidad?

---

---

---

---

---

---

---

3. ¿De acuerdo a su criterio, la documentación presentada es completa y conveniente para llevar a cabo la auditoría tributaria?

---

---

---

---

---

---

---

---

4. ¿Según su opinión, al encontrar hallazgos o debilidades usted tomaría en cuenta la opinión y recomendación de las auditoras?

---

---

---

---

---

---

---

---

5. ¿Cree que una auditoría tributaria le permitirá cumplir puntualmente con las obligaciones de servicio de rentas internas y otras obligaciones con entidades recaudadoras?

---

---

---

---

## Otros que considere relevantes para sustentar su proyecto

Variable	Componente	Pregunta	Detalle
Auditoría Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación</li> <li>- Ejecución</li> <li>- Comunicación de Resultados</li> </ul>	<p>¿Cree usted que al aplicar una auditoría tributaria disminuiría el incumplimiento de obligaciones fiscales?</p> <p>¿Piensa usted que al realizar un cuestionario de control interno se podrá detectar los posibles riesgos en los que pueda recaer la entidad?</p> <p>¿De acuerdo a su criterio, la documentación presentada es completa y conveniente para llevar a cabo la auditoría tributaria?</p> <p>¿Según su opinión, al encontrar hallazgos o debilidades usted tomaría en cuenta la opinión y recomendación de las auditoras?</p>	<p>Se desea llevar una auditoría tributaria en la empresa EMBALARC'S CIA.LTDA., debido a que la empresa no ha realizado dicha auditoría anteriormente, misma que mediante la entrevista realizada a la Gerente y al contador del área financiera, se pudo llegar a conocer que es necesario aplicarse una auditoría tributaria por las diferentes situaciones que se han presentado en la entidad.</p>
Obligaciones Fiscales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SRI</li> <li>- Impuesto a la renta</li> <li>- Impuesto al Valor agregado</li> <li>- Retenciones a la fuente</li> <li>- Municipio de Quito</li> <li>- Patente</li> <li>- Superintendencia de compañías</li> </ul>	<p>¿Cree que una auditoría tributaria le permitirá cumplir puntualmente con las obligaciones de servicio de rentas internas y otras obligaciones con entidades recaudadoras?</p>	<p>Se verificará el cumplimiento de las obligaciones fiscales con base a los registros que posee la empresa, comprobando lo mencionado por parte de la gerente general y el contador en las entrevistas, y mediante documentación que sirvan de evidencias para ejecutar la debida auditoría tributaria hasta su tercera fase.</p>

## **Conclusiones**

El 80% de expertos está de acuerdo que al aplicar una auditoría tributaria disminuirá el incumplimiento tributario, mientras que el 20% opina que tendrá un impacto intermedio.

El 75% de profesionales, están de acuerdo en que, al realizar un cuestionario de control interno, se podrá detectar posibles riesgos en los que pueda incurrir la entidad.

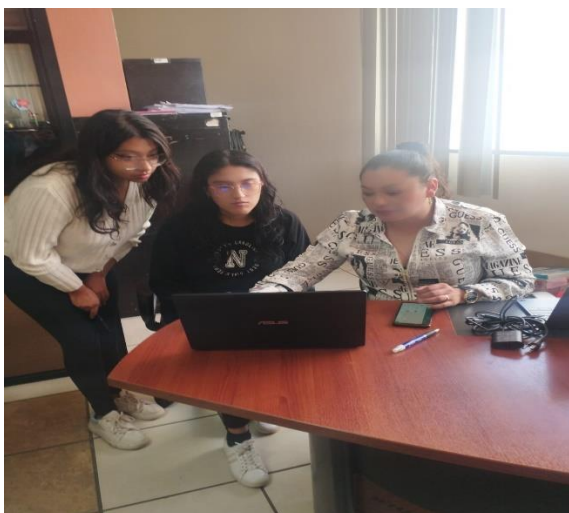
El 80% de los expertos están de acuerdo en que la documentación generada en la auditoría es suficiente para detectar errores o irregularidades de las obligaciones fiscales.

El 75% de profesionales, están de acuerdo en que, al encontrar hallazgos o debilidades dentro de la auditoría realizada se generara recomendaciones en cuanto al cumplimiento tributario.

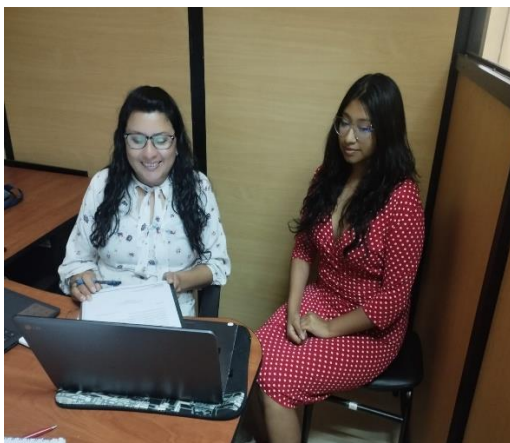
El 75% de profesionales, están de acuerdo en que al realizar una auditoría tributaria me permitirá cumplir puntualmente con las obligaciones de servicio de rentas internas.

## Revisión con docentes

### Directora

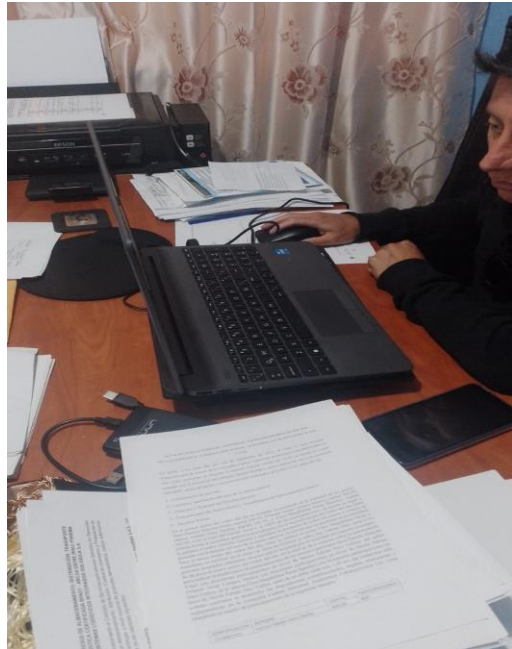


### Pares academicos





**Empresa (área financiera)**



## Anexo de documentos


### RUC

<b>SRI</b>		<b>Certificado</b> Registro Único de Contribuyentes
<b>Razón Social</b> EMBALARC'S CIA. LTDA.	<b>Número RUC</b> 1791433815001	
<b>Representante legal</b> - ARCOS JIMENEZ NANCY CECILIA		
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> GENERAL	
<b>Fecha de registro</b> 04/06/1999	<b>Fecha de actualización</b> 30/07/2019	<b>Inicio de actividades</b> 04/06/1999
<b>Fecha de constitución</b> 04/06/1999	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> NO	<b>Contribuyente especial</b> NO
<b>Domicilio tributario</b> <b>Ubicación geográfica</b> <b>Provincia:</b> PICHINCHA <b>Cantón:</b> QUITO <b>Parroquia:</b> CONOCOTO <b>Dirección</b> <b>Barrio:</b> CONOCOTO <b>Calle:</b> JMP CAAMAÑO <b>Número:</b> S3-230 <b>Intersección:</b> JULIO MORENO <b>Conjunto:</b> SILVERFIELD <b>Número de oficina:</b> 18 <b>Referencia:</b> DIAGONAL AL COLEGIO LICEO NAVAL		
<b>Medios de contacto</b> <b>Celular:</b> 0999463845 <b>Email:</b> embalar@interactive.net <b>Fax:</b> 022071277 <b>Teléfono trabajo:</b> 022071277		
<b>Actividades económicas</b> - 047990201 - VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS (NO DEPENDIENTES DE COMERCIOS); INCLUYE ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS (AL POR MENOR).		
<b>Establecimientos</b>		
<b>Abiertos</b> 1	<b>Cerrados</b> 0	
<b>Obligaciones tributarias</b> - 2011 DECLARACION DE IVA - 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES - ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO - ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL		

**Razón Social**  
EMBALARC'S CIA. LTDA.

**Número RUC**  
1791433815001

- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

 Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra




Código de verificación: RCR1683M068H808473  
Fecha y hora de emisión: 11 de mayo de 2023 15:28  
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 482 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



## Estados Financieros

EMBALARC'S CIA. LTDA.	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
EMBALARC'S CIA. LTDA.	
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021	
CUENTAS	Valores que fueron subidos a la plataforma SRI en el formulario 102
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$10,360,54
<b>TOTAL, ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>\$10,360,54</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Maquinaria y Equipo	\$625,00
Muebles y Enseres	\$296,19
Equipo de Computo	\$1.930,00
Vehiculos, Equipo de Transporte	\$69.299,34
(-) Depreciación Acum. Propiedad, Planta y Equipo	\$70.280,67
<b>TOTAL, ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>\$1,889,86</b>
<b>TOTAL, ACTIVOS</b>	<b>\$12.250,40</b>
<b>PASIVOS</b>	
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Cuentas por Pagar	\$2.423,07
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS</b>	
Impuesto a la Renta por pagar del ejercicio	\$61,83
<b>PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIO A EMPLEADOS</b>	
Participación trabajadores por pagar	\$1.364,93
<b>TOTAL, PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>\$3,849,83</b>
<b>TOTAL, PASIVOS</b>	<b>\$3,849,83</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Capital suscrito	\$580,00
Reserva Legal	\$71,94
Utilidad del Ejercicio	\$7.734,63
<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>	<b>\$8.386,57</b>
<b>Total, Pasivos + Patrimonio</b>	<b>\$12.236,40</b>



CONTADOR  
Egon Douglas Bolaños

EMBALARC'S CIA. LTDA.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

EMBALARC'S CIA. LTDA.

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

CUENTAS	Valores que fueron subidos a la plataforma SRI en el formulario 102
<b>INGRESOS</b>	
Ventas	\$163.619,60
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>\$163.619,60</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>	
Compras netas	\$55.064,90
<b>TOTAL, COSTOS</b>	<b>\$55.064,90</b>
<b>GASTOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	
Sueldos y Salarios	\$56.219,29
Beneficios Sociales	\$11.027,41
Aporte a la seguridad Social	\$11.513,71
<b>GASTO POR DEPRECIACIONES</b>	
Propiedad, Planta y Equipo	\$11.094,73
<b>OTROS GASTOS</b>	
Gastos de Gestión	\$9.600,00
<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>\$99.455,14</b>
<b>TOTAL, COSTOS Y GASTOS</b>	<b>\$154.520,04</b>

  
 CONTADOR  
 Econ. Douglas Bolaños

EMBALARC'S CIA. LTDA.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9095,56
Base de Cálculo de Participación Trabajadores	9095,56
15% Participación para los Trabajadores	1364,334
<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>	<b>7734,626</b>
(25%) Impuesto Casado	1701,52
(-) Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio	1639,79
Impuesto a la renta por pagar	51,83
(+) Crédito Tributario de Años Anteriores	1541,56
<b>Subtotal a Pagar</b>	<b>1879,73</b>

  
 CONTADOR  
 Econ. Duglas Bataños

## Certificado de cumplimiento tributario

**SRI**

Certificado  
cumplimiento tributario

2 de octubre de 2023

Contribuyente:

**EMBALARC'S CIA. LTDA.**

**RUC: 1791433815001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EMBALARC'S CIA. LTDA.**, con RUC **1791433815001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **AGOSTO 2023** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



Código de verificación: SRI CCT2023000381558  
Fecha y hora de emisión: 02/10/2023 12:40:14 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGER/CGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

## Certificado de cumplimiento de la Superintendencia de Compañías



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	EMBALARC'S CIA. LTDA.		
SECTOR:	SOCIETARIO <input checked="" type="checkbox"/> MERCADO DE VALORES <input type="checkbox"/> SEGUROS <input type="checkbox"/>		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	87692	DOMICILIO:	QUITO
RUC:	1791433815001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	ARCOS JIMENEZ NANCY CICLIA		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 580.0000	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	04-08-2049		
DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA:	NINGUNA		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO HA CUMPLIDO		

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 14/10/2023 18:21:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página [https://appcvcmovil.supencias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar\\_certificado.zul](https://appcvcmovil.supencias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul) con el siguiente código de seguridad:




CCTE6453548

## EMBALARC'S CIA. LTDA.



### CONSULTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

 Imprimir certificado

#### EMBALARC'S CIA. LTDA.

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

R.U.C.: 1791433815001

Expediente: 87692

Representante legal: ARCOS JIMENEZ NANCY CECILIA;

Capital social: 580,00

Situación legal: ACTIVA

Cumplimiento de obligaciones y existencia legal: SI HA CUMPLIDO

## Consulta de Pago de Patente

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : EMBALARC S CIA LTDA					Identificación : 17*****01		
1.5 X MIL	0134619	00033506263	2022		25,01	Pagado	
Patente	0134619	00033506262	2022		197,95	Pagado	
CEM	5323011	00032871574	2022		3,82	Pagado	
Predial Rustico	5323011	00032871573	2022		6,95	Pagado	

## Certificado de Turnitin



UNIDAD DE TITULACIÓN Y UNIDAD DE INTEGRACIÓN  
CURRICULAR  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS,  
GESTIÓN EMPRESARIAL  
E INFORMÁTICA

**ING. VERÓNICA DEL CARMEN ARGUELLO DELGADO.  
MSC. EN CALIDAD DE DIRECTORA DEL TRABAJO DE  
INTEGRACIÓN CURRICULAR**

### CERTIFICA

Que el trabajo de integración curricular denominado "AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA EMBALARC'S CIA LTDA DE LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA PICHINCHA, AÑO 2022.", presentado por AMBAR MISHHELL OÑA VALLEJO Y BRITHANY ALEJANDRA TOALOMBO VILLARROEL estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría pasó el análisis de coincidencia no accidental en la herramienta Turnitin, reflejando un porcentaje de similitud del 1%, como se puede evidenciar en el documento adjunto.

Guaranda, 15 de noviembre del 2023

Atentamente,

Ing. Verónica Del Carmen Arguello Delgado. Msc.  
**Directora**

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secalra  
Guaranda-Ecuador  
Teléfono: (593) 3220 6059  
[www.ueb.edu.ec](http://www.ueb.edu.ec)



NOMBRE DEL TRABAJO

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN OÑA Y T  
OALOMBO.docx**

AUTOR

**Ambar OÑA**

RECUENTO DE PALABRAS

**31538 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**177511 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**179 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**3.4MB**

FECHA DE ENTREGA

**Nov 14, 2023 12:10 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Nov 14, 2023 12:13 PM GMT-5**

● **1% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 1% Base de datos de publicaciones

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Base de datos de Internet
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- Material bibliográfico
- Material citado
- Base de datos de trabajos entregados
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)


Resumen

## FIRMAS



---

Ambar Oña  
Estudiante



---

Brithany Toalombo  
Estudiante